



FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL									
CONTRATO No.		631	DE		2024	ENTIDAD:		MINVIVIENDA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES		CÓDIGO CIU (PARA ESTE CONTRATO)	
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	31/12/2024	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com		7112	
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA									
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS									
2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS			3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO						
NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN	NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.		
			900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175		
4. PAGO AUTORIZADO			5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO						
Se autoriza el pago	7	De pagos contractuales/convenidos	11	FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO	
del contrato/convenio/O.C	631-2024	otrosi	N/A	PGD 1240	19/11/2024	\$ 13.805.522,21	\$ 2.623.049,22	\$ 16.428.571,43	
Según cláusula			SÉPTIMA	VALOR EN LETRAS					DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS
6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)									
Registro Presupuestal No.	110324	Valor a afectar para este pago	\$ 16.428.571,43	Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago	Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago		
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago		Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago	Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago		
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago		Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago	Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago		
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago		Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago	Registro Presupuestal No.	Valor a afectar para este pago		
Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.		ACTA DE COBRO PARCIAL N°7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024, respecto a los Pagos Fijos correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato ejecutados en el Municipio de URIBIA, Departamento de La Guajira							
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR									
En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL. Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento									
NOMBRE:		CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO			FECHA		DD	MM	AAAA
CARGO		SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024			FIRMA		19	11	2024
8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA									
FACTURA	SI	REGISTRO PRESUPUESTAL			SI	CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI			SI
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	SI	RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO			SI	ACTA DE INICIO			SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL									SI
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA									SI
OTROS	SI	CUAL?							ACTA DE COBRO N°7-URIBIA, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS



VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS-Heraldo Gutierrez



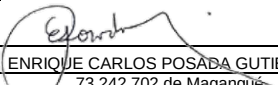
VoBo Supervisor de Apoyo MVCT-Carlos Vargas



Vo Bo Ena Luz Espitia - Contratista



VoBo Diego López -Contratista Viceministerio

		FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Versión:10.0 Fecha:22/07/2024 Código: FRA-F-08									
(Marque con una X, Según corresponda)											
CONTRATO / CONVENIO NUMERO:		631		AÑO:		2024		VALOR DEL CONTRATO		\$ 6.715.000.000,00	
INFORMACIÓN GENERAL											
Persona Jurídica		X		Consortio				Unión Temporal			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS				NIT		900508212		DV 1	
REPRESENTANTE LEGAL		Apellidos:		POSADA GUTIERREZ				Nombres:		ENRIQUE CARLOS	
Tipo de Identificación		Cédula Ciudadanía		X		Cédula de Extranjería				Otro:	
Número Documento de Identificación		73242702				Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)		2/04/1997			
Dirección:		Carrera 3 No. 46-57		Teléfono:		6436418		Domicilio Fiscal		Castillo grande cl6 #11-36 edificio rabillo piso 22	
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)											
Sociedad Anónima				Sociedad Limitada				Empresa Unipersonal			
Sociedad Colectiva				Coooperativa:				Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)			
Facturación bajo su propio NIT		X		Nombre y NIT de los Unidos ó Consortiados a. b.				Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consortiados a. b.			
País:		COLOMBIA		Departamento:		BOLIVAR		Ciudad		CARTAGENA	
Tipo de Capital		Mixto:				Privado:		X			
INFORMACIÓN PARA PAGOS											
ENTIDAD FINANCIERA		BANCOLOMBIA						Tipo de Cuenta (Marque con una X)		Ahorros	
Cuenta No.		9878245175								Corriente	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)		SI				NO		X			
1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan											
CONTRIBUYENTE:		X		RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN				RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:			
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución)		NO APLICA		Resolución No. Resolución No.		NO APLICA		Fecha: Fecha:		NO APLICA	
GRAN CONTRIBUYENTE		NO APLICA		Resolución No.		NO APLICA		Fecha:		NO APLICA	
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)											
RESPONSABLE		X		BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS		X		SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS		X	
AGENTE RETENEDOR		NO APLICA		TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %				No. RESOLUCIÓN		FECHA:	
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)											
ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)		ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA									
GRAN CONTRIBUYENTE		NO APLICA		Resolución No.		NO APLICA		Fecha:		NO APLICA	
CODIGO CIIU		7112				TARIFA %		8,66			
He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.											
Fecha de presentación del presente documento:											
		DIA		19		MES		11		AÑO	
										2024	
Firma (Representante Legal)											
Nombres y Apellidos C.C.		ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ									
Telefono contacto:		6436418		Extensión				Celular:		3218957652	
Correo electrónico para notificaciones:		fortalecimientoaguajira@pygdeldesarrollo.com									
Nota: Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario. Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf											



PROYECTOS Y GESTION DEL
DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED
LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com



Factura electronica de venta
No. PGD 1240

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	Teléfono	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2024, 16:18
Expedición	19/11/2024, 16:18
Vencimiento	15/12/2024

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un septimo pago parcial mensual del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS. para las comunidades asignadas al Municipio de Uribí, departamento de La Guajira.	13,805,522.21	2,623,049.22	16,428,571.43

Total items: 1

Valor en Letras:

Dieciséis millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-15 por \$ 16,428,571.43

Observaciones:

NOTA FINAL:

#\$40-01-01;Contrato631;CMvelasquez@minvivienda.gov.co#\$

Total Bruto	13,805,522.21
IVA 19%	2,623,049.22
Total a Pagar	16,428,571.43

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Silgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Silgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en

20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: fedd808d92a7470678a0a7c3c51ddfb7e4c79d02677f1bc3ed5c14e3ae85a59b27cddb7bd4c8cb3823ec7ab7f0aec

MEMORANDO

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

PARA: **William Abel Otero Millán**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **Claudia Marcela Velásquez Bejarano**
Asesor, Código 1020, Grado 14

ASUNTO: Certificación Aprobación Facturas en SIIF Nación

Respetado Doctor Otero:

De manera cordial se certifica la aprobación de la siguiente factura electrónica en SIIF Nación, de conformidad con los valores y condiciones establecidos en el clausulado contractual:

No. Factura	Contratista	Contrato	Valor (número)
PGD 1238	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	35.348.051,94
PGD 1239	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	21.311.688,31
PGD 1240	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	16.428.571,43
PGD 1241	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	37.561.038,97
PGD 1242	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	2.987.012,99

Pantallazos de aprobación:

Fecha de registro		
20/11/2024		
CUFE/CUDE		
b4564ff8dcabc0531a98c18fba9a589d393c464b97a48bc802b9e70b81b236bf2a9ca93fa82274124cda2dbbde4b7b72		
Proveedor	Documento Proveedor	
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212	
Tipo Documento DE	Número de Documento DE	
Factura Electronica	PGD1238	
Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
35,348,051.94	5,643,806.61	29,704,245.33
Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE	
2024-11-19	2024-11-19	
Observación		
factura sin observaciones		
Motivo de rechazo		
<input type="button" value="X CANCELAR"/>		
<input type="button" value="APROBAR"/> <input type="button" value="RECHAZAR"/>		

Fecha de registro		
20/11/2024		
CUFE/CUDE		
6e20e77240f454782935a284ad3eb2150dcc5959f56ed8f7bee1038a35d07f9fd0409612525f17032c0ffe6507292f12		
Proveedor	Documento Proveedor	
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212	
Tipo Documento DE	Número de Documento DE	
Factura Electronica	PGD1239	
Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
21,311,688.31	3,402,706.54	17,908,981.77
Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE	
2024-11-19	2024-11-19	
Observación		
Factura sin observaciones		
Motivo de rechazo		
<input type="button" value="X CANCELAR"/>		
<input type="button" value="APROBAR"/> <input type="button" value="RECHAZAR"/>		

Fecha de registro 20/11/2024				
CUFE/CUDE fedd808d92a7470678a0a7c3c51ddfb7e4c79d02677f1bc3ed5c14e3ae85a59b27cddb7bd4c8cb3823ec7ab7f0aec				
Proveedor PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	Documento Proveedor 900508212	Tipo Documento DE Factura Electronica	Número de Documento DE PGD1240	
Valor Total 16,428,571.43	Total Impuestos 2,623,049.22	Subtotal Documento 13,805,522.21	Fecha de Emisión DE 2024-11-19	Fecha de Recepción DE 2024-11-19
Observación Factura sin observaciones				
Motivo de rechazo				
<div><div>CANCELAR</div><div>APROBAR</div><div>RECHAZAR</div></div>				

277399 3 de 5

Fecha de registro 20/11/2024				
CUFE/CUDE 8183b4307986653cbf48ca424494a172528b67a8f6a17e2159f8b91c4fd0f27c4dba1eb3e69fe2f03a119009752e87b7				
Proveedor PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	Documento Proveedor 900508212	Tipo Documento DE Factura Electronica	Número de Documento DE PGD1241	
Valor Total 37,561,038.97	Total Impuestos 5,997,140.68	Subtotal Documento 31,563,898.29	Fecha de Emisión DE 2024-11-19	Fecha de Recepción DE 2024-11-19
Observación Factura sin observaciones				
Motivo de rechazo				
<div><div>CANCELAR</div><div>APROBAR</div><div>RECHAZAR</div></div>				

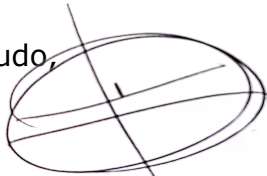
Fecha de registro		
20/11/2024		
CUFE/CUDE		
d8d263e627a97883e30c19d001a022dc914bcc33064a7b76078ae690c9bc3ba49843eaa7f4a8eb0fe49e567b4ca7a93e		
Proveedor	Documento Proveedor	
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212	
Tipo Documento DE	Número de Documento DE	
Factura Electronica	PGD1242	
Valor Total	Total impuestos	Subtotal Documento
2,987,012.99	476,918.04	2,510,094.95
Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE	
2024-11-19	2024-11-19	
Observación		
Factura sin observaciones		
Motivo de rechazo		
<input type="button" value="X CANCELAR"/>		
<input type="button" value="APROBAR"/> <input type="button" value="RECHAZAR"/>		

1277399

258 p. tot.

5 de 5

Cordial Saludo,



CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO
Asesor, Código 1020, Grado 14

ACTA DE COBRO PARCIAL N°7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024
MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Bogotá, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron los señores: CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial N°7 del contrato 631 de 2024, cuyo período corresponde 11 de agosto de 2024 al 29 de septiembre de 2024 conforme a costo fijo, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$\text{Pago Mensual Total} = \sum_{i=A}^D \text{Pagos Contrato tipo (i)}$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\text{Valor Fijo} = \frac{20\% \text{ del Valor Total de la interventoría Contrato } N}{\text{Duración en meses del contrato de interventoría Contrato } N}$$

$$\text{Valor Variable} = \sum 8\% \text{ del valor de cada sistema mejorado del Contrato } N$$

• **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento (20%) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*) \text{ Valor Variable 2} = \sum (20\% \text{ del valor de todas las redes alrededor de un punto de producción construidas y entregadas del Contrato } N)$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

• **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.

2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado al 5,0% u 0,05 del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al 3,0% o 0,03 del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\text{Valor Fijo} = \frac{20\% \text{ del Valor Total de la interventoría Contrato } N}{\text{Duración en meses del contrato de interventoría Contrato } N}$$

$$\text{Valor Variable 1} = \sum \left(5\% \text{ del valor de cada propuesta integral para cada sistema entregado a la comunidad del Contrato } N \right)$$

$$\text{Valor Variable 2} = \sum \left(3\% \text{ el valor de cada propuesta integral para cada plan social, de aseguramiento y sostenibilidad culminado del Contrato } N \right)$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

• **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	28/08/2024 al 28/09/2024	\$ 1.200.000.000,00	\$ 240.000.000,00	\$ 21.818.181,82	1,00	\$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	27/08/2024 al 27/09/2024	\$ 690.000.000,00	\$ 138.000.000,00	\$ 13.800.000,00	1,00	\$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	18/08/2024 al 18/09/2024	\$ 740.000.000,00	\$ 148.000.000,00	\$ 14.800.000,00	1,00	\$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	27/08/2024 al 27/09/2024	\$ 700.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 14.000.000,00	1,00	\$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN	10	29/04/2024	29/08/2024 al 29/09/2024	\$ 370.000.000,00	\$ 74.000.000,00	\$ 7.400.000,00	1,00	\$ 7.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A								\$ 71.818.181,82

• **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	11/08/2024 al 11/09/2024	\$ 2.300.000.000,00	\$ 460.000.000,00	\$ 41.818.181,82	1,00	\$ 41.818.181,82
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B								\$ 41.818.181,82

Nota: Para el presente periodo no fue entregado ni aprobado ningún sistema rehabilitado, por lo cual no se realizan cobros de los costos variables para los contratos Tipo A y Tipo B.

• RESUMEN COBRO PRESENTE ACTA

Tipo de Contrato de obra Vigilado	Cobro Presente Acta Costos Fijos	Cobro Presente Acta Costos variables
TIPO A	\$ 71.818.181,82	\$ 0,00
TIPO B	\$ 41.818.181,82	\$ 0,00
TIPO D	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL COBRO	\$ 113.636.363,64	\$ 0,00
TOTAL COBRO PRESENTE ACTA	\$ 113.636.363,64	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO POR LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO MENSUAL INTERVENTORÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	\$ 21.818.181,82	Manaure	27	\$ 16.831.168,83
		Maicao	8	\$ 4.987.012,99
WORLD VISION COLOMBIA	\$ 13.800.000,00	Riohacha	21	\$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	\$ 14.800.000,00	Maicao	17	\$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	\$ 14.000.000,00	Manaure	21	\$ 13.363.636,36
		Riohacha	1	\$ 636.363,64
ENCINA SAS	\$ 41.818.181,82	Uribe	11	\$ 16.428.571,43
		Maicao	11	\$ 16.428.571,43
		Manuare	3	\$ 4.480.519,48
		Riohacha	1	\$ 1.493.506,49
		Albania	2	\$ 2.987.012,99
FUDACION SAVE THE CHILDREN	\$ 7.400.000,00	Riohacha	8	\$ 5.381.818,18
		Maicao	2	\$ 1.345.454,55
		Manaure	1	\$ 672.727,27
TOTAL	\$ 113.636.363,64			\$ 113.636.363,64

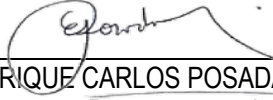
REALIZANDO EL CALCULO POR MUNICIPIO, SE TIENE:

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	\$ 35.348.051,94
Riohacha	\$ 21.311.688,31
Uribia	\$ 16.428.571,43
Maicao	\$ 37.561.038,97
Albania	\$ 2.987.012,99
TOTAL	\$ 113.636.363,64

3. Para la presente acta N°7, que corresponde al Municipio de **URIBIA** en el Departamento de la Guajira, el valor es de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$16.428.571,43)**.

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024 por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora Contrato 631 de 2024
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO.



ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
SAS
Interventor

ACTA DE COBRO-CONTRATISTAS DE INTERVENTORIA

Contratista	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Contrato	631 DE 2024
Acta No	7-URIBIA
Periodo	11-agosto-2024 al 29-septiembre-2024
Fecha	19-nov-24

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor del contrato interventoria	\$ 6.715.000.000,00
Fechas de inicio	27-feb-24
Fechas de terminacion	31-dic-24
Valor presente acta	\$ 16.428.571,43
Acumulado facturado	\$ 698.488.311,70
% Facturado	10,40%

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA						
Valor interventoria por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Acta Parcial de Cobre N°1	\$ -	\$ 49.618.181,82	\$ 49.618.181,82	\$ 49.618.181,82	\$ 6.665.381.818,18	0,74%
Acta Parcial de Cobre N°2	\$ 49.618.181,82	\$ 106.236.363,64	\$ 155.854.545,46	\$ 155.854.545,46	\$ 6.559.145.454,54	2,32%
Acta Parcial de Cobre N°3	\$ 155.854.545,46	\$ 113.636.363,64	\$ 269.490.909,10	\$ 269.490.909,10	\$ 6.445.509.090,90	4,01%
Acta Parcial de Cobre N°4	\$ 269.490.909,10	\$ 113.636.363,64	\$ 383.127.272,74	\$ 383.127.272,74	\$ 6.331.872.727,26	5,71%
Acta Parcial de Cobre N°5	\$ 383.127.272,74	\$ 113.636.363,64	\$ 496.763.636,38	\$ 496.763.636,38	\$ 6.218.236.363,62	7,40%
Acta Parcial de Cobre N°6	\$ 496.763.636,38	\$ 128.636.363,64	\$ 625.400.000,02	\$ 625.400.000,02	\$ 6.089.599.999,98	9,31%
Acta Parcial de Cobre N°7-MANAURE	\$ 625.400.000,02	\$ 35.348.051,94	\$ 660.748.051,96	\$ 660.748.051,96	\$ 6.054.251.948,04	9,84%
Acta Parcial de Cobre N°7-RIOHACHA	\$ 660.748.051,96	\$ 21.311.688,31	\$ 682.059.740,27	\$ 682.059.740,27	\$ 6.032.940.259,73	10,16%
Acta Parcial de Cobre N°7-URIBIA	\$ 682.059.740,27	\$ 16.428.571,43	\$ 698.488.311,70	\$ 698.488.311,70	\$ 6.016.511.688,30	10,40%
TOTAL	\$ 682.059.740,27	\$ 16.428.571,43	\$ 698.488.311,70	\$ 698.488.311,70	\$ 6.016.511.688,30	10,40%

DETALLE COBROS					
Cobro Fijo Mensual					
CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL DE INTERVENTORIA POR COSTOS FIJOS	PERIODO	SUBTOTAL
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP (632)	\$ 1.200.000.000,00	A	\$ 21.818.181,82	28/08/2024 al 28/09/2024	\$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA (605)	\$ 690.000.000,00	A	\$ 13.800.000,00	27/08/2024 al 27/09/2024	\$ 13.800.000,00
FUNDACION CADENA COLOMBIA (656)	\$ 740.000.000,00	A	\$ 14.800.000,00	18/08/2024 al 18/09/2024	\$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (600)	\$ 700.000.000,00	A	\$ 14.000.000,00	27/08/2024 al 27/09/2024	\$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN (706)	\$ 370.000.000,00	A	\$ 7.400.000,00	29/08/2024 al 29/09/2024	\$ 7.400.000,00
ENCINA SAS (615)	\$ 2.300.000.000,00	B	\$ 41.818.181,82	11/08/2024 al 11/09/2024	\$ 41.818.181,82
TOTAL					\$ 113.636.363,64

Cobro Avance					
CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA POR AVANCE	% AVANCE	SUBTOTAL
TOTAL					\$ -

VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO MENSUAL INTERVENTORÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	\$ 21.818.181,82	Manauare	27	\$ 16.831.168,83
		Maicao	8	\$ 4.987.012,99
WORLD VISION COLOMBIA	\$ 13.800.000,00	Riohacha	21	\$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	\$ 14.800.000,00	Maicao	17	\$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	\$ 14.000.000,00	Manauare	21	\$ 13.363.636,36
		Riohacha	1	\$ 636.363,64
		Uribia	11	\$ 16.428.571,43
ENCINA SAS	\$ 41.818.181,82	Maicao	11	\$ 16.428.571,43
		Manuare	3	\$ 4.480.519,48
		Riohacha	1	\$ 1.493.506,49
		Albania	2	\$ 2.987.012,99
		Riohacha	8	\$ 5.381.818,18
FUDACION SAVE THE CHILDREN	\$ 7.400.000,00	Maicao	2	\$ 1.345.454,55
		Manauare	1	\$ 672.727,27
TOTAL	\$ 113.636.363,64			\$ 113.636.363,64

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manauare	\$ 35.348.051,94
Riohacha	\$ 21.311.688,31
Uribia	\$ 16.428.571,43
Maicao	\$ 37.561.038,97
Albania	\$ 2.987.012,99
TOTAL	\$ 113.636.363,64

Para la presente acta N°7, que corresponde al Municipio de **URIBIA** en el Departamento de la Guajira, el valor es de **Dieciséis millones Cuatrocientos Veintiocho mil Quinientos Setenta y un pesos con Cuarenta y tres centavos**

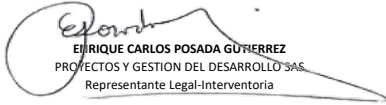
\$ 16.428.571,43

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	\$ 6.715.000.000,00
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	\$ 16.428.571,43
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	\$ -
Valor total pagar en el presente Informe	\$ 16.428.571,43
Valor Acumulado de actas	\$ 698.488.311,70
Valor total desembolsado	\$ 496.763.636,36
Fecha último desembolso	31/10/2024
Valor total por desembolsar	\$ 6.218.236.363,64
No. Factura o Cuenta de Cobro	PGD 1240

Avance financiero (Incluye presente Acta)

10,40%

NOTA ACLARATORIA: El periodo relacionado en la presente acta (11-agosto-2024 al 29-septiembre-2024), esta acorde a los periodos del servicio prestado para cada contrato de obra vigilado, por lo cual, se incluye el inicio con 11 de agosto de 2024 que corresponde a ENCINA SAS y termina el 29 de septiembre de 2024 con FUDACION SAVE THE CHILDREN. (Ver tabla Cobro Fijo Mensual donde se relacionan cada periodo de los contratos vigilados).

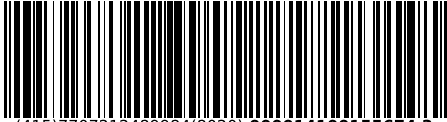

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal-Interventoria

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del contrato de interventoria 631 de 2024
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

VoBo. Director de Interventoria, Heraldo Gutierrez
VoBo. Carlos Vargas, Apoyo a la supervisión MVCT



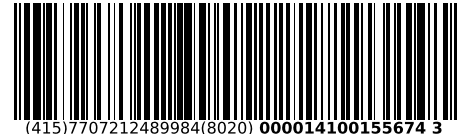
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141001556743			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900508212				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
						14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.							
36. Nombre comercial PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS				37. Sigla PG & CIA S.A.S.			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		001	
41. Dirección principal BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01							
42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6056554220		45. Teléfono 2 3175128239			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4290	47. Fecha inicio actividad 20120309	48. Código 7112	49. Fecha inicio actividad 20120309	50. Código 1 4210	2 4390	51. Código	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS 985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141001556743			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100155674 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 0 8 2 1 2 1		1		Impuestos de Cartagena		6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 1		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1		1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2 0 3 0 9		2 0 1 7 0 4 2 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3		0 3		85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 3 1 2		2 0 1 7 0 5 0 9		86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		3 0 7 3 1		3 0 7 3 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		1 3		1 3			
79. Ciudad/Municipio		1 9		1 9			
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 2 0 3 0 9					
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001556743



(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 8 2 1 2 1

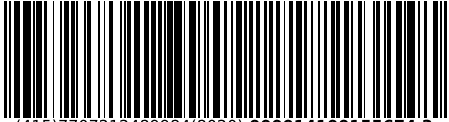
1

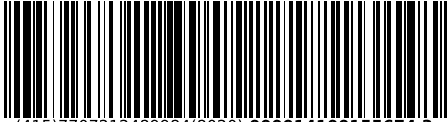
Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 2 4 2 7 0 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido POSADA	105. Segundo apellido GUTIERREZ	106. Primer nombre ENRIQUE
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 5 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 3 9 0 7 4 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DE LA OSSA	105. Segundo apellido POSADA	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141001556743			
 (415)7707212489984(8020) 000014100155674 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 0 8 2 1 2		1		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	PADILLA		GONZALEZ		FRANCISCO		ANTONIO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
135. Fecha de nombramiento		2 0 1 6 1 2 3 0					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	GUERRERO		PATERNINA		DELSY		DEL CARMEN
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
147. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 1 1 2 9					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141001556743			
 (415)7707212489984(8020) 000014100155674 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 0 8 2 1 2		1		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0					
162. Nombre del establecimiento PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.							
163. Departamento Bolívar		164. Ciudad/Municipio Magangué					
165. Dirección BRR CENTRO CR 3 A 12 122							
166. Número de matrícula mercantil 3 0 7 3 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 1 3					
168. Teléfono 3 1 3 5 3 5 3 7 4 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					

Certificado Bancario

Viernes, 15 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	ACTIVA	2,094,776.69

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Certificado Bancario

Viernes, 15 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Cartagena de Indias D. T. Y C, 15 noviembre de 2024

Señores:

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito CERTIFICAR que la citada Sociedad presto servicios de Interventoría en el periodo comprendido del 11 de agosto de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024, de acuerdo al CONTRATO No. 631-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, en los siguientes municipios:

Municipio	Valor Bruto	Valor Impto. Cargo	Valor Total
Manaure	\$ 29.704.245,33	\$ 5.643.806,61	\$ 35.348.051,94
Riohacha	\$ 17.908.981,77	\$ 3.402.706,54	\$ 21.311.688,31
Uribia	\$ 13.805.522,21	\$ 2.623.049,22	\$ 16.428.571,43
Maicao	\$ 31.563.898,29	\$ 5.997.140,68	\$ 37.561.038,97
Albania	\$ 2.510.094,95	\$ 476.918,04	\$ 2.987.012,99
Total	\$ 95.492.742,55	\$ 18.143.621,09	\$ 113.636.363,64

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ

Revisor Fiscal

C.C. 92.520.178 TP 65248-T

Gestión Fiscal Contable S.A.S

Nit:900.049.203-5

Cartagena de Indias D. T. Y C, 15 de noviembre de 2024

Señores:

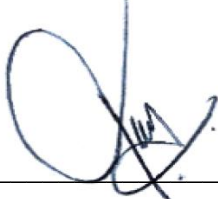
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos **FRANCISCO PADILLA GONZALEZ**, actuando en condición de Revisor Fiscal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente nos permitimos **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del 11 de agosto del 2024 al 29 de septiembre del 2024.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'F' and 'G' intertwined, with a horizontal line drawn across the middle of the signature.

FRANCISCO PADILLA GONZALEZ

Revisor Fiscal

TP 65248-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957326164	9474649214	E	2024/10/03	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	\$67,269,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1050718745	AGUILERA YULEINYS																		230301	30	\$2,000,000	\$320,000	ESSC24	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF30	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200
2	CC 10776690	ALANDETE LUIS																		230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS002	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200
3	CC 9022973	ANGULO ALEJANDRO																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
4	CC 40954068	ARPUZHAINA MERCEDES																		230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPSIC1	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF30	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
5	CC 1052995400	ARRAUTT KAREN																		25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS048	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200
6	CC 1128053521	BALDOVINO BALDUIN																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
7	CC 73240688	BELTRAN FERNAN																		25-14	30	\$5,500,000	\$1,485,000	EPS005	30	\$5,500,000	\$220,000	CCF08	30	\$5,500,000	\$220,000	14-25	30	\$5,500,000	6.960%	\$382,800	30	\$0	\$0	Si	\$2,307,800
8	CC 45688261	BELTRAN NIVIA																		231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
9	CC 72171683	CARCAMO JORGE																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS037	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF08	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
10	CC 45543864	CASTELLAR ILUMINADA																		230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200
11	CC 1047489066	CASTIBLANCO LAURA																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$375,700
12	CC 1050963681	CASTRO EVA																		230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS002	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF08	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
13	CC 1143374812	CHARRY DORAINÉ																		25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	1.044%	\$20,900	30	\$0	\$0	Si	\$500,900
14	CC 1007283322	CONTRERAS YERLY																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
15	CC 19874633	CORRALES EDWIN																		25-14	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS037	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF08	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
16	CC 1051820615	DAZA OSCAR																		230301	30	\$3,000,000	\$480,000	ESSC07	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF08	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
17	CC 73242149	DIAZ ADALBERTO																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	CCFC33	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF30	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
18	CC 1124020597	DIAZ ORANCE																		25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPSIC4	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF30	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
19	CC 31658574	ECHAVARRIA DIANA																		25-14	30	\$5,700,000	\$969,000	EPS037	30	\$5,700,000	\$228,000	CCF56	30	\$5,700,000	\$228,000	14-25	30	\$5,700,000	2.436%	\$138,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,563,900
20	CC 1006638342	FONSECA ZULEIMA																		25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS002	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF30	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
21	CC 1194714922	GAMARRA ANA	X																	230301	22	\$1,466,667	\$234,700	ESSC07	22	\$1,466,667	\$58,700	CCF08	22	\$1,466,667	\$58,700	14-25	22	\$1,466,667	6.960%	\$102,100	22	\$0	\$0	Si	\$454,200
22	CC 22655642	GARCIA LILIANA																		230201	30	\$4,000,000	\$640,000	ESSC07	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF05	30	\$4,000,000	\$160,000	14-25	30	\$4,000,000	6.960%	\$278,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,238,400
23	CC 1047375740	GARCIA MAURICIO																		230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF08	30	\$4,000,000	\$160,000	14-25	30	\$4,000,000	6.960%	\$278,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,238,400
24	CC 1143355980	GARCIA ZAMIR																		25-14	30	\$2,262,400	\$362,000	EPS010	30	\$2,262,400	\$90,500	CCF08	30	\$2,262,400	\$90,500	14-25	30	\$2,262,400	6.960%	\$157,500	30	\$0	\$0	Si	\$700,500
25	CC 1143379124	GODOY RAQUEL																		230301	30	\$3,000,000	\$480,000	CCFC33	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF08	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
26	CC 73146192	GOMEZ GENEROSO																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
27	CC 1007786767	GONZALEZ ANDRES																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
28	CC 32937383	GONZALEZ ELIZABETH																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
29	CC 1065378336	GONZALEZ GUIDO																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS037	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF30	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
30	CC 1047440317	GONZALEZ KATIA																		230301	30	\$2,185,600	\$349,700	EPS005	30	\$2,185,600	\$87,500	CCF08	30	\$2,185,600	\$87,500	14-25	30	\$2,185,600	1.044%	\$22,900	30	\$0	\$0	Si	\$547,600
31	CC 33355447	GUTIERREZ ANA																		25-14	30	\$1,639,200	\$262,300	EPS010	30	\$1,639,200	\$65,600	CCF08	30	\$1,639,200	\$65,600	14-25	30	\$1,639,200	1.044%	\$17,200	30	\$0	\$0	Si	\$410,700

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
32	CC 10086769	GUTIERREZ CARLOS	X																		0	\$0	\$0	EPS018	3	\$500,000	\$20,000	CCF44	3	\$500,000	\$20,000	14-25	3	\$500,000	6.960%	\$34,800	3	\$0	\$0	Si	\$74,800
33	CC 9020626	GUTIERREZ HERALDO																		230201	30	\$10,556,000	\$1,794,600	EPS010	30	\$10,556,000	\$1,319,500	CCF08	30	\$10,556,000	\$422,300	14-25	30	\$10,556,000	6.960%	\$734,700	30	\$10,556,000	\$527,900	No	\$4,799,000
34	CC 917998	GUTIERREZ PEDRO																		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$117,600	
35	CC 1063304873	HERNANDEZ JOSE																		230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS037	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF08	30	\$1,800,000	\$72,000	14-25	30	\$1,800,000	6.960%	\$125,300	30	\$0	\$0	Si	\$557,300
36	CC 1051679515	JARAMILLO JUAN																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
37	CC 1096185809	LEON LILIANA																		230301	30	\$3,960,000	\$633,600	EPS005	30	\$3,960,000	\$158,400	CCF40	30	\$3,960,000	\$158,400	14-25	30	\$3,960,000	6.960%	\$275,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,226,100
38	CC 1047503249	LOPEZ JORGIHNO																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	ESSC07	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$375,700
39	CC 1128045950	MALO CARLOS																		231001	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS005	30	\$3,800,000	\$152,000	CCF08	30	\$3,800,000	\$152,000	14-25	30	\$3,800,000	6.960%	\$264,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,176,500
40	CC 1143364910	MARIN KATERINE																		230201	30	\$2,600,000	\$416,000	ESSC07	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF08	30	\$2,600,000	\$104,000	14-25	30	\$2,600,000	1.044%	\$27,200	30	\$0	\$0	Si	\$651,200
41	CC 1048937993	MARQUEZ ALI																		25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	ESSC07	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
42	CC 73135487	MARTELO JUAN																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
43	CC 1047502541	MAZA ANDREA	X																	230301	15	\$750,000	\$120,000	EPS042	15	\$750,000	\$30,000	CCF08	15	\$750,000	\$30,000	14-25	15	\$750,000	1.044%	\$7,900	15	\$0	\$0	Si	\$187,900
44	CC 1047410364	MAZA LUIS	X																	230201	8	\$400,000	\$64,000	EPS002	8	\$400,000	\$16,000	CCF08	8	\$400,000	\$16,000	14-25	8	\$400,000	6.960%	\$27,900	8	\$0	\$0	Si	\$123,900
45	CC 1126242881	MEDINA ADAN																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS005	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF30	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
46	CC 1065378799	MEDRANO BERIKA											X							230301	7	\$342,223	\$54,800	EPS005	7	\$342,223	\$13,700	CCF08	0	\$0	\$0	14-25	7	\$342,223	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$68,500
47	CC 1065378799	MEDRANO BERIKA																		230301	23	\$1,686,667	\$269,900	EPS005	23	\$1,686,667	\$67,500	CCF08	23	\$1,686,667	\$67,500	14-25	23	\$1,686,667	6.960%	\$117,400	23	\$0	\$0	Si	\$522,300
48	CC 1047508192	MORALES LAURA	X																	230301	9	\$475,104	\$76,100	EPS002	9	\$475,104	\$19,100	CCF08	9	\$475,104	\$19,100	14-25	9	\$475,104	1.044%	\$5,000	9	\$0	\$0	Si	\$119,300
49	CC 1001901595	MORELO DANIELA							X											230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$375,700
50	CC 26969982	MOREU BRENDA																		25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF30	30	\$4,000,000	\$160,000	14-25	30	\$4,000,000	6.960%	\$278,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,238,400
51	CC 1102858520	NARVAEZ OSCAR																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS002	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF30	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
52	CC 1143405523	NAVAS EDWIN																		230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	1.044%	\$20,900	30	\$0	\$0	Si	\$500,900
53	CC 1051418247	OLIVO ROBERTO																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
54	CC 1047495148	OSORIO GERMAN																		25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF08	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
55	CC 1045310117	OSPINO ELISNEY																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS048	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
56	CC 1097037453	PARRA JULIAN																		230201	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF56	30	\$5,000,000	\$200,000	14-25	30	\$5,000,000	2.436%	\$121,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,321,800
57	CC 1102857722	PEREZ CRISTIAN																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS002	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF30	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
58	CC 1047379168	PEREZ KELLY																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC07	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-25	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
59	CC 56078950	PEREZ YESSICA																		230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF30	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
60	CC 1219713475	POSADA ENRIQUE																		230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF08	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	Si	\$751,400
61	CC 73242702	POSADA ENRIQUE																		230201	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EPS010	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF08	30	\$11,830,000	\$473,200	14-25	30	\$11,830,000	1.044%	\$123,600	30	\$11,830,000	\$591,500	No	\$4,678,300
62	CC 1128054829	POSADA MARTHA																		230201	30	\$10,500,000	\$1,785,000	EPS010	30	\$10,500,000	\$420,000	CCF08	30	\$10,500,000	\$420,000	14-25	30	\$10,500,000	1.044%	\$109,700	30	\$0	\$0	Si	\$2,734,700
63	CC 1118859655	QUINTERO ISIDRO																		230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS041	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF30	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	6.960%	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600
64	CC 84094114	QUINTERO JHON																		25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF30	30	\$1,500,000	\$60,000	14-25	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
65	CC 1073828306	RAMOS DUVAN																		25-14	30	\$2,700,000	\$432,000	EPS037	30	\$2,700,000	\$108,000	CCF08	30	\$2,700,000	\$108,000	14-25	30	\$2,700,000	6.960%	\$188,000	30	\$0	\$0	Si	\$836,000
66	CC 1047391846	ROCHA KETY											X							230301	4	\$173,334	\$27,800	ESSC07	4	\$173,334	\$7,000	CCF08	0	\$0	\$0	14-25	4	\$173,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$34,800
67	CC 1047391846	ROCHA KETY																		230301	26	\$1,300,000	\$208,000	ESSC07	26	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	26	\$1,300,000	\$52,000	14-25	26	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	26	\$0	\$0	Si	\$325,600
68	CC 37578617	RODRIGUEZ INGRID																		230301	30	\$3,960,000	\$633,600	MIN001	30	\$3,960,000	\$158,400	CCF40	30	\$3,960,000	\$158,400	14-25	30	\$3,960,000	6.960%	\$275,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,226,100
69	CC 31289578	ROMERO MYRIAM																		25-14	30	\$10,556,000	\$1,794,600																		

[illegible]

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	\$34,871,000	\$0	\$0	\$34,871,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,357,400	\$0	\$0	\$1,357,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$9,512,900	\$0	\$0	\$9,512,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	\$13,279,200	\$0	\$0	\$13,279,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$10,721,500	\$0	\$0	\$10,721,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				78	\$10,941,100	\$0	\$0	\$10,941,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	78	\$10,941,100	\$0	\$0	\$10,941,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				78	\$8,493,600	\$0	\$0	\$8,493,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	14	\$1,600,000	\$0	\$0	\$1,600,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$30,700	\$0	\$0	\$30,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	55	\$5,463,800	\$0	\$0	\$5,463,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$316,800	\$0	\$0	\$316,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	\$922,300	\$0	\$0	\$922,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				78	\$11,316,100	\$0	\$0	\$11,316,100
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$4,089,100	\$0	\$0	\$4,089,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$158,400	\$0	\$0	\$158,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	\$793,700	\$0	\$0	\$793,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$1,227,400	\$0	\$0	\$1,227,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$1,339,500	\$0	\$0	\$1,339,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$911,100	\$0	\$0	\$911,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$1,838,900	\$0	\$0	\$1,838,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$988,300	\$0	\$0	\$988,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$988,300	\$0	\$0	\$988,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$659,000	\$0	\$0	\$659,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$659,000	\$0	\$0	\$659,000
TOTAL				78	\$67,269,100	\$0	\$0	\$67,269,100

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.
3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)¹, el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(...) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.
4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.
5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo."*

¹ Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuatras. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexistencia, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexistencia del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)², a través del cual “*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira*”, que concierne a las funciones del MVCT.
7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que “*El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom, **ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos.***” (Destacado fuera del texto)
8. Que con base en el párrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.
9. Que adicionalmente, en el párrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.
10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que “*En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio **estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos. Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta***”. (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.
11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

²Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuatras, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del párrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del párrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.
13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso>>*. Negrilla y subrayado fuera de texto.
14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes>>*.
15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *“Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023”*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.
16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.
18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró ***“INEXEQUIBLE el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, “[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira”. Segundo. Conceder EFECTOS DIFERIDOS a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden”. En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continúe sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se “adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país”.***
19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES ***con efectos retroactivos*** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de ***<<inconstitucionalidad por consecuencia>>***, ***“(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley”³.***
20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

³ Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	\$ 7.000.000.000	OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	\$ 173.000.000	OBRA
----------------	--	----------------	------

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

“La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.” Subrayado y negrilla fuera de texto

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a través de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.
26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.
27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.
28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.
29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.
30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.
31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.
33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.
34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.
35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.
36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.
37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

“Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.

La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.

Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente”.

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *“En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos. Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta”.* Negrilla y subrayado fuera de texto.

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *“Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”*, para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

“(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir**, al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)⁴

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

⁴<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf>

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.
- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.
- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.
- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.
- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.
- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo atinente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.
- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimiento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

- sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
 13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
 14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
 15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
 16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
 17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
 18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
 19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
 20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
 21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
 24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
 25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
 26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATISTA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

- emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.
19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
 20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
 21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
 22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
 23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
 24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
 25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
 26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
 27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
 28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
 29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
 30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
 31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
 32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
 33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
 34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
 35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
 - a. Acta de inicio
 - b. Acta de suspensión (si aplica).
 - c. Acta de reinicio (si aplica).
 - d. Acta de terminación.
 - e. Acta de recibo final.
 - f. Acta de liquidación del contrato.
 - g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
 - h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
 - i. Acta de recibo parcial
 - j. Acta de Reunión
 - k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

- del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
 7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
 8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
 9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
 10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
 11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
 12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
 13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
 14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
 15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al 10%. Ahora bien, para el caso de la intervención de EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio *Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del 8.67%.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	\$ 12.000.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	\$ 6.900.000.000,00	\$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	\$ 7.400.000.000,00	\$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	\$ 7.000.000.000,00	\$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	\$ 3.700.000.000,00	\$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	\$ 23.000.000.000,00	\$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	\$ 7.000.000.000,00	\$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	\$ 173.000.000,00	\$ 15.000.000,00
TOTALES		\$ 67.173.000.000,00	\$ 6.715.000.000,00

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^D Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- Contratos Tipo A:

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %**) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$Valor\ Fijo = \frac{20\% \text{ del Valor Total de la interventoría Contrato } N}{Duración \text{ en meses del contrato de interventoría Contrato } N}$$

$$Valor\ Variable = \sum 8\% \text{ del valor de cada sistema mejorado del Contrato } N$$

- Contratos Tipo B:

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento (**60%**) del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

(*) $Valor\ Variable\ 2 = \sum \left(20\% \text{ del valor de todas las redes alrededor de un punto de producción construidas y entregadas del Contrato } N \right)$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- Contratos Tipo C:

- 1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
- 2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
- 3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

$Pago\ mensual\ del\ proyecto\ tipo\ C = Valor\ Fijo + Valor\ Variable\ 1 + Valor\ Variable\ 2$

$Valor\ Fijo = \frac{20\% \text{ del Valor Total de la interventoría Contrato } N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$

$Valor\ Variable\ 1 = \sum \left(5\% \text{ del valor de cada propuesta integral para cada sistema entregado a la comunidad del Contrato } N \right)$

$Valor\ Variable\ 2 = \sum \left(3\% \text{ el valor de cada propuesta integral para cada plan social, de aseguramiento y sostenibilidad culminado del Contrato } N \right)$

- Contratos Tipo D:

- 1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

$Pago\ Único\ Tipo\ D = 100\% \text{ del Valor Total de la Interventoría del Contrato } N$

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

- a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.
- b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA". <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

- 1) Estudios y documentos previos.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
- 3) Propuesta del CONTRATISTA.
- 4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
- 6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA. - ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<p>Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co</p>	<p>Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com</p>
--	--

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico 
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos 
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos 
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos 
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB 

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (si aplica)	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).


ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
 Representante Legal Interventoría


GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
 Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.



CONTRATO No. 631-2024

“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7
(01 de septiembre de 2024 - 30 de septiembre de 2024)**

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:

**VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
FUNDACION SAVE THE CHILDREN (CONTRATO No. 706-2024)**

CARTAGENA, 5 DE OCTUBRE DE 2024

PRESENTADO A:

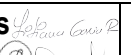
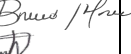
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

2

Período
01 de septiembre de 2024 - 30 de septiembre de 2024
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No.7

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

<p>Elaboró: Arq. Liliana García Rivas </p> <p>Ing. Alejandra Contreras Mejía </p> <p>Arq. Fernán Beltrán Pérez </p> <p>Ing. Jorge Sarmiento </p> <p>Arq. Brenda Moreu Sarmiento </p> <p>Ing. Germán Osorio </p> <p>Cargo: Profesionales de Interventoría.</p>	<p>Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas</p> <p>Cargo: Director de Interventoría.</p> 
---	--

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS.....	8
LISTA DE ILUSTRACIONES	12
ANEXOS.....	13
1. INTRODUCCIÓN	14
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	15
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS.....	15
2.2. Localización específica de los proyectos.....	16
2.3. Antecedentes.....	25
2.4. Alcance del proyecto	29
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO	30
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante.....	31
3.1.2. Representantes de los Contratistas.....	31
3.1.3. Representantes de la Interventoría	32
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024.....	32
4.1. Información del contrato de obra	32
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra	33
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	35
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra.....	35
4.6. Registro fotográfico.....	39
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra	60
4.8. Informe de Avance.....	60
4.8.1. Avance Físico Presupuestal	61
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades	62
4.9. Cronograma de Actividades de Obra.....	63
4.11. Manejo del anticipo de obra.....	64
4.12. Amortización del anticipo de obra.....	65
4.13. Control del equipo del contratista de obra	65
4.14. Control del personal del contratista de obra	66
4.15. Gestión Social.....	66
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024	66
5.1. Información general del contrato de obra	66
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra	67
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	69
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra	69

5.5.	Actividades realizadas por el contratista de obra	69
5.6	Registro fotográfico.....	73
5.7	Tiempos perdidos y parálisis en obra	78
5.8	Informe de Avance.....	80
5.8.1	Avance general y por etapas	81
5.8.2	Avance General Porcentual por comunidades.....	82
5.9	Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra.....	83
5.10	Cobros contrato de obra	84
5.11	Manejo del anticipo de obra.....	85
5.12	Amortización del anticipo de obra	85
5.13	Control del equipo del contratista de obra	86
5.14	Control del personal del contratista de obra	86
5.15	Gestión Social.....	87
6.	CONTRATO DE OBRA No. 656-2024	87
6.1.	Información general del contrato de obra	87
6.2.	Pólizas o garantías contrato de obra	88
6.3.	Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	90
6.4.	Suspensiones y reinicios al contrato de obra	90
6.5.	Actividades realizadas por el contratista de obra	91
6.6.	Registro fotográfico.....	97
6.7.	Tiempos perdidos y parálisis en obra	113
6.8.	Informe de Avance.....	113
6.8.1.	Avance general y por etapas.....	113
6.8.2.	Avance General Porcentual por comunidades	116
6.9.	Cronograma de seguimiento actividades de obra	117
6.10.	Cobros contrato de obra	117
6.11.	Manejo del anticipo de obra.....	118
6.12.	Amortización del anticipo de obra	120
6.13.	Control del equipo del contratista de obra	120
6.14.	Control del personal del contratista de obra	120
6.15.	Gestión Social.....	121
7.	CONTRATO DE OBRA No. 600-2024	121
7.1.	Información general del contrato de obra	121
7.2.	Pólizas o garantías contrato de obra	122

7.3.	Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	123
7.4.	Suspensiones y reinicios al contrato de obra	124
7.5.	Actividades realizadas por el contratista de obra	124
7.6.	Registro fotográfico.....	137
7.7.	Tiempos perdidos y parálisis en obra	138
7.8.	Informe de Avance.....	138
7.8.1.	Avance general y por etapas	138
7.8.2.	Avance General Porcentual por comunidades	142
7.9.	Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra.....	144
7.10.	Cobros contrato de obra	145
7.11.	Manejo del anticipo de obra.....	146
7.12.	Amortización del anticipo de obra.....	147
7.13.	Control del equipo del contratista de obra	147
7.14.	Control del personal del contratista de obra	147
7.15.	Gestión Social.....	148
8.	CONTRATO DE OBRA No. 706-2024	148
8.1.	Información General del contrato de obra	148
8.2.	Pólizas o garantías contrato de obra	149
8.3.	Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	151
8.4.	Suspensiones y reinicios al contrato de obra	152
8.5.	Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra.....	152
8.6.	Registro Fotográfico	154
8.8.1.	Avance Físico Presupuestal	156
8.8.2.	Avance General porcentual por comunidades.....	156
9.	CONTRATO DE OBRA No. 615-2024	160
9.1.	Información general del contrato de obra	160
9.2.	Pólizas o garantías contrato de obra	161
9.3.	Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	163
9.4.	Suspensiones y reinicios al contrato de obra	163
9.5.	Actividades realizadas por el contratista de obra	163
9.6.	Registro fotográfico.....	167
9.7.	Tiempos perdidos y parálisis en obra	167
9.8.	Informe de Avance.....	167
9.8.1.	Avance general y por etapas	168

9.8.2.	Avance General Porcentual por comunidades	169
9.9.	Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra.....	170
9.10.	Cobros contrato de obra	171
9.11.	Manejo del anticipo de obra.....	172
9.12.	Amortización del anticipo de obra.....	174
9.13.	Control del equipo del contratista de obra	174
9.14.	Control del personal del contratista de obra	174
9.15.	Gestión Social.....	174
10.	CONTRATO DE OBRA No. 608-2024	175
10.1.	Información General del contrato de obra	175
10.2.	Pólizas o garantías contrato de obra	176
10.3.	Contratos adicionales, adiciones, prórroga.....	179
10.4.	Suspensiones y reinicios al contrato de obra	180
10.5.	Actividades realizadas por el contratista de obra	180
10.8.	Informe de Avance.....	180
10.8.1	Avance general y por etapas	181
10.9	Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra.....	181
10.10	Cobros contrato de obra	181
11.	AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS	182
12.	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024	184
12.1.	Información General del contrato de interventoría.....	184
12.1	Pólizas o garantías contrato de Interventoría	185
12.2	Contratos adicionales, adiciones y prórroga.....	187
12.3	Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría.....	187
12.4	Actividades realizadas por interventoría	187
12.4.1	Actividades generales de la interventoría.....	187
12.4.2	Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el periodo	187
12.5	Gestión Social.....	188
12.6	Actas de costos de interventoría.....	188
12.7	Manejo del anticipo de interventoría	189
12.8	Equipo de la interventoría	189
12.9	Personal de la interventoría	190
12.10	Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor	191
12.11	Comité técnico de seguimiento contractual	191

12.12	Control de correspondencia.....	191
13.	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.....	209
14.	COMPONENTE JURÍDICO	212
15.	CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	212

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	19
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL.....	21
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	22
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	23
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	24
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT	25
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES	25
Tabla 8. Alcance de contratos	30
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.”	31
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.”	31
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL”	31
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA”	31
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA”	31
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA”	31
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S”	32
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES”	32
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S”	32
Tabla 18. Información general del contrato de obra.	33
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.....	34
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra .	34
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.....	34
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra .	35
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.	35
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.....	35
Tabla 25. Diagnósticos aprobados	35
Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo	36
Tabla 27. Comunidades donde se realizó socialización de propuestas para iniciar la intervención validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P	36
Tabla 28. Comunidades donde se realizó visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P	37
Tabla 29. Estado de las comunidades socializadas entre los meses de junio y julio VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.	38
Tabla 30. Evidencia fotográfica.....	60
Tabla 31. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el periodo.	60
Tabla 32. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra	61
Tabla 33. Cronograma de contrato 632-2024.....	63
Tabla 34. Balance financiero facturado Actas Parciales.....	64
Tabla 35. Avance financiero contrato 632-2024	64
Tabla 36. Plan de inversión del anticipo	65
Tabla 37. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia.....	65
Tabla 38. Balance financiero amortización del anticipo	65

Tabla 39. Equipos de trabajo del Contratista en este período.	66
Tabla 40. Personal mínimo Contratista de obra.	66
Tabla 41. Información inicial del contrato de obra.	67
Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.	68
Tabla 43. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.	68
Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.	69
Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.	69
Tabla 46. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.	69
Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.	69
Tabla 48. Propuestas presentadas por World Visión Internacional y aprobadas por la Interventoría	71
Tabla 49. Inicio de obra en las comunidades aprobadas por la interventoría y ejecutadas por el contratista World Visión Internacional.	71
Tabla 50. Avance en cada una de las comunidades en ejecutadas por el contratista World Visión Internacional.	72
Tabla 51. Evidencia fotográfica.	78
Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.	79
Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad de Ciruelo I.	79
Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ajumana.	79
Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad La Tolda.	79
Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guadalupe II.	80
Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I.	80
Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia.	80
Tabla 59. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024	81
Tabla 60. Cronograma de contrato 605-2024.	84
Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales.	85
Tabla 62. Avance financiero contrato 605-2024	85
Tabla 63. Plan de inversión del anticipo	85
Tabla 64. Balance financiero amortización del anticipo	85
Tabla 65. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision Internacional.	86
Tabla 66. Equipos de trabajo del Contratista en este período.	86
Tabla 67. Personal mínimo Contratista de obra.	87
Tabla 68. Información general del contrato de obra.	88
Tabla 69. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.	89
Tabla 70. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra.	89
Tabla 71. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.	90
Tabla 72. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.	90
Tabla 73. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.	90
Tabla 74. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.	90
Tabla 75. Comunidades visitadas por Fundación Cadena	92
Tabla 76. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena	92
Tabla 77. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena	93
Tabla 78. Propuestas entregadas por Fundación Cadena	94
Tabla 79. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena	97
Tabla 80. Evidencia fotográfica.	113
Tabla 81. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.	113
Tabla 82. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024	115

Tabla 83. Cronograma de contrato 656-2024	117
Tabla 84. Balance financiero facturado Actas Parciales	118
Tabla 85. Avance financiero contrato 656-2024	118
Tabla 86. Plan de inversión del anticipo	118
Tabla 87. Reprogramación Plan de inversión del anticipo	119
Tabla 88. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo	119
Tabla 89. Balance financiero amortización del anticipo	120
Tabla 90. Equipos de trabajo del Contratista en este período.	120
Tabla 91. Personal mínimo Contratista de obra	121
Tabla 92. Información inicial del contrato de obra.	122
Tabla 93. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.	122
Tabla 94. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra	123
Tabla 95. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.	123
Tabla 96. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. ...	123
Tabla 97. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.	124
Tabla 98. Suspensiones y reinicios al contrato de obra	124
Tabla 99. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	124
Tabla 100. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	125
Tabla 101. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	125
Tabla 102. Diagnósticos entregados por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	125
Tabla 103. Evidencia fotográfica	138
Tabla 104. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.	138
Tabla 105. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024	141
Tabla 106. Cronograma de contrato 600-2024	145
Tabla 107. Balance financiero facturado Actas Parciales	145
Tabla 108. Avance financiero contrato 600-2024	146
Tabla 109. Plan de inversión del anticipo	146
Tabla 110. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social	146
Tabla 111. Balance financiero amortización del anticipo	147
Tabla 112. Equipos de trabajo del Contratista en este período.	147
Tabla 113. Personal mínimo Contratista de obra	148
Tabla 114. Información inicial del contrato de obra.	149
Tabla 115. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.	149
Tabla 116. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.	150
Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.	151
Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.	151
Tabla 119. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.	152
Tabla 120. Suspensiones y reinicios al contrato de obra	152
Tabla 121. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría	153
Tabla 122. Comunidades donde se realizó socialización SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	153
Tabla 123. Registro fotográfico	155
Tabla 124. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.	155

Tabla 125. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra	156
Tabla 126. Cronograma de contrato 706-2024.....	157
Tabla 127. Balance financiero facturado Actas Parciales.....	158
Tabla 128. Avance financiero contrato 706-2024	158
Tabla 129. Plan de inversión del anticipo	159
Tabla 130. Balance financiero amortización del anticipo	159
Tabla 131. Equipos de trabajo del Contratista en este período.....	159
Tabla 132. Personal mínimo Contratista de obra.....	160
Tabla 133. Información general del contrato de obra.....	161
Tabla 134. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.....	162
Tabla 135. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.....	162
Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.....	163
Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.....	163
Tabla 138. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.....	163
Tabla 139. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.....	163
Tabla 140. Informes de Evaluación, verificación y análisis de campo entregados por Encina SAS	164
Tabla 141. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.....	167
Tabla 142. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024	169
Tabla 143. Cronograma de contrato 615-2024.....	171
Tabla 144. Balance financiero facturado Actas Parciales.....	172
Tabla 145. Avance financiero contrato 615-2024	172
Tabla 146. Plan de inversión del anticipo	173
Tabla 147. Reprogramación del plan de inversión del anticipo	173
Tabla 148. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS	173
Tabla 149. Balance financiero amortización del anticipo	174
Tabla 150. Personal mínimo requerido al Contratista de obra.....	174
Tabla 151. Información general del contrato de obra.....	176
Tabla 152. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.....	177
Tabla 153. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.....	177
Tabla 154. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.....	178
Tabla 155. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.....	178
Tabla 156. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.....	178
Tabla 157. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.....	179
Tabla 158. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.....	180
Tabla 159. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.....	180
Tabla 160. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024	181
Tabla 161. Balance financiero facturado Actas Parciales.....	182
Tabla 162. Avance financiero contrato 608-2024	182
Tabla 163. Información general del contrato de interventoría.....	185
Tabla 164. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría.....	185
Tabla 165. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.....	186

Tabla 166 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría.....	186
Tabla 167. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.....	186
Tabla 168 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.....	187
Tabla 169 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría.....	187
Tabla 170. Balance financiero facturado Actas.....	189
Tabla 171. Avance financiero contrato 631-2024.....	189
Tabla 172. Listado del personal de Interventoría.....	191
Tabla 173. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente periodo.....	191
Tabla 174. Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024.....	209
Tabla 175. Aseguramiento de Calidad.....	211

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.....	15
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista.....	17
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período.....	61
Ilustración 4 Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	63
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente periodo.....	82
Ilustración 6. Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	83
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente periodo.....	115
Ilustración 8. Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	116
Ilustración 9. Estructura para paneles - kararoptamana.....	125
Ilustración 10. Actividades cerramiento perimetral - Comunidad Kararoptamana.....	126
Ilustración 11. Cerramiento para paneles - Comunidad Kararoptamana.....	126
Ilustración 12. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Kararoptamana.....	126
Ilustración 13. Actividades cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana.....	127
Ilustración 14. Equipo de osmosis inversa.....	127
Ilustración 15. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Cavima olomana.....	128
Ilustración 16. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Ceiwaca.....	128
Ilustración 17. Equipo de osmosis - Comunidad Ceiwaca.....	128
Ilustración 18: Cerramiento - Comunidad Ceiwaca.....	129
Ilustración 19. Cerramiento para paneles - Comunidad Ceiwaca.....	129
Ilustración 20. Estructura para paneles - Comunidad Ceiwaca.....	129
Ilustración 21. Cerramiento - Comunidad Quejamana.....	130
Ilustración 22. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Quejamana.....	130
Ilustración 23. Paneles solares - Comunidad Quejamana.....	131
Ilustración 24. Lechos filtrantes - Comunidad Quejamana.....	131
Ilustración 25. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Sabana larga.....	131
Ilustración 26. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga.....	132
Ilustración 27. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga.....	132
Ilustración 28. Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia.....	132
Ilustración 29. Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia.....	133
Ilustración 30. Viga de cimentación caseta - Comunidad Santa Lucia.....	133
Ilustración 31. Mampostería caseta - Comunidad Santa Lucia.....	133

Ilustración 32. Cerramiento para paneles - Comunidad Irrujunai.....	134
Ilustración 33. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Irrujunai	134
Ilustración 34. Solado de losa contrapiso para caseta - Comunidad Irrujunai	134
Ilustración 35. Cerramiento para paneles - Comunidad Wachipa.....	135
Ilustración 36. Estructura para paneles - Comunidad Wachipa.	135
Ilustración 37. Estructura para paneles - Comunidad Wachipa.	135
Ilustración 38. Ciclópeo caseta- Comunidad Wachipa.....	136
Ilustración 39. Viga de cimentación caseta- Comunidad Wachipa.	136
Ilustración 40. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período.....	141
Ilustración 41. Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	143
Ilustración 42. Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	157
Ilustración 43. Visita comunidad de Ishirrouwou (Uribia)	165
Ilustración 44. Visita comunidad de Serruptien (Manaure)	165
Ilustración 45. Visita comunidad de Yourepo (Manaure)	166
Ilustración 46. Visita comunidad de Warawarao (Manaure)	166
Ilustración 47. Visita comunidad de Olokomana (Manaure)	167
Ilustración 49. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período	169
Ilustración 50. Avance “%” por comunidades del contrato de obra.....	170
Ilustración 51. Cronograma de contrato 608-2024.....	181
Ilustración 52. Consolidado avance por contrato asignado	183
Ilustración 53. Promedio General avance contratos	188
Ilustración 54. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.	214

ANEXOS

- A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.
- B. Cronograma de Obra.
- C. Actas de comité.
- D. Seguridad social y parafiscales del interventor.
- E. Informe Sociales Interventoría.
- F. Comunicados
- G. Documentos Interventoría
- H. Documentos contratistas

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 7 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 - 30 de septiembre de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados, desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte

y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.¹

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

¹ <https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx>

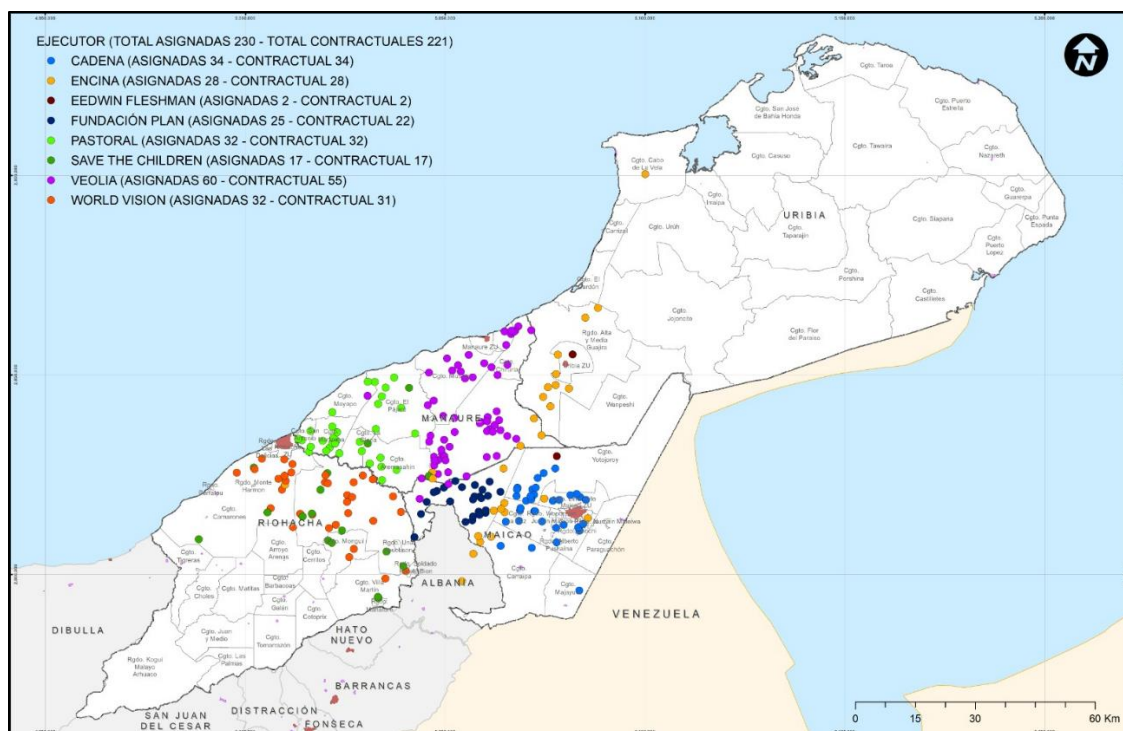


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11° 33' 11,779" N 72° 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11° 43' 44,026" N 72° 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11° 43' 3,839" N 72° 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHEN	11° 48' 4,32" N 72° 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11° 41' 26,761" N 72° 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11° 37' 22,001" N 72° 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11° 27' 42,21" N 72° 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11° 26' 41,971" N 72° 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11° 33' 56,902" N 72° 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11° 32' 46,331" N 72° 22' 38,708" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11° 28' 0,142" N 72° 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11° 26' 59,561" N 72° 33' 48,42" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11° 30' 25,78" N 72° 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11° 29' 49,69" N 72° 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11° 32' 40,711" N 72° 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11° 41' 8,279" N 72° 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11° 47' 20,9" N 72° 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11° 34' 6,791" N 72° 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11° 35' 4,38" N 72° 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11° 34' 54,772" N 72° 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11° 47' 2,069" N 72° 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11° 34' 39,292" N 72° 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11° 42' 5,44" N 72° 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11° 27' 24,469" N 72° 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11° 30' 20,801" N 72° 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11° 33' 8,932" N 72° 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURACAT	11° 35' 19,039" N 72° 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11° 30' 17,302" N 72° 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11° 24' 37,958" N 72° 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11° 33' 44,032" N 72° 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11° 29' 51,421" N 72° 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11° 30' 43,942" N 72° 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11° 45' 32,94" N 72° 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATORO	11° 37' 59,671" N 72° 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11° 31' 17,108" N 72° 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11° 29' 10,162" N 72° 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11° 29' 50,78" N 72° 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11° 47' 28,252" N 72° 22' 45,322" W

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11° 35' 9,409" N 72° 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11° 35' 54,481" N 72° 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11° 42' 50,029" N 72° 23' 51,011" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11° 41' 0,409" N 72° 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11° 35' 43,732" N 72° 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11° 31' 42,679" N 72° 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11° 41' 56,4" N 72° 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11° 30' 26,122" N 72° 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11° 41' 47,119" N 72° 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11° 33' 49,5" N 72° 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11° 33' 42,48" N 72° 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11° 47' 18,47" N 72° 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11° 35' 36,611" N 72° 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11° 44' 11,738" N 72° 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11° 42' 47,761" N 72° 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11° 47' 31,538" N 72° 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11° 27' 27,58" N 72° 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11° 26' 38,969" N 72° 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11° 36' 31,241" N 72° 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11° 47' 27,83" N 72° 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11° 32' 24,749" N 72° 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11° 42' 30,809" N 72° 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11° 22' 41,509" N 72° 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11° 22' 37,034" N 72° 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11° 21' 46,469" N 72° 42' 22,291" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11° 22' 29,348" N 72° 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11° 24' 58,082" N 72° 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11° 26' 51,425" N 72° 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11° 13' 47,5" N 72° 40' 42,499" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11° 28' 12,425" N 73° 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11° 27' 46,699" N 72° 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11° 17' 49,801" N 72° 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11° 27' 22,201" N 72° 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11° 27' 5,717" N 72° 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11° 27' 51,181" N 72° 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11° 26' 53,858" N 72° 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11° 24' 14,051" N 72° 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11° 25' 54,901" N 72° 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11° 28' 41,498" N 72° 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11° 30' 1,699" N 72° 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11° 30' 8,1" N 72° 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11° 16' 43,644" N 72° 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11° 23' 21,901" N 72° 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11° 25' 8,54" N 72° 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11° 26' 46,039" N 72° 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11° 27' 49" N 72° 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11° 20' 47,281" N 72° 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11° 21' 7,7" N 72° 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11° 25' 17,598" N 72° 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11° 28' 14,329" N 72° 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11° 14' 47,9" N 72° 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11° 27' 17,521" N 72° 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11° 24' 52,499" N 72° 45' 16,898" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11° 20' 40,2" N 72° 48' 26,669" W
-------------------------------	----------	-------------------------------	------------	--------------------------------------

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11° 25' 14,999" N 72° 14' 22,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11° 20' 15,252" N 72° 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11° 20' 42,256" N 72° 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11° 25' 54,419" N 72° 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11° 24' 27,299" N 72° 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11° 21' 30,589" N 72° 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11° 21' 9,202" N 72° 13' 30,698" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11° 28' 6,802" N 72° 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11° 24' 20,599" N 72° 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIIRRAMANA	11° 21' 36,799" N 72° 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11° 24' 32,4" N 72° 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11° 37' 0,581" N 72° 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11° 29' 28" N 72° 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11° 32' 37,216" N 72° 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11° 40' 33,73" N 72° 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11° 32' 13,279" N 72° 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11° 30' 14,411" N 72° 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11° 29' 0,55" N 72° 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11° 33' 52,279" N 72° 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11° 32' 23,95" N 72° 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11° 32' 11,17" N 72° 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11° 30' 50,461" N 72° 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11° 41' 8,65" N 72° 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11° 31' 9,239" N 72° 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11° 27' 10,411" N 72° 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11° 32' 34,85" N 72° 47' 26,891" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11° 34' 28,121" N 72° 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11° 32' 32,989" N 72° 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11° 38' 34,339" N 72° 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11° 39' 46,411" N 72° 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11° 31' 5,041" N 72° 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11° 37' 33,56" N 72° 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11° 40' 33,11" N 72° 42' 8,24" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11° 34' 8,22" N 72° 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11° 31' 35,962" N 72° 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11° 36' 25,178" N 72° 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11° 31' 43,64" N 72° 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11° 33' 31,298" N 72° 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11° 32' 57,581" N 72° 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11° 28' 35,249" N 72° 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11° 31' 6,892" N 72° 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11° 33' 42,991" N 72° 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11° 32' 48,772" N 72° 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,6" N 72° 58' 48,7" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11° 28' 9,2" N 72° 48' 41,10" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11° 22' 14,8" N 72° 52' 4,8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11° 32' 9,7" N 72° 43' 6,6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAIPA	11° 17' 27,9" N 72° 40' 32,2" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39,9" N 72° 48' 4,0" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ARENOSA	11° 25' 35,1" N 72° 24' 50,8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19,0" N 72° 41' 44,9" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11° 11' 8.9" N 72° 41' 39.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	11° 29' 55.7" N 72° 45' 19.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	PARULUWASII	11° 24' 17.3" N 73° 0' 59.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11° 27' 45.2" N 72° 34' 41.9" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11° 22' 40.6" N 72° 50' 47.4" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11° 15' 30.4" N 72° 38' 14.6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WAITAPA	11° 16' 12.8" N 72° 15' 37.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11° 39' 43.2" N 72° 37' 23.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YATETSHICA	11° 25' 53.1" N 72° 49' 37.9" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28'13.3"N 72°34'13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23'14"N 72°24'45"W

ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11° 30' 42.8" N 72° 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26' 39" N 72° 08' 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES

Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas

por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

“(...) b. En relación con el agua potable “(...) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (...).”

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Úlees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a

las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del “Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha”, mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

- i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.
- ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022², concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *“Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato”*; así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente”*.²

² ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”.

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA
605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATION AL VISION MUNDIAL INTERNACION AL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIA DO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA

706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTO RES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos

Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA JULIANA RINCÓN RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.”

Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.”

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RINCÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL”

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA”

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA”

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA”

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"

Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"

Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información inicial del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

	ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	\$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	Valor
CDP	88024	\$ 12.000.000.000.00
RP	113324	\$ 12.000.000.000.00

Tabla 18. Información general del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEM	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	\$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	\$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	\$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		\$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	\$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.

Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	\$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	\$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	\$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	\$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		\$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	\$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEM	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	2/02/2024	27/10/2024	\$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra

Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, realizó la entrega de los siguientes diagnósticos, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría.

COMUNIDAD	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
KALANKALA	APROBADO	19/09/2024
IMESITA 1	APROBADO	19/09/2024
CASUACHON	APROBADO	19/09/2024
KATNIAMANA	APROBADO	19/09/2024

Tabla 25. Diagnósticos aprobados

Fuente: Elaboración propia

2. Aprobación de intervención por parte de Interventoría de las siguientes propuestas presentadas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P (Anexo I-Diagnósticos y propuestas - 1-Veolia):

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
IMESITA 1	06/09/2024	\$307.076.942,00	Población proyectada: 122 habitantes Conductividad: 1801µS/cm Caudal: 0.33 L/seg Profundidad del pozo: 21.5 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.

Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo

Fuente: Elaboración propia

3. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P realizó visitas de socialización de propuestas para iniciar la intervención, donde les informaron a la comunidad el proyecto que fue aprobado por el MVCT y la Interventoría PYG en las comunidades mencionadas a continuación:

COMUNIDAD	FECHA DE SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS
KATORO	03/09/2024
YULIRAKAT	03/09/2024
MANANTIAL	03/09/2024
KAUCHIRAIN	04/09/2024
KASHIROUPA	04/09/2024
KAGUALASH	06/09/2024

Tabla 27. Comunidades donde se realizó socialización de propuestas para iniciar la intervención validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P

Fuente: Propia del autor.

4. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P realizó visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente, donde le informaron a la autoridad que la comunidad hace parte de las beneficiadas por el MVCT bajo la sentencia T-302, a continuación:

COMUNIDAD	VISITA INTEGRAL DE ACERCAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN SOCIAL Y TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
MAPUAIN 3	10/09/2024
WALASCHEN	10/09/2024
WARRUTAIN	10/09/2024
MERCADO	11/09/2024
ORROKOT	11/09/2024

TOLUNDA	11/09/2024
PIOREKAT 2	12/09/2024
TUTCHON 1	12/09/2024

Tabla 28. Comunidades donde se realizó visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P

Fuente: Propia del autor.

37

5. El recorrido de obra del 2, 4, 11, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 27 y 30 de septiembre del 2024 por parte de la interventoría se evidencio 9 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AMUYUWOU, JOSOKORROLI, AMUCHISON, ANUTPALAU, ATUNALAIN, KOUSHALAIN, ISHIPA, ANUACHON JULIAKAT y KASHIROUPA de 19 comunidades posibles:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUCHISON: FRENTE ACTIVO ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO ISHIPA: FRENTE ACTIVO 	02/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUCHISON: FRENTE ACTIVO ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO ISHIPA: FRENTE ACTIVO 	04/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO AMUCHISON: FRENTE ACTIVO ISHIPA: FRENTE ACTIVO 	11/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUCHISON: FRENTE ACTIVO KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO 	13/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO ISHIPA: FRENTE ACTIVO 	14/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> ISHIPA: FRENTE ACTIVO KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO 	17/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO 	20/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO AMUCHISON: FRENTE ACTIVO ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO 	24/09/2024

	<ul style="list-style-type: none"> • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO 	
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> • ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO 	25/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> • ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO 	27/09/2024
Seguimiento de obra	<ul style="list-style-type: none"> • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO 	30/09/2024

Tabla 29. Estado de las comunidades socializadas entre los meses de junio y julio VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.

Fuente: Propia del autor.

6. En el ejercicio de nuestras funciones el 20 de septiembre de 2024, se radica al contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P, una Alerta de Incumplimiento de Inicio de Obra según Cronograma. (Ver comunicado Anexo F Comunicados\1-Veolia\P&G-IAG-VAG-631-0115 - Alerta de Incumplimiento de Inicio de Obra según Cronograma).
7. Otros requerimientos realizados al contratista de obra (Anexo F Comunicados\1-Veolia):
 - ✓ Realizar actas de entrega a las comunidades de los elementos que se retiren del espacio de intervención y acta del antes y después de los espacios utilizados como bodega u otro fin de obra.
 - ✓ Acelerar la entrega de otras propuestas de intervención de las comunidades asignadas, con la finalidad de que sean revisadas por la presente interventoría, atendiendo la declaración del Gobierno Nacional del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira* y en cumplimiento del alcance contractual del contrato de obra de la referencia.

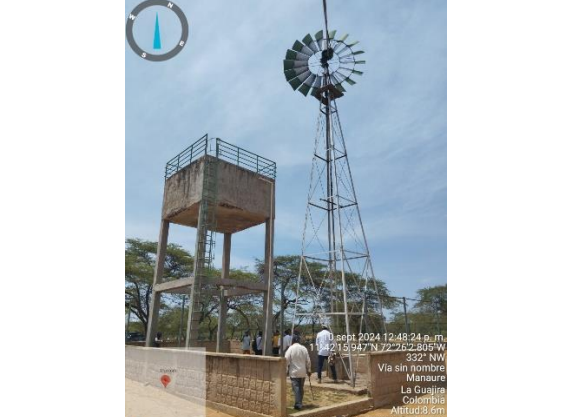
Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de Interventoría 631 de 2024.

4.6. Registro fotográfico

	
<p>1. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KATIORO)</p>	<p>2. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KATIORO)</p>
	
<p>3. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad YULIRAKAT)</p>	<p>4. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad YULIRAKAT)</p>
	

5. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad MANANTIAL)	6. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad MANANTIAL)
 <p>4 sept 2024 10:12:48 a. m. 11°29'47.36"N 72°33'57.452"W 323°NW Altitud:312m #KAUCHIRAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 9:33:48 a. m. 11°29'8.586"N 72°33'57.806"W 103°E Altitud:312m #KAUCHIRAIN #INTERVENTORIA P&G</p>
7. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KAUCHIRAIN)	8. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KAUCHIRAIN)
 <p>4 sept 2024 11:40:37 a. m. 11°29'52.308"N 72°33'27.91"W 67°NE Altitud:26.5m #KASHIROUPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 11:57:10 a. m. 11°29'51.671"N 72°33'27.944"W 232°SW Altitud:31.4m #KASHIROUPA #INTERVENTORIA P&G</p>
9. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KASHIROUPA)	10. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KASHIROUPA)

 <p>6 sept 2024 1:05:06 p. m. 11°24'37.012"N 72°35'57.92"W 350° N Altitud:47.4m #KAGUALASH #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>6 sept 2024 1:15:39 p. m. 11°24'36.954"N 72°35'57.958"W 287° W Altitud:46.9m #KAGUALASH #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>11. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KAGUALASH)</p>	<p>12. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KAGUALASH)</p>
 <p>10 sept 2024 10:39:36 a. m. 11°42'50.617"N 72°23'51.097"W 222° SW Vía sin nombre La Guajira Colombia Altitud:15.0m #MAPUAIN 3 #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>10 sept 2024 10:10:35 a. m. 11°42'49.11"N 72°23'59.215"W 327° NW Altitud:11.9m #MAPUAIN 3 #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>13. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad MAPUAIN 3)</p>	<p>14. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad MAPUAIN 3)</p>
 <p>10 sept 2024 11:49:29 a. m. 11°41'26.523"N 72°25'14.035"W 130° SE Altitud:2.0m #WALASCHEN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>10 sept 2024 11:31:38 a. m. 11°41'28.315"N 72°25'15.226"W 243° SW Altitud:3.9m #WALASCHEN #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>15. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico</p>	<p>16. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico</p>

de la infraestructura existente. (comunidad WALASCHEN)	de la infraestructura existente. (comunidad WALASCHEN)
 <p>10 sept 2024 12:51:02 p. m. 11°42'16.638" N 72°26'4.003" W 212° SW Vía sin nombre Manauare La Guajira Colombia Altitud: 9.7m #WARRUTAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>10 sept 2024 12:48:24 p. m. 11°42'15.947" N 72°26'22.805" W 332° NW Vía sin nombre Manauare La Guajira Colombia Altitud: 9m #WARRUTAIN #INTERVENTORIA P&G</p>
17. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad WARRUTAIN)	18. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad WARRUTAIN)
 <p>11 sept 2024 9:58:11 a. m. 11°41'1.446" N 72°29'40.888" W 86° E Altitud: 12.1m #MERCADO #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>11 sept 2024 9:16:43 a. m. 11°41'17.527" N 72°29'27.356" W 32° NE Vía sin nombre Manauare La Guajira Colombia Altitud: 13.3m #MERCADO #INTERVENTORIA P&G</p>
19. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad MERCADO)	20. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad MERCADO)

 <p>11 sept 2024 11:05:00 a. m. 11°47'56.188"N 72°30'16.636"W 256° W Manauare La Guajira Colombia Altitud:20.0m #ORROKOT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>11 sept 2024 10:51:53 a. m. 11°41'47.734"N 72°30'13.364"W 327° NW Altitud:20.3m #ORROKOT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>21. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad ORROKOT)</p>	<p>22. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad ORROKOT)</p>
 <p>11 sept 2024 11:41:56 a. m. 11°42'47.694"N 72°30'39.343"W 94° E Altitud:10.4m #TOLUNDA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>11 sept 2024 11:45:36 a. m. 11°42'44.048"N 72°30'25.323"W 256° W Vía sin nombre Manauare La Guajira Colombia Altitud:18.6m #TOLUNDA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>23. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad TOLUNDA)</p>	<p>24. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad TOLUNDA)</p>
 <p>12 sept 2024 10:24:34 a. m. 11°32'50.212"N 72°25'17.429"W 149° SE Altitud:41.0m #PIOREKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>12 sept 2024 9:54:23 a. m. 11°32'55.506"N 72°25'9.155"W 190° S Altitud:31.3m #PIOREKAT #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>25. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad PIOREKAT 2)</p>	<p>26. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad PIOREKAT 2)</p>
 <p>12 sept 2024 1:03:11 p. m. 11°27'23.743" N 72°34'11.864" W 252° W Altitud: 41.4m #TUTCHON 1 #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>12 sept 2024 1:19:01 p. m. 11°27'30.476" N 72°34'8.298" W 256° W Altitud: 46.9m #TUTCHON 1 #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>27. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad TUTCHON 1)</p>	<p>28. Visita integral de acercamiento para reconocimiento y validación social y técnico de la infraestructura existente. (comunidad TUTCHON 1)</p>
 <p>2 sept 2024 11:20:21 a. m. 11°27'41.462" N 72°29'30.565" W 250° W Altitud: 36.3m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>2 sept 2024 11:03:56 a. m. 11°27'42.204" N 72°29'30.451" W 281° SW Altitud: 41.8m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>29. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Se realiza instalación de aceros de refuerzo para viga de cimentación en concreto de 300psi de 30 x 30.</p>	<p>30. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la obra.</p>

 <p>2 sept 2024 12:25:46 p. m. 11°28'15.026" N 72°32'3.214" W 243° SW Altitud: 44.8m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>2 sept 2024 12:33:51 p. m. 11°28'13.925" N 72°32'4.008" W 41° NE Altitud: 48.1m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>31. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se funde muro en concreto de 3000 PSI de 12 cm de espesor.</p>	<p>32. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general del cerramiento para paneles solares.</p>
 <p>2 sept 2024 1:20:54 p. m. 11°28'0.403" N 72°33'26.981" W 197° S Altitud: 38.2m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>2 sept 2024 1:17:48 p. m. 11°28'2.354" N 72°33'26.615" W 245° SW Altitud: 37.8m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>33. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Construcción del bebedero para la UCA o escuela.</p>	<p>34. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general parte posterior de la caseta y las placas de los tanques.</p>
 <p>2 sept 2024 1:15:51 p. m. 11°28'1.21" N 72°33'27.057" W 339° N Altitud: 37.2m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>2 sept 2024 1:46:40 p. m. 11°27'25.495" N 72°35'33.774" W 39° NE Altitud: 50.1m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>35. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento para paneles solares.</p>	<p>36. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de la caseta y sus placas de tanque.</p>
 <p>4 sept 2024 1:36:28 p. m. 11°27'41.462" N 72°29'30.299" W 279° NW Manauare La Guajira Colombia Altitud: 40.4m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 1:30:51 p. m. 11°27'41.844" N 72°29'30.443" W 309° NW Manauare La Guajira Colombia Altitud: 43.4m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>37. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Instalación de tubería galvanizada de 2 in para el cerramiento de paneles solares.</p>	<p>38. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vaciado de Viga de cimentación de 30x30 en concreto de 3000 PSI de la caseta y la placa del tanque de agua tratada.</p>
 <p>4 sept 2024 2:12:18 p. m. 11°28'12.747" N 72°32'0.187" W 137° SE Altitud: 43.2m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 2:02:49 p. m. 11°28'14.991" N 72°32'3.168" W 280° SW Altitud: 46.1m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>39. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Excavación y vaciado de concreto solado para la construcción del bebedero.</p>	<p>40. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Armado de acero de refuerzo de la placa del tanque de agua potable y viga corona de la caseta.</p>

 <p>4 sept 2024 2:36:38 p. m. 11°28'11.126"N 72°33'26.86"W 158° S Altitud:30.7m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 2:33:35 p. m. 11°28'04.88"N 72°33'27.596"W 125° SE Altitud:32.1m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>41. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de la caseta y el cerramiento.</p>	<p>42. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del bebedero.</p>
 <p>4 sept 2024 2:49:44 p. m. 11°27'26.532"N 72°35'33.636"W 323° NW Altitud:46.9m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>4 sept 2024 2:47:57 p. m. 11°27'26.212"N 72°35'33.856"W 344° N Altitud:48.4m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>43. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista posterior de la caseta y las placas de los tanques.</p>	<p>44. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del cerramiento para los paneles solares.</p>
 <p>11 sept 2024 2:48:49 p. m. 11°28'11.923"N 72°33'27.049"W 76° E Altitud:42.0m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>11 sept 2024 2:51:22 p. m. 11°28'2.44"N 72°33'27.244"W 168° S Altitud:41.6m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>45. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Estructura de soporte para panes solares.</p>	<p>46. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Avance general de la caseta y las base para los tanques ya fundidas.</p>

 <p>11 sept 2024 3:16:01 p. m. 11°28'14.825"N 72°32'3.369"W 225° SW Altitud:32.6m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>11 sept 2024 3:13:43 p. m. 11°28'13.933"N 72°32'4.174"W 249° NE Altitud:47.6m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>47. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la caseta y las placas de los tanques.</p>	<p>48. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general del cerramiento para panes solares.</p>
 <p>11 sept 2024 3:46:18 p. m. 11°29'53.215"N 72°32'27.33"W 74° E Altitud:37.6m</p>	 <p>11 sept 2024 3:40:31 p. m. 11°29'52.193"N 72°32'26.668"W 317° NW Altitud:38.4m</p>
<p>49. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Inicio de trazado y excavaciones del cerramiento para paneles solares.</p>	<p>50. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Armado acero de refuerzo de vigas de cimentación del cerramiento.</p>
 <p>11 sept 2024 4:24:19 p. m. 11°27'49.429"N 72°29'36.606"W 242° SW Altitud:39.0m #AMUCHISON #I.E INTEGRADO DEL CARARE</p>	 <p>11 sept 2024 4:22:51 p. m. 11°27'50.11"N 72°29'40.457"W 228° SW Altitud:37.0m #AMUCHISON #I.E INTEGRADO DEL CARARE</p>

<p>51. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la placa en concreto de 25 cm de espesor y las vigas de cimentación de la caseta.</p>	<p>52. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de cerramiento para paneles solares.</p>
 <p>11 sept 2024 5:02:15 p. m. 11°27'24.321"N 72°35'36.878"W 150° SE Altitud: 47.6m #ISHIPA #I.E INTEGRADO DEL CARARE</p>	 <p>11 sept 2024 5:01:45 p. m. 11°27'23.756"N 72°35'37.255"W 341° N Altitud: 47.7m #ISHIPA #I.E INTEGRADO DEL CARARE</p>
<p>53. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general frontal de la caseta.</p>	<p>54. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de cerramiento y la caseta</p>
 <p>13 sept 2024 3:34:22 p. m. 11°27'41.49101"N 72°29'30.26202"W 326° NW Manauare La Guajira Colombia Altitud: 45.8m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>13 sept 2024 3:36:42 p. m. 11°27'41.39831"N 72°29'30.73301"W 44° NE Altitud: 41.0m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>55. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON)</p>	<p>56. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Levante en mampostería abujardada.</p>
 <p>13 sept 2024 4:25:50 p. m. 11°29'53.34024"N 72°32'27.1545"W 59° NE Altitud: 37.6m #KOUSHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>13 sept 2024 4:25:50 p. m. 11°29'53.34024"N 72°32'27.1545"W 59° NE Altitud: 37.6m #KOUSHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>57. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Fundida de Zapata en concreto de 3000 PSI para el cerramiento.</p>  <p>13 sept 2024 4:50:03 p. m. 11°28'14.27308"N 72°32'3.26648"W 312° NW Altitud: 47.6m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>	<p>58. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Instalación de tubería galvanizada de 2 in del cerramiento.</p>  <p>13 sept 2024 5:00:06 p. m. 11°28'14.88126"N 72°32'3.40577"W 176° S Altitud: 46.9m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>59. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU)</p>  <p>13 sept 2024 5:27:30 p. m. 11°28'1.10683"N 72°33'26.97509"W 352° N Altitud: 34.6m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	<p>60. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general del bebedero.</p>  <p>13 sept 2024 5:26:21 p. m. 216° SW Altitud: 32.3m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>61. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento para paneles solares y la caseta.</p>  <p>14 sept 2024 11:34:43 a. m. 11°32'47.1444"N 72°22'33.56"W 43° NE Altitud: 41.1m #AMUYIWOU #INTERVENTORIA P&G</p>	<p>62. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del bebedero.</p>  <p>14 sept 2024 11:35:16 a. m. 11°32'47.22587"N 72°22'33.35084"W 61° NE Via sin nombre Manauire La Guajira Colombia Altitud: 37.3m #AMUYIWOU #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>63. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Inician excavaciones para la cimentación del cerramiento de los paneles solares.</p>	<p>64. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Inician excavación para la cimentación de la caseta y las placas de los tanques.</p>
 <p>14 sept 2024 12:28:54 p. m. 11°27'25.84134"N 72°35'33.81043"W 343° N Altitud: 50.3m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>14 sept 2024 12:31:01 p. m. 11°27'26.56102"N 72°35'34.11344"W 31° NE Altitud: 46.1m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>65. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de cerramiento.</p>	<p>66. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del cerramiento y la caseta.</p>
 <p>17 sept 2024 8:40:16 a. m. 11°27'26.45284"N 72°35'33.98795"W 309° NW Altitud: 50.9m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>17 sept 2024 3:59:12 p. m. 11°27'26.7165"N 72°35'34.58656"W 106° E Altitud: 47.6m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>67. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Seguimiento en obra en compañía del Ministerio, el contratista y la interventoría.</p>	<p>68. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se realizan mediciones en campo.</p>
 <p>17 sept 2024 5:33:08 p. m. 11°29'53.57404"N 72°32'26.93533"W 227° SW Altitud: 30.5m #KOUSHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>17 sept 2024 5:34:29 p. m. 11°29'53.23218"N 72°32'26.48821"W 328° NW Altitud: 23.9m #KOUSHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>69. Seguimiento de obra. (comunidad Koushalain) Se evidencia Levante mampostería y compactación de sus bases.</p>  <p>20 sept 2024 4:12:00 p. m. 11°32'47.48039° N 72°22'33.1887° W 291° NW Vía sin nombre Manauere La Guajira Colombia Altitud: 45.7m #AMUYUWOU #INTERVENTORIA P&G</p>	<p>70. Seguimiento de obra. (comunidad Koushalain) Vista general de cerramiento para paneles solares.</p>  <p>20 sept 2024 4:00:50 p. m. 11°32'47.65024° N 72°22'33.89955° W 149° SE Vía sin nombre Manauere La Guajira Colombia Altitud: 50.4m #AMUYUWOU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>71. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Se verifican medidas en campo de la cimentación de la caseta y las placas de los tanques.</p>  <p>24 sept 2024 10:08:23 a. m. 11°32'47.10124° N 72°22'33.94416° W 37° NE Vía sin nombre Manauere La Guajira Colombia Altitud: 39.9m #AMUYUWOU #INTERVENTORIA P&G</p>	<p>72. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Se verifica en campo las medidas de la cimentación del cerramiento.</p>  <p>24 sept 2024 10:01:55 a. m. 11°32'47.69945° N 72°22'33.629486° W 235° SW Vía sin nombre Manauere La Guajira Colombia Altitud: 41.7m #AMUYUWOU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>73. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU)</p>	<p>74. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general del avance de la caseta y las placas de los tanques.</p>

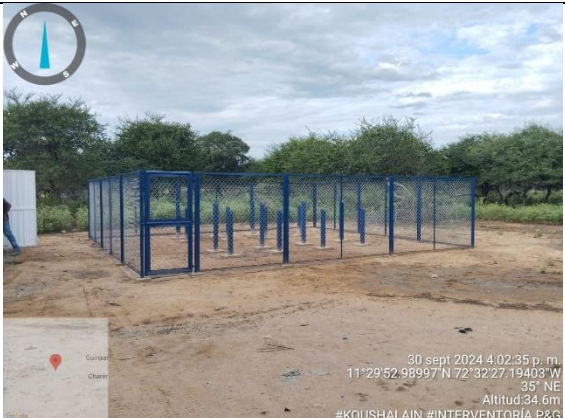
 <p>24 sept 2024 10:42:20 a. m. 11°33'19.44612" N 72°23'43.31285" W 153° SE Manaure La Guajira Colombia Altitud: 32.0m #JOSOKORROLI #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>24 sept 2024 10:42:18 a. m. 11°33'19.44702" N 72°23'43.31526" W 155° SE Manaure La Guajira Colombia Altitud: 32.0m #JOSOKORROLI #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>75. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Inicio de obra con localización replanteo y excavaciones.</p>	<p>76. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia excavaciones en las zonas de la cimentación de la estructura del cerramiento para los paneles solares.</p>
 <p>24 sept 2024 12:15:23 p. m. 11°27'41.54605" N 72°29'30.2919" W 302° NW Altitud: 41.0m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>24 sept 2024 12:20:55 p. m. 11°27'49.12798" N 72°29'32.64879" W 348° N Altitud: 40.6m #AMUCHISON #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>77. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la estructura del cerramiento para paneles solares.</p>	<p>78. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general del bebedero.</p>
 <p>24 sept 2024 12:58:06 p. m. 11°30'26.61118" N 72°52'36.47856" W 30° NE Altitud: 34.7m #ATUNALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>24 sept 2024 12:59:01 p. m. 11°30'26.21546" N 72°32'36.32644" W 264° W Altitud: 35.9m #ATUNALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>79. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de la estructura del cerramiento.</p>	<p>80. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Avance del vaciado de cimentación de la caseta y las placas de los tanques.</p>
	
<p>81. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del avance de la mampostería abujardada.</p>	<p>82. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Cimentación del bebedero.</p>
	
<p>83. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU)</p>	<p>84. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la caseta y sus placas de los dos tanques PRFV.</p>

 <p>25 sept 2024 3:44:52 p. m. 11°27'26.82472°N 72°35'33.08273°W 2777' W Altitud:52.3m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>25 sept 2024 3:30:14 p. m. 11°27'26.9127°N 72°35'33.82346°W 289° SW Altitud:56.4m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>85. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Excavación para tuberías de Unión de platino del tanque de agua cruda al pozo.</p>	<p>86. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Excavación para instalación de tubería de Unión de platino de 2 in.</p>
 <p>25 sept 2024 4:22:37 p. m. 11°28'2.14914°N 72°33'26.71931°W 351° N Altitud:38.4m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>25 sept 2024 4:37:20 p. m. 11°28'1.66422°N 72°33'27.35255°W 83° E Altitud:37.0m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>87. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se realizan mediciones en campo.</p>	<p>88. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia la instalación de 16 paneles solares.</p>
 <p>27 sept 2024 2:38:36 p. m. 11°27'26.66324°N 72°35'33.29902°W 311° NE Altitud:50.0m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>27 sept 2024 2:44:37 p. m. 11°27'26.23115°N 72°35'34.10069°W 359° N Altitud:48.3m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>89. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se realiza la instalación de la bomba sumergible tipo lapicero en el pozo profundo.</p>	<p>90. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencian actividades eléctricas en instalación de los paneles.</p>
	
<p>91. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de cerramiento.</p>	<p>92. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia fundida de placas de contrapiso de concreto de 3000 PSI, espesor 10cm dentro de la caseta.</p>
	
<p>93. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de la caseta y el cerramiento.</p>	<p>94. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Se evidencia fundida de viga corona con concreto de 3000 PSI.</p>

	
<p>95. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Dificultades para el ingreso a esta comunidad por las lluvias.</p>	<p>96. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Avance de la caseta y sus placas de tanque.</p>
	
<p>97. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia instalación de tubería galvanizada de 2 in, vaciado de concreto de 3000 PSI par la Zapata y pedestal.</p>	<p>98. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general del avance de esta obra.</p>
	
<p>99. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la caseta y el suministro de los tanques PRFV.</p>	<p>100. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de cerramiento y la caseta con sus tanques PRFV.</p>

 <p>30 sept 2024 3:23:46 p. m. 11°28'14.20453" N 72°32'3.80897" W 38° NE Altitud:47.0m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>30 sept 2024 3:22:55 p. m. 11°28'14.62166" N 72°32'3.80472" W 81° E Altitud:45.3m #ANUTPALAU #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>101. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la instalación de los 16 paneles solares en el cerramiento y la caseta con sus respectivos tanques de PRFV.</p>	<p>102. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia excavación para la instalación de la tubería de Unión de platino de 2 in.</p>
 <p>30 sept 2024 3:54:13 p. m. 11°30'26.27039" N 72°32'36.46381" W 200° S Altitud:32.9m #ATUNALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>30 sept 2024 3:54:07 p. m. 11°30'26.27075" N 72°32'36.4605" W 29° NE Altitud:32.9m #ATUNALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>103. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de la caseta y sus placas tanques.</p>	<p>104. Seguimiento de obra. (comunidad KOUHALAIN) Vista general de cerramiento.</p>
 <p>30 sept 2024 4:09:06 p. m. 11°29'53.53534" N 72°32'27.16581" W 238° SW Altitud:34.4m #KOUHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>30 sept 2024 4:02:35 p. m. 11°29'52.98997" N 72°32'27.19403" W 35° NE Altitud:34.6m #KOUHALAIN #INTERVENTORIA P&G</p>

<p>105. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de la caseta y la placa para el tanque de agua cruda.</p>	<p>106. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de la estructura del cerramiento.</p>
 <p>30 sept 2024 4:54:38 p. m. 11°27'26.64104"N 72°35'34.11002"W 148° SE Altitud: 44.2m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>30 sept 2024 4:54:41 p. m. 11°27'26.64104"N 72°35'34.11017"W 76° E Altitud: 44.2m #ISHIPA #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>107. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Instalación de tuberías para los puntos de agua potable.</p>	<p>108. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Instalación de la planta de un museo inversa en la caseta..</p>
 <p>30 sept 2024 5:21:39 p. m. 11°28'2.15378"N 72°33'27.28984"W 4° N Altitud: 29.5m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>	 <p>30 sept 2024 5:20:42 p. m. 11°28'1.84976"N 72°33'27.0122"W 167° S Altitud: 31.9m #ANUACHON JULIAKAT #INTERVENTORIA P&G</p>
<p>109. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de cerramiento con sus 16 paneles solares y la caseta con sus tanques de agua, PRFV.</p>	<p>110. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de la caseta con sus tanques PRFV.</p>

<p>111. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Se evidencia el vaciado de Zapata y pedestal en concreto de 3000 PSI en el cerramiento.</p>	<p>112. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Se evidencia el vaciado en la caseta de las vigas de cimentación y la placa del tanque de agua cruda.</p>

Tabla 30. Evidencia fotográfica

Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 31. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.

Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
35,43%	17,29%	-18,14%	7,64%	10,78%	3,14%	27,79%	4,14%	-23,65%
Análisis			Análisis			Análisis		
Se observa una desviación negativa del -18,14%, con una ejecución del 17,29% en comparación con el 35,43% programado, lo que indica retrasos en la ejecución. Los porcentajes actuales marcan un desviación negativa significativa que de mantenerse, significaría que el contratista no cumpliría con el objeto del contrato en los tiempos establecidos. Se debe implementar plan de contingencia para subsanar los retrasos presentados y cumplir con los tiempos establecidos. Se alerta de posible incumplimiento.			Se observa una desviación positiva de 3,14%, con una ejecución del 10,78% en comparación con el 7,64% programado, lo que evidencia una buena ejecución de esta etapa. Según la fecha de inicio de la etapa de reconocimiento y validación y los tiempos establecidos en los anexos técnicos para la entrega de diagnósticos y propuestas de rehabilitación no se evidencia retrasos en la etapa de diagnóstico			Se evidencia el porcentaje de ejecución de esta etapa se encuentra en 4,14% con una desviación negativa de -23,83% vs un programado 27,79%, lo cual es motivo de alerta y se ha reiterado al contratista, se ha proyectado oficio de alerta de posible incumplimiento y solicitud de plan de contingencia. El contratista no ha iniciado las intervenciones de las comunidades que se realizaron las socializaciones es evidente la falta de gestión por parte del contratista. A la fecha solo se ha iniciado intervenciones en ISHIPA, ANUTPALAU, ANUACHON JULIAKAT, AMUCHISON, ATUNALAIN, AMUYUWOU, JOSOCORROLI, KAUCHIRAIN Y KAUSHALAIN. Es crucial que el contratista inicie intervenciones en las comunidades socializadas puesto que es evidente la desviación la cual puede llegar al punto que le sea imposible terminar el proyecto en los términos contractuales.		

61

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 1-Veolia):

Tabla 32. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

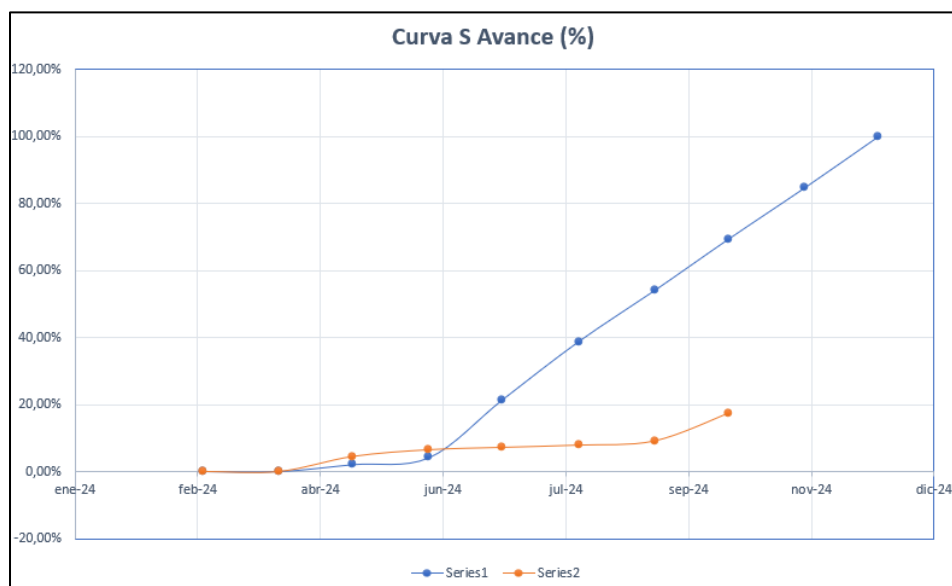


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período

Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 30 de septiembre de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa en el seguimiento general de -18.14%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se ha solicitado al contratista en los comités de seguimiento y comunicados enviados, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad para inicio de intervenciones a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y así mismo en aquellas comunidades que ya cuentan la aprobación por parte del MVCT e interventoría; y agilizar en la entrega de las propuestas de rehabilitación, para revisión y aprobación por parte de interventoría.

Es pertinente aclarar que a solicitud del MVCT se ajustó los porcentajes tomando como base 35 comunidades según la proyección realizada en la cual se promedió los valores de las intervenciones a la fecha y el presupuesto actual del proyecto, esta desviación negativa supera un 30%, lo cual es una alerta de un posible incumplimiento del objeto del contrato y se hace un llamado para que el contratista para que presente un plan de contingencia para culminar las intervenciones dentro de los plazos del contrato de obra. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, se evidencia una desviación negativa de -23.65%, debido a que se tendría que haber iniciado la etapa de rehabilitación en 25 comunidades. Adicional, desde la Interventoría se ha reiterado y conminado al contratista en priorizar la entrega de las propuestas de intervención en paquetes de 6 comunidades de igual forma realizar las visitas de validación social y levantamiento de información técnica para inicio de diagnósticos de las comunidades pendientes, con la finalidad de obtener aprobación e iniciar con las rehabilitaciones.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

ITEM	Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación día
1	VEOLIA	AYAURI (JUICEPIA)	0,68%	0,43%	-0,26%	0,89	0,56	-0,33
2	VEOLIA	ATUNALAIN	0,68%	0,99%	0,30%	0,89	1,28	0,39
3	VEOLIA	MONTEREAL	0,27%	0,43%	0,16%	0,35	0,56	0,20
4	VEOLIA	KASHIROUPA	0,81%	0,43%	-0,39%	1,06	0,56	-0,50
5	VEOLIA	ISHIPA	1,77%	1,91%	0,14%	2,30	2,48	0,19
6	VEOLIA	ANUTPALAU	1,41%	1,29%	-0,12%	1,83	1,68	-0,15
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	1,41%	1,51%	0,10%	1,83	1,96	0,13
8	VEOLIA	AMUCHISON	1,05%	1,28%	0,23%	1,36	1,66	0,30
9	VEOLIA	PALILLU 1	0,27%	0,43%	0,16%	0,35	0,56	0,20
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	0,27%	0,55%	0,28%	0,35	0,72	0,36
11	VEOLIA	KATIORO	0,27%	0,43%	0,16%	0,35	0,56	0,20
12	VEOLIA	AMAMANA	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
13	VEOLIA	AMUYUWOU	0,58%	1,11%	0,53%	0,76	1,44	0,68
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	1,82%	0,55%	-1,27%	2,36	0,72	-1,65
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	0,27%	1,18%	0,91%	0,35	1,54	1,18
17	VEOLIA	MANANTIAL	0,50%	0,43%	-0,08%	0,66	0,56	-0,10
18	VEOLIA	YULIRAKAT	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
19	VEOLIA	CURICHI	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
20	VEOLIA	KAGUALASH	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
21	VEOLIA	IMESITA	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
22	VEOLIA	COTCHAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
23	VEOLIA	JURIAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
24	VEOLIA	KATNIAMANA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
25	VEOLIA	KALANKALA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11

28	VEOLIA	WALASCHEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
29	VEOLIA	WARUTAIN 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
30	VEOLIA	MERCADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
31	VEOLIA	ORROKOT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
32	VEOLIA	TOLUNDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
34	VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
35	VEOLIA	PERRAMANA	1,53%	0,19%	-1,34%	2,00	0,25	-1,74

Ilustración 4 Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de septiembre de 2024, con una ejecución de: ensayos e inspección de los sistemas en campo de 34 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo (27 comunidades), toma de muestras de calidad del agua (34 comunidades) e inspección técnica de los sistemas a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -18.14%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, la mayoría de estas tienen desviaciones negativas en varias comunidades, en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación promedio por comunidad de 0.52 % por unidad, como por ejemplo, Ayauri (Jucepia), la cual ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado la rehabilitación.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades:

ITEM	CONTRATISTA	COMUNIDAD	FECHA PRESENTADA A MVCT	DIAGNOSTICO	FECHA DE INICIO VEOLIA	FECHA DE ENTREGA DE REHABILITACION
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	13/06/2024	✓	09/09/2024	09/11/2024
2	VEOLIA	ATUNALIN	13/06/2024	✓	09/09/2024	09/11/2024
3	VEOLIA	MONTEREAL	01/07/2024	✓	05/11/2024	28/12/2024
4	VEOLIA	KASHIROUPA	01/07/2024	✓	30/09/2024	30/11/2024
5	VEOLIA	ISHIPA	13/07/2024	✓	29/07/2024	28/09/2024
6	VEOLIA	ANUTPALAU	25/07/2024	✓	12/08/2024	11/10/2024
7	VEOLIA	NUACHON JULIAKA	25/07/2024	✓	12/08/2024	11/10/2024
8	VEOLIA	AMUCHISON	25/07/2024	✓	26/08/2024	25/10/2024
9	VEOLIA	PALILLU 1	25/07/2024	✓	30/09/2024	30/11/2024
10	VEOLIA	JOSOCORROLI	10/08/2024	✓	07/10/2024	07/12/2024
11	VEOLIA	KATIORO	10/08/2024	✓	05/11/2024	28/12/2024
12	VEOLIA	AMAMANA	10/08/2024	✓	08/10/2024	08/12/2024
13	VEOLIA	AMUYUWOU	10/08/2024	✓	01/10/2024	30/11/2024
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	12/08/2024	⚠		
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	12/08/2024	✓	07/10/2024	07/12/2024
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	12/08/2024	✓	16/09/2024	16/11/2024
17	VEOLIA	MANANTIAL	12/08/2024	✓	12/08/2024	11/10/2024
18	VEOLIA	YULIRAKAT	22/08/2024	✓	26/08/2024	25/10/2024
19	VEOLIA	CURICHI	29/08/2024	⚠		
20	VEOLIA	KAGUALASH	29/08/2024	✓		
21	VEOLIA	IMESITA 1	06/09/2024	✓		
22	VEOLIA	CASUACHON	04/10/2024	✓		
23	VEOLIA	JURIAKAT	04/10/2024	✓		
24	VEOLIA	KATNIAMANA	04/10/2024	✓		
25	VEOLIA	KALANKALA	04/10/2024	✓		
26	VEOLIA	MAPUAIN 3		✗		
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON		✗		
28	VEOLIA	WALASCHEN		✗		
29	VEOLIA	WARRUTAIN		✗		
30	VEOLIA	MERCADO		✗		
31	VEOLIA	ORROKOT		✗		
32	VEOLIA	TOLUNDA		✗		
33	VEOLIA	PIOREKAT 2		✗		
34	VEOLIA	TUTCHON 1		✗		
35	VEOLIA	PERRAMANA		✗		

Tabla 33. Cronograma de contrato 632-2024.

Fuente: Propia

4.10. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

- A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
- B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma: traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra y autorización de la orden de pago N°1.

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	\$ 12.000.000.000.00	\$ 2.400.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 9.600.000.000.00
Julio-2024	Orden de Pago N°1		\$ 1.519.430.000	\$ 2.400.000.000	\$ 9.600.000.000.00

Tabla 34. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$ 12.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$ 12.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$ 2.400.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20,0%

Tabla 35. Avance financiero contrato 632-2024

Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **EL MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión el 17 de junio de 2024, fue reprogramado de acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra, el cual se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	\$ 1.519.430.000	63,31%

2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	\$ 880.570.000,00	36,69%
TOTAL		\$ 2.400.000.000,00	100.00%

Tabla 36. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

65

A la fecha se autorizó una orden de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	☐ TOTAL	☐ %	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				jul-24		
1	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, GASTOS DE TRANSPORTE, LABORATORIO, PRUEBAS DE BOMBEO Y LAVADO DE POZOS.	\$ 1.519.430.000,00	63,31%	\$ 1.519.430.000,00	\$ 1.519.430.000,00	\$ -
2	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE POZOS Y PÁNELES	\$ 880.570.000,00	36,69%	\$ -	\$ -	\$ 880.570.000,00
TOTAL		\$ 2.400.000.000,00	100,00%	\$ 1.519.430.000,00	\$ 1.519.430.000,00	\$ 880.570.000,00

Tabla 37. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia

Fuente: Elaboración propia.

4.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$2.400.000.000,00	\$ 00,00	\$ 00,00	\$2.400.000.000,00

Tabla 38. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleó los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
DRON	1
Carro tanque	1

Volqueta 6m3	1
Mescladora	4
Planta eléctrica	4
Equipo de soldaduras	2
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 39. Equipos de trabajo del Contratista en este período.

Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	2
Oficiales de obra	7
ayudantes	12
Personal Hidráulico	4
Personal eléctrico	2
TOTAL	35

Tabla 40. Personal mínimo Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO

	DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024	
VALOR INICIAL	\$ 6.900.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	87324	\$ 6.900.000.000,00
RP	102924	\$ 6.900.000.000,00

Tabla 41. Información inicial del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	\$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	\$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	\$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	\$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	\$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 43. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	\$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	\$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	\$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	\$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$1,380,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	\$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.

Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 46. Otrosies y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el mes de septiembre de 2024, el contratista entrega 8 propuestas de intervención en debida forma, subsanando las observaciones y atendiendo a los requerimientos realizados por esta interventoría. Las propuestas de intervención aprobadas fueron las siguientes:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
Santa Lucia	10/09/2024	\$ 379.849.648,00	Población proyectada: 229 hab Conductividad: 1025 μ S/cm Caudal: 1,7 l/s Profundidad del pozo: 150 m Capacidad de planta de Ósmosis: 28,8m3/día (máx.)
La Tolda	10/09/2024	\$ 283.253.470,00	Población proyectada: 252 hab Conductividad: 4880 μ S/cm Caudal: 2,3 l/s Profundidad del pozo: 150 m Capacidad de planta de Ósmosis: 28,8m3/día (máx.)
Guayabito 1	10/09/2024	\$ 329.514.799,00	Población proyectada: 321 hab Conductividad: 1169 μ S/cm Caudal: 5 l/s Profundidad del pozo: 200 m Capacidad de planta de Ósmosis: 28,8m3/día (máx.)
Guadalupe 2	10/09/2024	\$ 225.922.125,00	Población proyectada: 96 hab Conductividad: 5800 μ S/cm Caudal: 2 l/s Profundidad del pozo: 100 m Capacidad de planta de Ósmosis: 9,6m3/día (máx.)
Apalasaou	26/09/2024	\$ 155.457.904,43	Población proyectada: 339 hab Conductividad: 877,0 μ S/cm Caudal: 1,08 l/s Profundidad del pozo: 80 m Capacidad de planta de Ultrafiltración: 32 m3/día (máx.)
Cerro Azul	26/09/2024	\$ 288.485.293,02	Población proyectada: 250 hab Conductividad: 1748,0 μ S/cm Caudal: 2,4 l/s Profundidad del pozo: 80 m Capacidad de planta de Ósmosis: 28,8m3/día (máx.)
Kalinasirra	26/09/2024	\$ 288.679.733,75	Población proyectada: 233 hab Conductividad: 1466,0 μ S/cm Caudal: 2,4 l/s Profundidad del pozo: 30 m

			Capacidad de planta de Ósmosis: 24m3/día (máx.)
Parruluain	26/09/2024	\$ 258.247.263,00	Población proyectada: 141 hab Conductividad: 1238,0 µS/cm Caudal: 2,4 l/s Profundidad del pozo: 16 m Capacidad de planta de Ósmosis: 14,4m3/día (máx.)

Tabla 48. Propuestas presentadas por World Visión Internacional y aprobadas por la Interventoría

Fuente: Propia del autor.

2. El contratista ejecuto el inicio de obra en 6 comunidades de las propuestas aprobadas por interventoría, estas comunidades fueron las siguientes:

Comunidad	Aprobación de Propuesta	Fecha de visita de Socialización	Fecha de visita de inicio de obra
Ciruelo I	05/08/2024	21/08/2024	04/09/2024
Ajumana	05/08/2024	16/08/2024	04/09/2024
La Tolda	10/09/2024	14/09/2024	18/09/2024
Guayabito I	10/09/2024	14/09/2024	18/09/2024
Guadalupe II	10/09/2024	13/09/2024	17/09/2024
Santa Lucia	10/09/2024	13/09/2024	18/09/2024

Tabla 49. Inicio de obra en las comunidades aprobadas por la interventoría y ejecutadas por el contratista World Visión Internacional.

Fuente: Propia del autor.

3. Teniendo en cuenta los inicios de obra en las nuevas comunidades aprobadas se tiene un registro de desarrollo de actividades en 11 comunidades. En las rehabilitaciones que se ejecutan en las comunidades, se puede evidenciar avances de obra y las distintas novedades que se presentan. Estas comunidades son las siguientes:

Comunidad	Estado de obra	% de avance (incluye puesta en marcha y entrega a la comunidad)	Observaciones
Tulumana	Terminada	81,25	Se realizo puesta en marcha del sistema, quedando por pendiente la entrega y cierre de la comunidad.
Alamarkat	En ejecución	73,50	A la espera de instalación de un panel (550W) para puesta en marcha del sistema.
Plan Bonito	En ejecución	71,69	Se adelantaron actividades de instalación del sistema eléctrico y ensamblaje de sistema de

			ósmosis. Pendiente suministro de tanque de agua cruda.
Ketpana	En ejecución	71,50	Se adelantaron actividades de instalación del sistema eléctrico y ensamble de sistema de ósmosis. Pendiente suministro de tanque de agua tratada.
Yutax	En ejecución	9,66	Perdida de horas laborables y difícil acceso por las lluvias.
Ciruelo I	En ejecución	23,60	Se instala malla del cerramiento, se culmina la fundida de la estructura de la caseta.
Ajumana	En ejecución	32,86	Se instala malla del cerramiento, se culmina la fundida de la estructura de la caseta.
La Tolda	En ejecución	12,91	Se adelantaron actividades de excavación y fundida de estructura para casetas.
Guayabito I	En ejecución	14,62	Se adelantaron actividades de excavación y fundida de estructura para casetas.
Guadalupe II	En ejecución	14,79	Se adelantaron actividades de excavación y fundida de estructura para casetas.
Santa Lucia	En ejecución	9,41	Se adelantaron actividades de excavación y fundida de estructura para casetas.

Tabla 50. Avance en cada una de las comunidades en ejecutadas por el contratista World Visión Internacional.
Fuente: Propia del autor.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentos realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5.6 Registro fotográfico

 <p>Network: 19/09/2024 11:04:19 a. m. COT Local: 19/09/2024 11:04:19 a. m. COT 11°26'52"N 72°45'6"W Remark: TULUMANA</p>	 <p>Network: 9/09/2024 2:55:36 p. m. COT Local: 9/09/2024 2:55:35 p. m. COT 11°26'52"N 72°45'6"W Riohacha La Guajira Remark: Tulumana</p>	 <p>Network: 19/09/2024 11:02:31 a. m. COT Local: 19/09/2024 11:02:31 a. m. COT 11°26'51"N 72°45'6"W Remark: TULUMANA</p>
<p>1.Comunidad Tulumana: Instalación de tanque de 10.000 lts para agua cruda.</p>	<p>2.Comunidad Tulumana: Instalación de tableros para planta de tratamiento.</p>	<p>3.Comunidad Tulumana: Instalación de controladores y bomba de alta.</p>
 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 11:02:22 a. m. COT 11°26'51"N 72°45'6"W Remark: TULUMANA</p>	 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 11:02:00 a. m. COT 11°26'51"N 72°45'6"W Remark: TULUMANA</p>	 <p>Network: 9/09/2024 2:57:49 p. m. COT Local: 9/09/2024 2:57:48 p. m. COT 11°26'52"N 72°45'6"W Remark: Tulumana</p>
<p>4.Comunidad Tulumana: Instalación de tanques para filtros de arena.</p>	<p>5.Comunidad Tulumana: Instalación de tanques para almacenamiento de agua tratada</p>	<p>6.Comunidad Tulumana: Instalación del sistema fotovoltaico encargado de energizar la planta de tratamiento, igualmente se evidencia la construcción del cerramiento para protección del sistema fotovoltaico.</p>

 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 2:24:53 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Remark: ALAMARKAT</p>	 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 2:24:50 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Remark: ALAMARKAT</p>	 <p>Network: 9/09/2024 3:47:14 p. m. COT Local: 9/09/2024 3:47:13 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Remark: AlamarKat</p>
<p>7.Comunidad AlamarKat: Rehabilitación de caseta para planta de tratamiento.</p>	<p>8. Comunidad AlamarKat: instalación de tanque para almacenamiento de agua tratada.</p>	<p>9.Comunidad AlamarKat: Instalación de bomba de baja, encargada de expulsar el agua cruda hasta los tanques de filtro de arena.</p>
 <p>Network: 9/09/2024 3:45:55 p. m. COT Local: 9/09/2024 3:45:55 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Remark: AlamarKat</p>	 <p>Network: 9/09/2024 3:45:52 p. m. COT Local: 9/09/2024 3:45:52 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Remark: AlamarKat</p>	 <p>Network: 9/09/2024 3:45:02 p. m. COT Local: 9/09/2024 3:45:01 p. m. COT 11°26'55"N 72°49'3"W Via sin nombre Riohacha La Guajira Remark: AlamarKat</p>
<p>10. Comunidad AlamarKat: instalación de tablero en planta de tratamiento.</p>	<p>11. Comunidad AlamarKat: instalación de bomba de alta, para expulsar el agua filtrada hasta las membranas de osmosis.</p>	<p>12. Comunidad AlamarKat: instalación de tanques de filtración de arena.</p>



13. Comunidad Alamarkat: instalación de sistema fotovoltaico para energizar la planta de tratamiento. Igualmente se evidencia, la Construcción de cerramiento para protección del sistema fotovoltaico.

14. Comunidad Plan Bonito: instalación de controladores y soporte metálico.

15. Comunidad Plan Bonito: instalación de tanques de filtro.



16. Comunidad Plan Bonito: instalación de tableros para sistema de tratamiento.

17. Comunidad de Plan Bonito: instalación de bomba de alta. Encargada de expulsar el agua filtrada a las membranas de osmosis.

18. Comunidad de Ketpana: instalación de bomba de baja, estructura de soporte metálica y controladores.



19.Comunidad de Ketpana: instalación de tanque para almacenamiento de agua cruda.

20.Comunidad de Ketpana: instalación de tanques de filtración.

21.Comunidad de Ketpana: instalación de tablero eléctrico.



22.Comunidad Ciruelo I: Excavación de zapatas para caseta.

23.Comunidad Ciruelo I: Construcción para zapatas y viga de cimentación en el cerramiento.

24. Comunidad Ajumana: Construcción de punto de suministro para agua tratada



25.Comunidad Ciruelo I: vaciado de columnas para construcción de caseta y armado de losa.	26.Comunidad Ciruelo I: Construcción de cerramiento para protección de paneles solares.	27.Comunidad Ciruelo I: Construcción de caseta para planta de tratamiento.
 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 5:12:35 p. m. COT Remark: AJUMANA</p>	 <p>20/09/2024 Altitud: 24.9m Velocidad: 0.0km/h #Guadalupe II</p>	 <p>Network: 20/09/2024 2:26:41 p.m. COT Local: 20/09/2024 2:25:59 p.m. COT 11°27'52"N 72°48'56"W Remark: Ajumana</p>
31.Comunidad Ajumana: vaciado de la losa para la cubierta de la caseta.	32. Comunidad Guadalupe II: Excavación para zapatas de la caseta.	33.Comunidad Ajumana: Excavaciones para cimentación en cerramiento de protección para paneles solares.
 <p>Network: 20/09/2024 10:43:34 a. m. COT Local: 20/09/2024 10:43:34 a. m. COT Remark: Ajumana</p>	 <p>Network time is not synchronized Local: 19/09/2024 2:43:19 p. m. COT 11°27'52"N 72°48'56"W Remark: AJUMANA</p>	 <p>20/09/2024 Calle 96 Riohacha La Guajira Altitud: 27.4m Velocidad: 0.0km/h #Guadalupe II</p>
34.Comunidad Ajumana: Excavaciones para cimentación de la caseta.	35.Comunidad Ajumana: Construcción de placa para soporte de tanque.	36.Comunidad Guadalupe II: Construcción de placa para soporte de tanque.
 <p>Network: 23/09/2024 10:35:40 a. m. COT Local: 23/09/2024 10:35:39 a. m. COT 11°28'40"N 72°0'55"W Riohacha La Guajira Remark: LA TOLDA</p>	 <p>11°28'40"N-72°0'54"W Comunidad La Tolda 23/09/2024</p>	 <p>11°28'40"N-72°10'35"W Comunidad : La Tolda 23/09/2024</p>

37. Comunidad La Tolda: Trazado y replanteo.	38. Comunidad La Tolda: Vaciado de cimentación para cerramiento.	39. Comunidad La Tolda: Columnas y armado de vigas aéreas para caseta.
40. Comunidad Guayabito I: Excavación de cimentación para cerramiento.	41. Comunidad Guayabito I: Excavación de zapatas para caseta.	42. Yutax: Cimentación en cerramiento, se evidencia fuertes lluvias.
43. Comunidad Santa Lucía: Construcción de columnas para caseta.		

Tabla 51. Evidencia fotográfica

Fuente: Elaboración propia.

5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período en las siguientes comunidades:

Comunidad Yutax

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	19:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.

Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.

Fuente: Elaboración propia.

79

Comunidad de Ciruelo I

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	11:47	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad de Ciruelo I.

Fuente: Elaboración propia

Comunidad Ajumana

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvias	14:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ajumana.

Fuente: Elaboración propia.

Comunidad La Tolda

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvias	3:23	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad La Tolda.

Fuente: Elaboración propia

Comunidad Guadalupe II

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvias	2:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guadalupe II.

Fuente: Elaboración propia.

Comunidad Guayabito I

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvias	2:45	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I.

Fuente: Elaboración propia

Comunidad Santa Lucia

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvias	3:12	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia.

Fuente: Elaboración propia

5.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-2-World Vision):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
95,74%	30,42%	-65,32%	15,00%	14,35%	-0,65%	80,74%	16,06%	-64,68%
Análisis			Análisis			Análisis		
Se evidencia un programado del 95,74% y un ejecutado de 30,35%. Una desviación negativa de -65,32%. La desviación negativa se debe al retraso en la entrega de propuestas de intervención en debida forma La Romana), dificultades en la ejecución en Ajumana, Ciruelo I, Yutax por difícil acceso de materiales y trabajadores por las lluvias que afectan el estado de las carreteras. Se aprueban 4 propuestas de intervención: Apalasaou, Cerro Azul, Kalinasirra y Parruluain para una totalidad de 15.			Contratista ha presentado un total de 28 diagnósticos, de los cuales se encuentran 28 aprobados (5 no viables: Mawuipa, Divi Divi, Montermont y Brasil).			<p>Alamarkat: A la espera de instalación de panel para puesta en marcha del sistema.</p> <p>Tulumana: Se realizó la puesta en marcha del sistema, a la espera de realización de pruebas finales de calidad de agua.</p> <p>Plan bonito: Se adelantaron actividades de instalación del sistema eléctrico y ensamblaje de sistema de ósmosis. Pendiente suministro de tanque de agua cruda.</p> <p>Ketpana: Se adelantaron actividades de instalación del sistema eléctrico y ensamblaje de sistema de ósmosis. Pendiente suministro de tanque de agua tratada.</p> <p>Ciruelo I y Ajumana: Se instala malla del cerramiento, se culmina la fundida de la estructura de la caseta.</p> <p>Yutax: No se adelantaron actividades en la última semana, contratista manifiesta la dificultad de acceso a la comunidad por aumento del nivel del arroyo debe cruzarse para ingresar a la comunidad.</p> <p>Santa Lucía, La Tolda, Guadalupe II y Guayabito I: Se adelantaron actividades de excavación y fundida de estructura para casetas.</p>		

Tabla 59. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

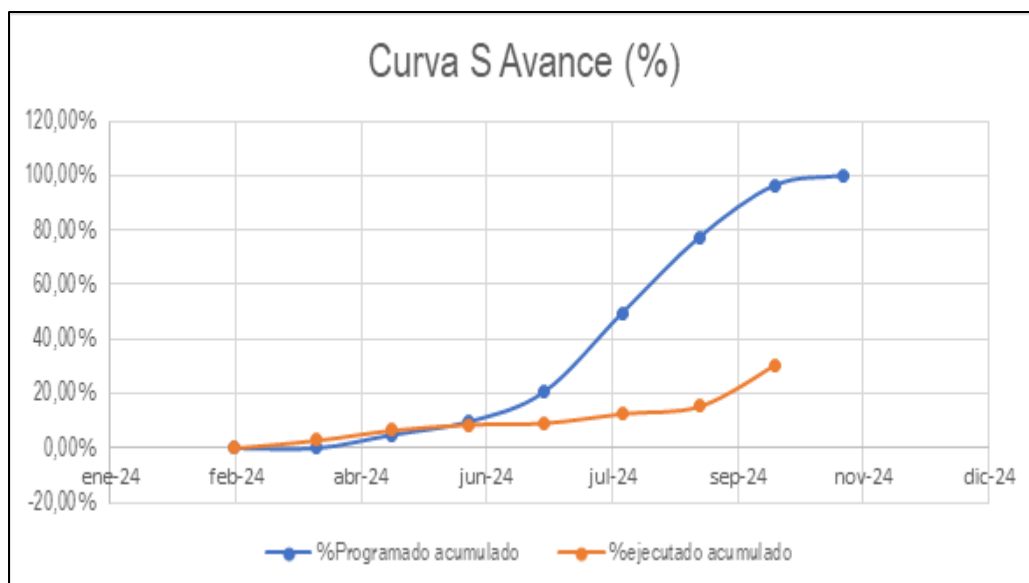


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el indicador de Avance, al corte del 30 de septiembre de 2024, se observa que el porcentaje ejecutado es inferior al programado, evidenciando un retraso de -65.32%. Esta desviación se atribuye a la tardanza en la entrega de las propuestas en divida forma, falta de mejoramiento logístico en los inicios de obra puesto que se encuentran dificultades de acceso a las comunidades debido a las lluvias.

Debido a lo anterior, se invita al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, considerando las observaciones emitidas por la interventoría, y a proceder con la ejecución de las intervenciones aprobadas de manera expedita, con el fin de mitigar el retraso acumulado, de esta maneja se le insiste al contratista aplicar en mejoramiento logístico con estrategia que le permita desarrollar las actividades en campo de la mejor manera en con el mejor tiempo. Este desfase se refleja claramente en la curva de avance anterior, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución, representada en color naranja, se sitúa por debajo de la línea del porcentaje programado, en color azul.

Por estas razones, se recomienda al contratista a tener en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría, para así aplicarlas en las próximas propuestas logrando agilizar esta fase en las intervenciones.

5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	COPOYOMANA	2,14%	0,58%	-1,56%	2,46	0,67	-1,80
World Visión	TULUMANA	4,55%	3,82%	-0,72%	5,91	4,97	-0,94
World Visión	AJUMANA	4,55%	1,95%	-2,59%	5,91	2,54	-3,37
World Visión	ALAMARKAT	4,55%	3,52%	-1,02%	5,91	4,58	-1,33
World Visión	CIRUELO I	4,55%	1,59%	-2,95%	5,91	2,07	-3,84
World Visión	PLAN BONITO	4,55%	3,45%	-1,09%	5,91	4,49	-1,42
World Visión	YUTAX	4,55%	1,06%	-3,49%	5,91	1,37	-4,54
World Visión	KETPANA	4,55%	3,44%	-1,10%	5,91	4,48	-1,43
World Visión	KAMUCHASAIN	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	KALINASIRRA	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	LA ROMANA	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	CERRO AZUL	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	LA TOLDA	4,55%	1,18%	-3,36%	5,91	1,53	-4,37
World Visión	MERIDAILY	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	SANTA LUCIA	4,55%	1,05%	-3,50%	5,91	1,36	-4,55
World Visión	GALILEA	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	GUADALUPE 2	4,55%	1,25%	-3,29%	5,91	1,63	-4,28
World Visión	GUAYABITO 1	4,55%	1,25%	-3,30%	5,91	1,62	-4,29
World Visión	APALASAOU	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	PUNTA SIERRA	3,62%	0,61%	-3,00%	4,34	0,74	-3,61
World Visión	OROGEL	3,62%	0,61%	-3,00%	4,34	0,74	-3,61

Ilustración 6. Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	KALINASIRRA	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
2	World Visión	APALASAOU	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
3	World Visión	LA ROMANA	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
4	World Visión	TULUMANA	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
5	World Visión	PUNTA SIERRA	11/06/2024	10/08/2024	25/08/2024	14/10/2024
6	World Visión	LA TOLDA	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
7	World Visión	MERIDAILY	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
8	World Visión	SANTA LUCIA	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024

9	World Visión	AJUMANA	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
10	World Visión	ALAMARKAT	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
11	World Visión	CIRUELO I	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
12	World Visión	GALILEA	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
13	World Visión	GUADALUPE 2	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
14	World Visión	GUAYABITO 1	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
15	World Visión	PARRULAIN	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
16	World Visión	OROGEL	11/06/2024	10/08/2024	25/08/2024	14/10/2024
17	World Visión	PLAN BONITO	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
18	World Visión	COPOYOMANA	2/07/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/10/2024
19	World Visión	YUTAX	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
20	World Visión	CERRO AZUL	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
21	World Visión	KAMUCHASAIN	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
22	World Visión	KETPANA	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024

Tabla 60. Cronograma de contrato 605-2024.

Fuente: Propia

5.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

- A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
- B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	\$ 6.900.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.900.000.000,00

Ago-24	Acta parcial No. 1	N/A	\$ 141.908.448,00	\$ 141.908.448,00	\$ 6.758.091.552,00
--------	--------------------	-----	-------------------	-------------------	---------------------

Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$ 6.900.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$ 6.900.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$ 1.380.000.000,00
ACTA PARCIAL No. 1	\$ 141.908.448,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	22,06%

Tabla 62. Avance financiero contrato 605-2024

Fuente: Elaboración propia

5.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **EL MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	\$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	\$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	\$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	\$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	\$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		\$ 1.380.000.000,00	100.00%

Tabla 63. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

5.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$ 1.380.000.000,00	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 1.380.000.000,00

Tabla 64. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó las siguientes órdenes de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	Órdenes de pago autorizadas	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE POR COBRAR
				ago-24		
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	\$ 227.332.488,00	16,47%	\$ 206.287.222,00 \$ 21.045.266,00	\$ 227.332.488,00	\$ -
2	Pago mano de obra - Intervenciones	\$ 1.103.067.512,00	79,93%	\$ 138.006.210,00 \$ 224.077.680,00 \$ 209.076.013,00	\$ 571.159.903,00	\$ 531.907.609,00
3	Transporte	\$ 44.450.000,00	3,22%	\$ 30.323.969,00	\$ 30.323.969,00	\$ 14.126.031,00
4	Materiales	\$ 1.150.000,00	0,08%	\$ -	\$ -	\$ 1.150.000,00
5	Equipos	\$ 4.000.000,00	0,29%	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000,00
Total		\$ 1.380.000.000,00	100,00%	\$ 828.816.360,00	\$ 828.816.360,00	\$ 551.183.640,00

Tabla 65. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International

Fuente: Elaboración propia.

5.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Tripode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1
Sensor de nivel tipo Keller	1
GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1
Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 66. Equipos de trabajo del Contratista en este período.

Fuente: Elaboración propia.

5.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director De Obra	1

Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	24

Tabla 67. Personal mínimo Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

5.15 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA,

	RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	\$ 7.400.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	Nº	VALOR
CDP	87424	\$ 7.400.000.000
RP	123724	\$ 7.400.000.000

Tabla 68. Información general del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	\$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	\$1,480,000,000.00

3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	\$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	\$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	\$1,480,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024

Tabla 69. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA A DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	\$ 650.000.000,00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024

Tabla 70. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	\$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11/2024	\$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11/2027	\$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	\$1,480,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	\$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 71. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA A DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	27/02/2024	27/10/2024	\$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 72. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 73. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 74. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se han realizado a corte 30 de septiembre de 2024 un total de 33 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas, 20 pruebas de bombeo y 22 toma de muestras de agua para ensayos de calidad. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA VISITA DE ACERCAMIENTO	FECHA PRUEBA DE BOMBEO	FECHA TOMA DE MUESTRAS
1	MAICAO	PAPUMANA	Abril-2024	16/05/2024	16/05/2024
2	MAICAO	LA LOMA	Abril-2024	16/05/2024	14/05/2024
3	MAICAO	ISHAMANA	Abril-2024	15/05/2024	14/05/2024
4	MAICAO	MUSAMANA	Abril-2024	14/05/2024	14/05/2024
5	MAICAO	JERJET	Abril-2024	17/05/2024	14/05/2024
6	MAICAO	JAICHON	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
7	MAICAO	MASUREN	2/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
8	MAICAO	PALASUMANA	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
9	MAICAO	PASANUALUU	2/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
10	MAICAO	WLIPA	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
11	MAICAO	YOSUIPA	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
12	MAICAO	EKIMANA	3/05/2024	23/05/2024	15/05/2024
13	MAICAO	LA ESTRELLA	3/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
14	MAICAO	MAJAYUPANA	3/05/2024	29/05/2024	29/05/2024
15	MAICAO	JIRRUMANA	7/05/2024	23/05/2024	23/05/2024
16	MAICAO	LAS DELICIAS	7/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
17	MAICAO	WALIRRUMANA	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
18	MAICAO	WANAPAIMA	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
19	MAICAO	CARRAURACHON	8/05/2024	No se ha realizado	16/05/2024
20	MAICAO	CORAL	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
21	MAICAO	DIVINO NIÑO	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
22	MAICAO	MI ROSITA	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
23	MAICAO	CARDONAL	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
24	MAICAO	OUISPA	9/05/2024	31/08/2024	26/08/2024
25	MAICAO	SHONKOMANA	9/05/2024	26/08/2024	20/05/2024
26	MAICAO	WAIRRAMANA	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
27	MAICAO	JUTTIAL	10/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
28	MAICAO	KANASUMANA	10/05/2024	No se pudo Realizar	No se pudo Realizar

29	MAICAO	LIMONCITO	10/05/2024	22/05/2024	15/05/2024
30	MAICAO	CACHUYAS	14/05/2024	28/08/2024	29/05/2024
31	MAICAO	LA PAZ	30/04/2024	26/08/2024	26/08/2024
32	MAICAO	PUEBLITO WAYU	27/08/2024	29/08/2024	29/08/2024
33	MAICAO	PARRANTIAL	13/09/2024		16/09/2024

Tabla 75. Comunidades visitadas por Fundación Cadena

Fuente: Propia del autor.

- El contratista hasta la fecha remite fichas de reconocimiento y validación del componente social de 32 comunidades, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, estas fichas se encuentran cargadas en el Drive del MVCT.
- De acuerdo a la proyección financiera presentada por Fundación Cadena Colombia se incluyeron únicamente las comunidades teniendo en cuenta que en los estudios previos se establece que : “La determinación el valor estimado del contrato es por MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, previa aprobación de las intervenciones por parte de la interventoría según los resultados de los diagnósticos, así mismo, se realizarán intervenciones según la lista de priorización entregada por el MVCT hasta agotar el recurso disponible” se tiene hasta la fecha una proyección del número de comunidades a rehabilitar de 18 comunidades aproximadamente.

No	COMUNIDAD	MUNICIPIO
1	La Loma	Maicao
2	Ishamana	Maicao
3	Musamana	Maicao
4	Papumana	Maicao
5	Jerjet	Maicao
6	Masuren	Maicao
7	La Estrella	Maicao
8	Ekiimana	Maicao
9	Jirrumana	Maicao
10	Majayupana	Maicao
11	Cachuyas	Maicao
12	Walirrumana	Maicao
13	Wanapaima	Maicao
14	Shonkomana	Maicao
15	Quispa	Maicao
16	Limoncito	Maicao
17	Pueblito Wayuu	Maicao
18	La Paz	Maicao

Tabla 76. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena

Fuente: Propia del autor.

- El contratista hizo la entrega de 4 informes de diagnósticos, el día 04 de septiembre de 2024, correspondientes a las comunidades de Cachuyas, Shonkomana y Ouispa, posterior fue entregado el

diagnóstico correspondiente a la comunidad La Paz, el día 12 de septiembre de 2024. Estos diagnósticos principalmente presentaron las siguientes observaciones: No se evidencia el dato de la conductividad en el documento Shonkomana_ Informe_Diagnóstico; En el documento *Anexo 2_Formulario_Unico_Nacional_Shonkomana*, falta registro fotográfico; Incluir en el Anexo 7. Muestreo de agua, la carpeta de calibración de equipos; No se evidencia el dato de la conductividad en el documento *Cachuyas_ Informe_Diagnóstico*; Incluir en el Anexo 7. *Muestreo de agua*, la carpeta de calibración de equipos; No se evidencia el dato de la conductividad en el documento *Ouispa_ Informe_Diagnóstico*; Faltan firmas de los profesionales en el informe de prueba de bombeo; Incluir en el Anexo 7. Muestreo de agua, la carpeta de calibración de equipos. Estas observaciones fueron enviadas por medio de los oficios No. P&G-IAG-FCC-631-037 del 11 de septiembre de 2024 y oficio No. P&G-IAG-FCC-631-040 del 17 de septiembre de 2024 respectivamente. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

A continuación, se presentan los diagnósticos aprobados en el presente periodo:

ENTREGA DE DIAGNOSTICOS			
No.	COMUNIDAD	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
16	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado
17	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado
18	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado
19	La Paz	Septiembre de 2024	En Revisión

Tabla 77. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena

Fuente: Propia del autor.

Las anteriores respuestas y observaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

- El día 05 de septiembre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-034 correspondiente a las rehabilitaciones de las comunidades La Estrella, Masuren, Musmana y Ekimana. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).
- El día 14 de septiembre de 2024 se envía oficio No. P&G-IAG-FCC-631-039 notificando al contratista el atraso en las obras de Ishamana, La Loma y Jerjet. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).
- El contratista envía para revisión durante el mes de septiembre cuatro (4) propuestas de intervención, correspondiente a las comunidades de Shonkomana, Cachuyas, Ouispa y Majatyupana, enviadas el 13 y 16 de septiembre de 2024. La interventoría realiza las revisiones y emite las observaciones al contratista mediante comunicados. Dentro de las observaciones más relevantes encontramos:

corregir el diagrama de la planta de tratamiento, en el presupuesto y en el diseño aparecen 3 membranas de 8x40, corregir también en planos; Se recomienda crear el APU del ítem de Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo 420 MPa (60000 psi), con la unidad de kilogramo; En el ítem 1.1_ Localización, trazado y replanteo, tener en cuenta que se debe hacer el replanteo tanto para el punto de distribución de la UCA como para el punto del COLEGIO; En el ítem 8.3_ Estructura para celdas solares. incluye instalación, verificar formula del subtotal de materiales, no se están sumando todos los valores; En el ítem 8.7_ suministro e instalación de luminarias solares, verificar rendimiento de mano de obra y valor del transporte, estos no corresponden a los aprobados; En el ítem 7.1_ Suministro e instalación de tanque de 500 litros para almacenamiento de agua, fabricado en PRFV. Incluye accesorios, verificar la cantidad. En el presupuesto se contempla un punto de distribución de agua para la ESCUELA por lo que la cantidad de tanques de 500 Lt debería ser uno (1); entre otras observaciones. Estas observaciones fueron enviadas por medio de los oficios No. P&G-IAG-FCC-631-042 del 17 de septiembre de 2024 y oficio No. P&G-IAG-FCC-631-042 del 19 de septiembre de 2024. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

A continuación, se presenta el resumen de las propuestas aprobados en el presente periodo:

ENTREGA DE PROPUESTAS					
No.	COMUNIDAD	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	VALOR PROPUESTA	CARACTERISTICAS
12	Shonkomana	Septiembre de 2024	Pendiente Aprobación	\$ 435.246.284	Población Proyectada: 400 Habitantes Conductividad: 1614 μ S/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 10800 l/día en 4.5 horas
13	Cachuyas	Septiembre de 2024	Pendiente Aprobación	\$ 231.592.538	Población Proyectada: 129 Habitantes Conductividad: 5110 μ S/cm Caudal: 2.60 l/s Caudal Tratado: 2700 l/día en 4.5 horas
14	Ouispa	Septiembre de 2024	Pendiente Aprobación	\$ 386.879.046	Población Proyectada: 346 Habitantes Conductividad: 1255 μ S/cm Caudal: 2.20 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 4.5 horas

Tabla 78. Propuestas entregadas por Fundación Cadena

Fuente: Propia del autor.

Con el fin de verificar los datos de la población se le solicitó al contratista realizar una visita de verificación de estos datos, teniendo en cuenta que este factor es determinante al momento de realizar la propuesta de intervención para las comunidades, además, se hizo la verificación de las distancias de los puntos de distribución de las comunidades y distancias de UCA y COLEGIO con respecto al punto de captación de agua.

8. Se presentaron para aprobación las propuestas de Papumana, Jirrumana, Wanapaima y Walirrumana el día 13 de septiembre de 2024.
9. En mesa de aprobación de propuestas el pasado 13 de septiembre de 2024 ante el MVCT surgieron algunas inquietudes con relación a los datos de las poblaciones aledañas de Wanapaima y Walirrumana, estas comparten las mismas comunidades aledañas (San José, Cotoprix, Waapana y Aceitunita), se dieron las instrucciones de verificar la ubicación de estas comunidades y dejar constancia de cuales se abastecen de agua en Wanapaima y cuáles se abastecen en Walirrumana.

El contratista de acuerdo a instrucciones por parte del MVCT, realiza una nueva visita con el fin de verificar la ubicación exacta con las coordenadas de las comunidades aledañas de Wanapaima y Walirrumana. El contratista emite la información tomada en campo mediante correo electrónico el día 19 de septiembre de 2024. Una vez revisada la información, el MVCT solicita al contratista replantear las propuestas de estas comunidades, dividiendo de acuerdo a la distancia entre cada una de ellas los habitantes de cada comunidad, esto con el fin de que no se repitan. Se debe hacer un acta donde las comunidades de manera clara se comprometan a beneficiarse de manera equitativa en un pozo específico.
10. El día 17 de septiembre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-041 correspondiente a las rehabilitaciones de las comunidades Papumana y Jirrumana. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).
11. Se realizan mesas de trabajo con el contratista los días 20 y 25 de septiembre de 2024 para aclarar las inquietudes con respecto a la presentación de propuestas y observaciones emitidas por la Interventoría y para solicitar al contratista tomar las acciones necesarias para disminuir el atraso en el avance de obra.
12. Se procede a socializar las propuestas de intervención de las comunidades de La Estrella, Masuren, Musamana y Ekimana el día 06 de septiembre de 2024; Jirrumana y Papumana el día 20 de septiembre de 2024.
13. El día 12 de septiembre de 2024 se da inicio a las rehabilitaciones en las comunidades de La Estrella y Masuren, el día 16 de septiembre de 2024 se inician actividades de obra en la comunidad de Musamana y el día 20 de septiembre de 2024 inician actividades en Ekimana.

A continuación, se presenta el avance de obra en todos los frentes de trabajo.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE OBRA CONTRATISTA CADENA	
COMUNIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS
Ishamana	Instalación de acero para pedestales y columnas, se funden las zapatas 1.0x1.0x0.35 de CASETA en concreto de 3000 PSI, se funden los pedestales de 35x35 de CASETA en concreto de 3000 PSI, excavación de vigas de cimentación 30x30 de CASETA, Fundido de solado para vigas de cimentación en concreto de 2000 PSI, instalación de acero de viga de cimentación CASETA, se funden las vigas de cimentación 30x30 de CASETA en concreto de 3000 PSI, se funden las columnas cortas de 25x25 en concreto de 3000 PSI, instalación de acero de

	refuerzo de columnas largas, se funden las columnas largas de 25x25 de CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, Formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado, Excavación de zapatas 40x40x20 de CERRAMIENTO.
La Loma	Instalación de acero para pedestales y columnas, se funden los pedestales de 35x35 de CASETA en concreto de 3000 PSI, excavación de vigas de cimentación 30x30 de CASETA, Fundido de solado para vigas de cimentación en concreto de 2000 PSI, instalación de acero de viga de cimentación CASETA, se funden las vigas de cimentación 30x30 de CASETA en concreto de 3000 PSI, se funden las columnas cortas de 25x25 en concreto de 3000 PSI, instalación de acero de refuerzo de columnas largas, se funden las columnas largas de 25x25 de CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado, formaleteado de vigas de cimentación cerramiento, instalación tanque de 10000 Lt.
Jerjet	Instalación de acero para zapatas de CASETA, Instalación de acero para pedestales y columnas, se funden las zapatas 1.0x1.0x0.35 de CASETA en concreto de 3000 PSI, se funden los pedestales de 35x35 de CASETA en concreto de 3000 PSI, excavación de vigas de cimentación 30x30 de CASETA, Fundido de solado para vigas de cimentación en concreto de 2000 PSI, instalación de acero de viga de cimentación CASETA, Fundido de vigas de cimentación 30 x 30 concreto de 3000 PSI para Caseta, instalación de acero para columnas cortas de CASETA, Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero para columnas largas CASETA, instalación de acero para vigas aéreas 20x30 CASETA.
La Estrella	Localización y replanteo CASETA y CERRAMIENTO, excavación de cimentación CASETA y CERRAMIENTO, fundido de solado concreto de 2000 PSI para zapatas y vigas de cimentación CERRAMIENTO, instalación de acero de zapatas 40x40x20 CERRAMIENTO, instalación de acero de pedestales 20x20, instalación de acero viga de cimentación 25x25, fundido de zapatas 40x40x20 y vigas de cimentación 25x25 en concreto de 3000 PSI de CERRAMIENTO.
Musamana	Localización y replanteo CASETA y CERRAMIENTO, excavación de cimentación CASETA y CERRAMIENTO, fundido de solado concreto de 2000 PSI para zapatas y vigas de cimentación CERRAMIENTO, instalación de acero de zapatas 40x40x20 CERRAMIENTO, instalación de acero de pedestales 20x20, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI de CERRAMIENTO.
Masuren	Localización y replanteo CASETA y CERRAMIENTO, excavación de cimentación CASETA y CERRAMIENTO, fundido de solado concreto de 2000 PSI para zapatas y vigas de cimentación CERRAMIENTO, instalación de acero de zapatas 40x40x20 CERRAMIENTO, instalación de acero de pedestales 20x20, instalación de acero viga de cimentación 25x25, fundido de zapatas 40x40x20 y vigas de cimentación 25x25 en concreto de 3000 PSI de CERRAMIENTO.

Ekimana	Localización y replanteo CASETA y CERRAMIENTO, excavación de cimentación CASETA.
---------	--

Tabla 79. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena

Fuente: Propia del autor.

97

La Interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y se han realizado las anotaciones en Bitácoras de las novedades presentadas y avances de obra. Adicional, todas las anteriores respuestas, observaciones, requerimientos y aprobaciones realizadas por la Interventoría, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

6.6. Registro fotográfico

 <p>6/09/2024, 8:52:40 a. m. N 11° 24' 53.863", W 72° 20' 45.034" 77° E Maicao La Guajira Colombia Altitud: 61.1 meter Velocidad: 0.9 km/h Socialización de propuesta de intervención La Estrella</p>	 <p>6/09/2024, 11:46:19 a. m. N 11° 25' 19.514", W 72° 23' 3.530" 176° S Maicao La Guajira Colombia Altitud: 67.4 meter Velocidad: 0.8 km/h Socialización de propuesta de intervención Musamana</p>
<p>1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de La Estrella.</p>	<p>2. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de Musamana.</p>
 <p>6/09/2024, 2:33:10 p. m. N 11° 25' 5.337", W 72° 14' 42.904" 133° SE Maicao La Guajira Colombia Altitud: 52.7 meter Velocidad: 0.0 km/h Socialización de propuesta de intervención Ekimana</p>	 <p>6/09/2024, 10:07:04 a. m. N 11° 25' 2.037", W 72° 20' 11.732" 253° W Maicao La Guajira Colombia Altitud: 59.6 meter Velocidad: 1.1 km/h Socialización de propuesta de intervención Masuren</p>
<p>3. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad Ekimana.</p>	<p>4. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad Masuren.</p>



5. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad **Papumana**.



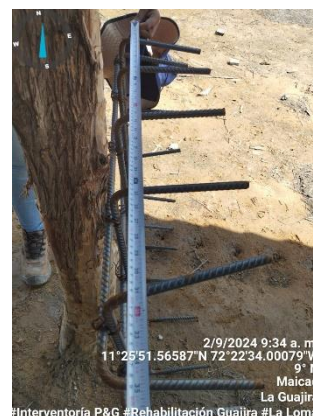
6. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad **Jirrumana**.



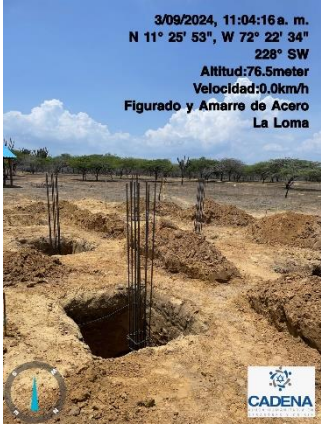
7. Se realiza visita de acercamiento técnico y social en la comunidad **Parrantial**.



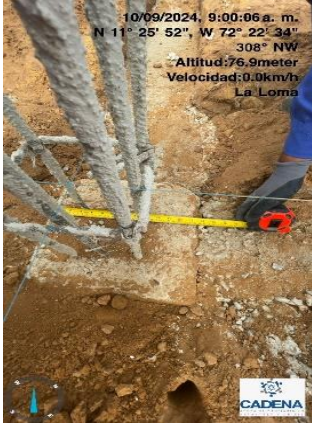
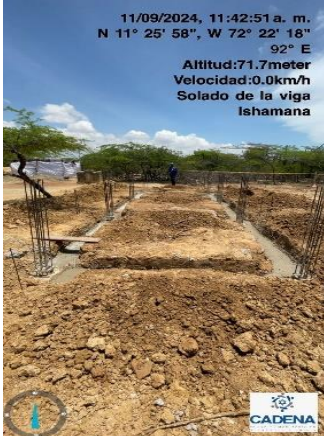
8. Se realiza segunda visita de acercamiento técnico y social en la comunidad **Pueblito Wayu**.



<p>9. Figurado de acero para zapatas y pedestales de CASETA comunidad La Loma.</p>  <p>2/9/2024 9:25 a. m. 11°25'58.08238"N 72°22'18.2127"W 126° SE Maicao La Guajira #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>	<p>10. Se realiza la verificación del acero para zapatas y pedestales de CASETA comunidad La Loma.</p>  <p>2/9/2024 9:25 a. m. 11°25'58.08079"N 72°22'18.21418"W 224° SW Maicao La Guajira #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>
<p>11. Se realiza excavación de zapatas 1x1 y vigas 30x30 de CASETA comunidad Ishamana.</p>  <p>2/9/2024, 11:13:38 a. m. 11° 22' 46", W 72° 20' 16" 101° E Altitud: 66.0 meter Velocidad: 0.2 km/h Excavaciones Jerjet</p>	<p>12. Se aplica el solado en concreto de 2000 PSI para zapatas de CASETA comunidad Ishamana.</p>  <p>2/9/2024, 11:11:18 a. m. N 11° 22' 45", W 72° 20' 16" 146° SE Altitud: 66.0 meter Velocidad: 0.2 km/h Excavaciones Jerjet</p>
<p>13. Se realiza excavación de zapatas 1.0x1.0x0.35 de CASETA comunidad Jerjet.</p>	<p>14. Se realiza la verificación de las excavaciones de zapatas 1.0x1.0x0.35 de CASETA comunidad Jerjet.</p>

	
<p>15. Instalación de acero para zapatas y pedestales de CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>16. Se funden zapatas 1.0x1.0x0.35 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad La Loma.</p>
	
<p>17. Se toman muestras del concreto para zapatas 1.0x1.0x0.35 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>18. Se realiza prueba de asentamiento al concreto para zapatas 1.0x1.0x0.35 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad La Loma.</p>
	

<p>19. Se verifican excavaciones de zapatas 1.0x1.0x0.35 de CASET community Jerjet.</p>  <p>5/9/2024 9:13 a.m. 11°25'58.21946"N 72°22'17.72544"W 2° N Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>	<p>20. Se funden zapatas 1.0x1.0x0.35 en concreto de 3000 PSI de CASET community Ishamana.</p> 
<p>21. Se realiza la verificación del acero para zapatas y pedestales de CASET community Ishamana.</p>  <p>7/8/2024 9:54:22 a.m. 11°25'58.21946"N 72°22'17.72544"W 2° N Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>	<p>22. Se funden pedestales de 0.35x0.35x0.85 en concreto de 3000 PSI para CASET community La Loma.</p>  <p>9 sept. 2024 9:44:41 11.43114473N 72.37609835W 195° S Ruta Nacional 90 Maicao La Guajira Altitud:57.7m Velocidad:0.0km/h comunidad la loma Número de índice: 194</p>
<p>23. Se verifican las dimensiones y niveles de los pedestales de 0.35x0.35x0.85 en concreto de 3000 PSI para CASET community La Loma.</p>	<p>24. Se funde solado para vigas de cimentación en concreto de 2000 PSI para CASET community La Loma.</p>

	
<p>25. Se verifican dimensiones de pedestales 35x35 de CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>26. Se verifican dimensiones de pedestales 35x35 de CASETA comunidad Jerjet.</p>
	
<p>27. Excavación vigas de cimentación 30x30 de CASETA comunidad Ishamana.</p>	<p>28. Instalación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad La Loma.</p>
	

<p>29. Verificación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>30. Fundido de solado para viga de cimentación en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>
	
<p>31. Verificación de dimensiones pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>	<p>32. Fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>
	
<p>33. Toma de muestras concreto de 3000 PSI para pedestales 35x35 de CASETA comunidad Jerjet.</p>	<p>34. Instalación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad La Loma.</p>

 <p>13/9/2024 10:55 a. m. 11°25'52.57146"N 72°22'33.96014"W 239° SW #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #La Loma</p>	 <p>13/9/2024 10:19 a. m. 11°22'45.78146"N 72°20'15.89194"W 141° SE #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Jerjet</p>
<p>35. Verificación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>36. Excavación vigas de cimentación 30x30 de CASETA comunidad Jerjet.</p>
 <p>16/9/2024 3:06 p. m. 11°25'52.18126"N 72°22'33.82903"W 333° NW #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #La Loma</p>	 <p>16/9/2024 2:41 p. m. 11°25'52.67075"N 72°22'33.97368"W 247° SW #Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #La Loma</p>
<p>37. Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>38. Verificación de dimensiones vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad La Loma.</p>
 <p>15/09/2024 #Interventoría P&G #La Loma</p>	 <p>15/09/2024 #Interventoría P&G #La Loma</p>

<p>39. Toma de muestras concreto de 3000 PSI para vigas de cimentación 30x30 de CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>40. Se realiza prueba de asentamiento al concreto de 3000 PSI para vigas de cimentación 30x30 de CASETA comunidad La Loma.</p>
 <p>16/9/2024 2:41 p. m. 11°25'52.66366" N 72°22'34.02196" W 346° N #Interventoria P&G #Rehabilitación Guajira #La Loma</p>	 <p>16/9/2024 3:10 p. m. 11°25'58.21212" N 72°22'18.40915" W 119° SE #Interventoria P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>
<p>41. Verificación de acero para columnas cortas 25x25 de CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>42. Instalación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad Ishamana.</p>
 <p>16/9/2024 3:11 p. m. 11°25'58.19729" N 72°22'18.28369" W 49° NE #Interventoria P&G #Rehabilitación Guajira #Ishamana</p>	 <p>16/9/2024 4:24 p. m. 11°24'59.44921" N 72°20'42.87023" W 37° NE #Interventoria P&G #Rehabilitación Guajira #La Estrella</p>
<p>43. Verificación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad Ishamana.</p>	<p>44. Excavación de zapatas, pedestales y vigas de cimentación de CASETA y CERRAMIENTO comunidad La Estrella.</p>

 <p>16/9/2024 4:28 p. m. 11°25'0.11503"N 72°20'42.51977"W 248° W</p> <p>#Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #La Estrella</p>	 <p>16/9/2024 4:05 p. m. 11°25'3.98006"N 72°20'11.12287"W 315° NW</p> <p>#Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Masuren</p>
<p>45. Verificación de excavaciones de zapatas, pedestales y vigas de cimentación de CASETA y CERRAMIENTO comunidad La Estrella.</p>	<p>46. Excavación de zapatas, pedestales y vigas de cimentación de CASETA y CERRAMIENTO comunidad Masuren.</p>
 <p>16/9/2024 4:00 p. m. 11°25'3.97236"N 72°20'11.62252"W 159° S</p> <p>#Interventoría P&G #Rehabilitación Guajira #Masuren</p>	 <p>18/9/2024 10:03 a. m. 11°25'52.79156"N 72°22'34.04762"W 192° S Maicao La Guajira</p> <p>#Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #La Loma</p>
<p>47. Verificación de excavaciones de zapatas, pedestales y vigas de cimentación de CASETA y CERRAMIENTO comunidad Masuren.</p>	<p>48. Instalación de acero para columnas cortas y columnas largas 25x25 de CASETA comunidad La Loma.</p>
 <p>18/9/2024 8:32 a. m. 11°22'45.58296"N 72°20'15.99461"W 127° SE</p> <p>#Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #jerjet</p>	 <p>18/9/2024 8:33 a. m. 11°22'45.26764"N 72°20'15.56732"W 83° E Maicao La Guajira</p> <p>#Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #jerjet</p>

<p>49. Instalación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad Jerjet.</p>  <p>18/9/2024 10:20 a. m. 113° SE #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Ishamana</p>	<p>50. Verificación de acero para vigas de cimentación 30x30 CASETA comunidad Jerjet.</p>  <p>18/9/2024 10:21 a. m. 11° 25' 58.07687" N 72° 22' 18.22361" W 142° SE #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Ishamana</p>
<p>51. Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>  <p>20/09/2024 3:56:12 p. m. Malcaid La Guajira Colombia armado de estructura para viga la loma</p>	<p>52. Verificación de dimensiones vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>  <p>20/9/24 11:21 11.43282992N 72.37171181W 15° N Altitud: 60.4m Velocidad: 0.0km/h comunidad la Loma Número de índice: 509</p>
<p>53. Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad La Loma.</p>	<p>54. Toma de muestras de concreto de 3000 PSI columnas cortas 25x25 para CASETA comunidad La Loma.</p>

 <p>20/09/2024 4:41:53 p. m. Maicao La Guajira Colombia armado de estructura para viga ishamana</p>	 <p>20/9/24 12:21 11.43286422N 72.37170016W 100° E Altitud: 64.1m Velocidad: 0.0km/h comunidad ishamana Número de índice: 514</p>
<p>55. Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CAsETA comunidad Ishamana.</p>	<p>56. Toma de muestras de concreto de 3000 PSI columnas cortas 25x25 para CAsETA comunidad Ishamana.</p>
 <p>23/09/2024, 12:01:25 p. m. N 11° 25' 53", W 72° 22' 34" 162° S Altitud: 77.2meter Velocidad: 3.3km/h La Loma</p>	 <p>23/09/2024, 12:02:06 p. m. N 11° 25' 53", W 72° 22' 34" 149° SE Altitud: 76.1meter Velocidad: 2.5km/h La Loma</p>
<p>57. Fundido de columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CAsETA comunidad La Loma.</p>	<p>58. Verificación de dimensiones columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CAsETA comunidad La Loma.</p>
 <p>23/09/2024, 11:33:14 a. m. N 11° 22' 46", W 72° 20' 16" 99° E Altitud: 64.4meter Velocidad: 0.0km/h Jerjet</p>	 <p>23/09/2024 1:00:39 p. m. ishamana armado de acero y formaleas para columnas</p>

<p>59. Instalación de formaletas para fundido de vigas de cimentación 30x30 de CASETA comunidad Jerjet.</p>	<p>60. Instalación de acero para vigas aéreas 20x30 de CASETA comunidad Ishamana.</p>
	
<p>61. Fundido de columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Ishamana.</p>	<p>62. Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Jerjet.</p>
	
<p>63. Verificación de dimensiones vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Jerjet.</p>	<p>64. Instalación de formaletas para placa de tanques Esp. 12 cm comunidad La Loma.</p>



65. Instalación de acero para placa de tanques Esp. 12 cm comunidad **La Loma**.



66. Levantamiento de muros de mampostería en bloque abujardado CASETA comunidad **La Loma**.



67. Se funde placa de tanques Esp. 12 cm y viga aérea 20x30 concreto de 3000 PSI CASETA comunidad **La Loma**.



68. Se verifican dimensiones de viga aérea y placa de CASETA comunidad **La Loma**.



<p>69. Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Jerjet.</p>  <p>viernes, 27 de septiembre de 2024 16:38:00.044 11°25'58.12014"N 72°22'17.87084"W 318° NW Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Ishamana</p>	<p>70. Verificación de dimensiones columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad Jerjet.</p>  <p>viernes, 27 de septiembre de 2024 16:33:16.242 11°25'58.2771"N 72°22'17.92542"W 336° NW Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Ishamana</p>
<p>71. Instalación de acero para placa de tanques Esp. 12 cm comunidad Ishamana.</p>  <p>Network: 27 sep. 2024 3:24:37 p. m. GMT-05:00 Local: 27 sep. 2024 3:24:36 p. m. GMT-05:00 344° N Remark: Ekimana</p>	<p>72. Verificación de acero para placa de tanques Esp. 12 cm comunidad Ishamana.</p>  <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 10:00:13.668 11°25'52.74314"N 72°22'34.19717"W 245° SW Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #La Loma</p>
<p>73. Excavación de zapatas 1.0x1.0x0.35 y pedestales 35x35 en CASETA comunidad Ekimana.</p>	<p>74. Instalación de acero para zapatas, viga de cimentación y pedestales CERRAMIENTO comunidad La Loma.</p>

 <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 09:54:977 11°25'52.5117"N 72°22'34.30448"W 254° W Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #La Loma</p>	 <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 09:59:12.980 11°25'52.26085"N 72°22'34.44917"W 69° E Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #La Loma</p>
<p>75. Verificación de dimensiones viga de cimentación 20x20 de CERRAMIENTO comunidad La Loma.</p>	<p>76. Instalación de tanque de almacenamiento 5000 Lt para agua tratada comunidad La Loma.</p>
 <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 11:30:07.752 11°22'45.45199"N 72°20'15.41447"W 300° NW Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Jerjet</p>	 <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 11:28:52.610 11°22'45.59459"N 72°20'15.54562"W 294° NW #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #Jerjet</p>
<p>77. Instalación de acero para columnas largas 25x25 de CASETA comunidad Jerjet.</p>	<p>78. Verificación de acero para columnas largas 25x25 de CASETA comunidad Jerjet.</p>
 <p>30/09/2024 9:35:54 a. m. Maicao La Guajira Colombia Ishamana</p>	 <p>lunes, 30 de septiembre de 2024 12:26:01.032 11°24'59.63735"N 72°20'42.42808"W 135° SE Via sin nombre Maicao La Guajira #Fortalecimiento Guajira #Interventoría P&G #La Estrella</p>

79. Se funde placa de tanques Esp. 12 cm y viga aérea 20x30 concreto de 3000 PSI CASETA comunidad Ishamana .	80. Instalación de acero para zapatas, vigas de cimentación y pedestales _ Fundido de zapatas 40x40x20 y vigas de cimentación 25x25 CERRAMIENTO comunidad La Estrella .
81. Instalación de acero para zapatas, vigas de cimentación y pedestales _ Fundido de zapatas 40x40x20 y vigas de cimentación 25x25 CERRAMIENTO comunidad Masuren .	82. Instalación de acero para zapatas y pedestales _ Fundido de zapatas 40x40x20 CERRAMIENTO comunidad Musamana .

Tabla 80. Evidencia fotográfica

Fuente: Elaboración propia.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	25	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 81. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.

Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-3-Fundación Cadena):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
41,83%	19,74%	-22,09%	14,65%	14,00%	-0,65%	27,18%	5,74%	-21,44%
Análisis			Análisis			Análisis		
<p>Se evidencia una desviación negativa de -22,09% lo cual se está viendo afectado principalmente porque no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones en las comunidades priorizadas y proyectadas de acuerdo al monto agotable del contrato (18). Se entregaron 15 propuestas de intervención, de estas 9 están aprobadas: Ishamana, La Loma, Jerjet, Jirrumana, Papumana, La estrella, Masuren, Ekimana y Musamana. De las propuestas aprobadas 9 han sido socializadas.</p> <p>Se socializaron Jirrumana y Papumana el 20 de septiembre de 2024.</p> <p>Las propuestas de Shonkomana, Ouispa y Cachuyas se encuentran revisadas por parte de Interventoría y subsanada todas las observaciones. La propuesta de Majatyupana está pendiente por parte del contratista subsanar las observaciones enviadas.</p> <p>Las Propuestas de Walirrumana y Wanapaina fueron enviadas corregidas por el contratista el 1/10/2024, teniendo en cuenta la verificación en campo de las distancias de poblaciones aledañas que comparten ambas comunidades, esto de acuerdo a solicitud realizada por el MVCT en reunión el 18 sept de 2024. Están en proceso de revisión por parte de interventoría.</p> <p>Se realizó el cambio de la comunidad de Pepetshi por Parrantial. A esta comunidad se le realizo visita de acercamiento social y verificación el 13 de septiembre de 2024.</p>			<p>De las 18 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 17 diagnósticos del cual se encuentra en revisión 1 correspondiente a la comunidad de la Paz. Queda pendiente la entrega del diagnóstico de la comunidad de Pueblito Wayuu.</p> <p>Se han entregado un total de 15 propuestas de intervención: Pendientes la entrega de Limoncito, Pueblito Wayuu y la Paz.</p> <p>Propuestas Aprobadas: 9 Propuestas En Proceso de revisión y aprobación: 6 (Shonkomana, Ouispa, Cachuyas, Majatyupana, Walirrumana, Wanapaima). Propuestas Pendiente de entrega: 3 (La Paz, Pueblito Wayuu, y Limoncito)</p> <p>Adicional a esto se realizaron los Diagnósticos de las comunidades de Wlipa y Yosuiipa, los cuales arrojaron un resultado de no viabilidad para rehabilitación.</p>			<p>Se evidencia una desviación negativa de -21,44%. Se tienen activos 7 frentes de obra correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamanam, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana.</p> <p>Ekimana, La Estrella, Masuren y Musamana por dificultades de acceso a la vía, la cuales por lluvias se encuentran en mal estado no han tenido un avance significativo. Por otro lado, las excavaciones hechas han presentado derrumbes por las lluvias.</p> <p>De acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista ya se presentan atrasos en la ejecución, atribuibles a las malas condiciones climatológicas, lo cual ha afectado los diferentes frentes.</p> <p>Ishamana: Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, Formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado, Excavación de zapatas 40x40x20 de cerramiento.</p> <p>La Loma: Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, Formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abusardado, formaleteado de vigas de cimentación cerramiento, instalación tanque de 10000 Lt.</p> <p>Jerjet: Fundido de vigas de cimentación 30 x 30 concreto de 3000 PSI para caseta, instalación de acero para columnas cortas de CASETA, Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI caseta, instalación de acero para columnas largas caseta, instalación de acero para vigas aéreas 20x30 caseta.</p> <p>Musamana: Excavaciones para vigas y</p>		

		<p>zapatas, cerramiento, fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI.</p> <p>Masuren: Excavaciones para vigas y zapatas, cerramiento, fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI, fundido de vigas de cimentación 25x25 concreto de 3000 PSI.</p> <p>La Estrella: Excavaciones para vigas y zapatas, cerramiento, fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI, fundido de vigas de cimentación 25x25 concreto de 3000 PSI.</p> <p>Ekimana: Excavación de zapatas CASETA</p>
--	--	--

Tabla 82. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):

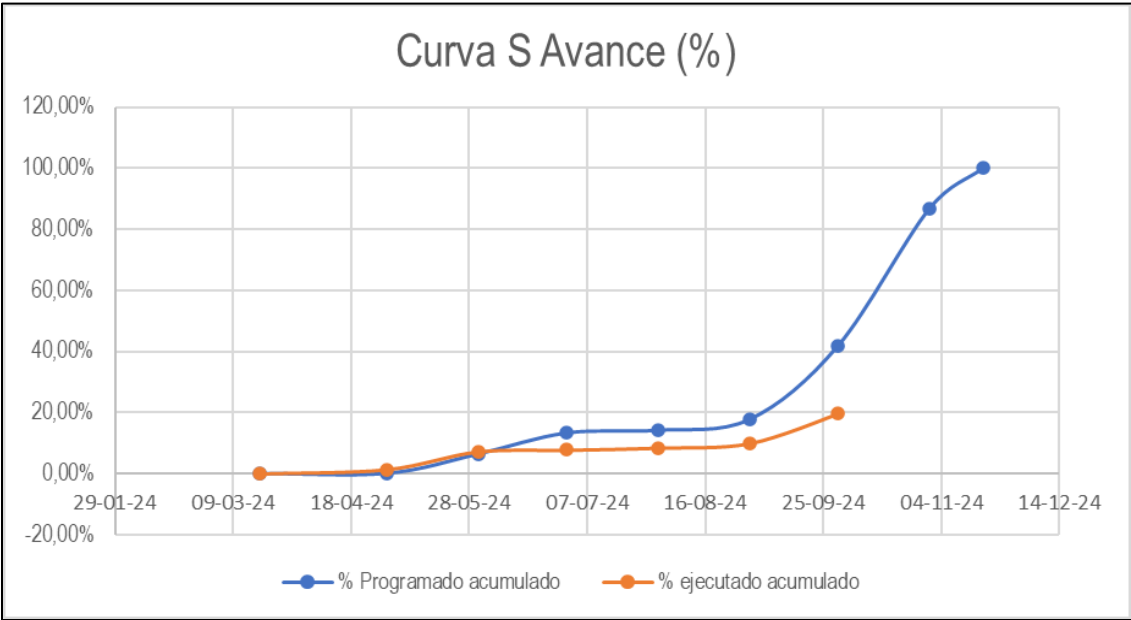


Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 41,83%, vs un avance ejecutado del 19,74%, presentando así una desviación negativa de -22,09% el cual se deriva de la no entrega de suficientes diagnósticos y propuestas y el poco avance en las obras de construcción. A la fecha se han aprobado por parte de la Interventoría nueve (9) propuesta de intervención, de las cuales se han socializado nueve (9).

Es pertinente aclarar que en este periodo el contratista realizó una (1) vista de verificación y acercamiento social y técnico en la comunidad Parrantial, se realizaron cero (0) pruebas de bombeo y una (1) toma de muestras de calidad de agua en la comunidad Parrantial. Se impartieron directrices desde el ministerio, para que semanalmente se entreguen para revisión siete (7) propuestas de intervención con el fin de minimizar el atraso en el avance del proyecto y cumplir con los compromisos contractuales.

Se ha reiterado y conminado al contratista en priorizar la entrega de los informes de diagnósticos en paquetes de 5 comunidades, con la finalidad de obtener aprobación e iniciar con la estructuración de las propuestas de rehabilitación, a la fecha se ha avanzado en la entrega de quince (15) propuesta correspondiente a la comunidad de Ishamana, Jerjet, La Loma, Musamana, La Estrella, Masuren, Ekimana, Jirrumana, Papumana, Walirrumana, Wanapaima, shonkomana, cachuyas, ouispa y majatyupana.

6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,14%	2,01%	-3,13%	5,91	2,31	-3,60
CADENA	Ishamana	5,14%	1,79%	-3,35%	5,91	2,05	-3,85
CADENA	Musamana	3,25%	1,51%	-1,74%	3,73	1,74	-2,00
CADENA	Papumana	1,15%	0,83%	-0,31%	1,32	0,96	-0,36
CADENA	Jerjet	5,14%	1,67%	-3,46%	5,91	1,92	-3,98
CADENA	Masuren	3,25%	1,59%	-1,66%	3,73	1,82	-1,91
CADENA	La Estrella	3,25%	1,58%	-1,66%	3,73	1,82	-1,91
CADENA	Equimana	3,25%	1,43%	-1,82%	3,73	1,65	-2,09
CADENA	Limoncito	0,83%	0,75%	-0,08%	0,96	0,86	-0,10
CADENA	PUEBLITO WAYUU	0,49%	0,46%	-0,03%	0,56	0,53	-0,03
CADENA	Majatyupana	1,15%	0,75%	-0,40%	1,32	0,86	-0,46
CADENA	Cachuyas	0,83%	0,75%	-0,08%	0,96	0,86	-0,10
CADENA	Walirrumana	1,15%	0,79%	-0,36%	1,32	0,91	-0,41
CADENA	Wanapaima	1,15%	0,79%	-0,36%	1,32	0,91	-0,41
CADENA	Jirrumana	3,35%	0,83%	-2,52%	3,85	0,96	-2,90
CADENA	Shonkomana	0,83%	0,75%	-0,08%	0,96	0,86	-0,10
CADENA	Quispa	1,67%	0,75%	-0,92%	1,92	0,86	-1,06
CADENA	La Paz	0,83%	0,71%	-0,13%	0,96	0,81	-0,14
		41,83%	19,74%	-22,09%			

Ilustración 8. Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de septiembre de 2024. Para el presente periodo, se realizó una (1) visita de acercamiento social y técnico en la comunidad Parrantial.

De acuerdo a la ilustración anterior, varias comunidades tienen una desviación negativa que deberían haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

117

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	CADENA	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
2	CADENA	Ishamana	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
3	CADENA	Musamana	29/04/2024	28/06/2024	7/09/2024	22/10/2024
4	CADENA	Papumana	29/04/2024	28/06/2024	27/09/2024	11/11/2024
5	CADENA	Jerjet	30/04/2024	29/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
6	CADENA	Masuren	2/05/2024	1/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
7	CADENA	La Estrella	3/05/2024	2/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
8	CADENA	Equimana	3/05/2024	2/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
9	CADENA	Limoncito	10/05/2024	9/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
10	CADENA	Pueblito Wayuu	26/08/2024	25/10/2024	1/10/2024	15/11/2024
11	CADENA	Majayupana	3/05/2024	2/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
12	CADENA	Cachuyas	14/05/2024	13/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
13	CADENA	Walirrumana	7/05/2024	6/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
14	CADENA	Wanapaina	7/05/2024	6/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
15	CADENA	Jirrumana	7/05/2024	6/07/2024	6/09/2024	21/10/2024
16	CADENA	Shonkomana	9/05/2024	8/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
17	CADENA	Quispa	9/05/2024	8/07/2024	22/09/2024	6/11/2024
18	CADENA	La Paz	30/04/2024	29/06/2024	1/10/2024	15/11/2024

Tabla 83. Cronograma de contrato 656-2024.

Fuente: Propia

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

- A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
- B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que solo se realizó el traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra, sin que, a la fecha, se aprobaran órdenes de pago por parte de la Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
17-mayo-2024	Anticipo	\$7.400.000.000	\$1.480.000.000	\$1.480.000.000	\$5.920.000.000

Tabla 84. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$1.480.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 85. Avance financiero contrato 656-2024

Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **EL MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	\$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	\$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	\$ 169.192.767,00	11,43%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	\$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	\$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		\$ 1.480.000.000,00	100.00%

Tabla 86. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

Este plan de anticipo fue reprogramado y aprobado 25 julio de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	\$ 309.800.000,00	21%
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	\$2.500.000,00	0,17%
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	\$374.000.000,00	25,27%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	\$110.500.000,00	7,47%
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	\$683.200.000,00	46,16%
TOTAL		\$ 1.480.000.000,00	100.00%

Tabla 87. Reprogramación Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cuatro órdenes de pago, pagadas durante este periodo. (Anexo H Documentos de contratistas-6.1 Órdenes de pago):

Ítem	Descripción	Valor	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS		TOTAL AUTORIZADO	TOTAL PAGADO	SALDO
				AGOSTO	OBSERVACIONES			
1	ENSAYOS Y CARACTERIZACIÓN PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO	\$ 309.800.000,00	20,9%			\$ 67.508.700,00	\$ 67.508.700,00	\$ 242.291.300,00
2	ESTUDIO GEOTECNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	\$ 2.500.000,00	0,17%			\$ -		\$ 2.500.000,00
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	\$ 374.000.000,00	25,27%	\$ 148.605.886,00	Pagado con las Ordenes 4, 5, 7 y 11 De la orden 7 no se hizo el pago correspondiente a JUAN PIMIENTO por un error en No de cuenta. Se resto del valor de la orden y este valor fue pagado con la orden 11	\$ 91.585.246,00	\$ 234.751.132,00	\$ 139.248.868,00
4	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTA (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS)	\$ 110.500.000,00	7,47%	\$ 29.160.000,00	Pagado por medio de la orden 4	\$ 29.180.000,00	\$ 58.340.000,00	\$ 52.160.000,00
5	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	\$ 683.200.000,00	46,2%			\$ -		\$ 683.200.000,00
TOTAL		\$ 1.480.000.000,00	100,0%	\$ 177.765.886,00		\$ 188.273.946,00	\$ 360.599.832,00	\$ 1.119.400.168,00

Tabla 88. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la trazabilidad de las órdenes de pago han sido anuladas las órdenes 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 14 Y 15 y pagadas las órdenes 4, 5, 7 y 11, 12, 13 y 16. Total autorizado: \$366.039.832,00.

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$ 1.480.000.000,00	N/A	\$0	\$0

Tabla 89. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Camioneta 4X4	1
Bomba Sumergible (Prueba de bombeo)	1
Sensor de nivel KELLER (Prueba de bombeo)	1
Mezcladora de ½ Bulto	2
Vibrador de concreto	2
Herramienta menor	2

Tabla 90. Equipos de trabajo del Contratista en este período.

Fuente: Elaboración propia.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director de Contrato	1
Residente de obra	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
Maestro de obra	1

TOTAL	7
--------------	----------

Tabla 91. Personal mínimo Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

6.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

121

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	\$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR

INFORME MENSUAL No.7

“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”

CDP	88124	\$ 7.000.000.000
RP	99024	\$ 7.000.000.000

Tabla 92. Información inicial del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

122

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO							
No. 3019048							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	\$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	\$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	\$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	\$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 93. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA A DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	\$ 650.000.000,00

Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024

Tabla 94. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	\$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	\$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	\$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	\$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 95. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA A DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	\$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 96. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.

Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 97. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 98. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación por Interventoría y el MVCT de las siguientes propuestas de rehabilitación:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
Juruluban Las Americas	6/09/2024	\$ 342.334.796,80	Población: 188 habitantes Conductividad: 7462 μ S/cm, Hierro total:1,06 mg fe/l Planta de 20 m3/día.
Poruluguain	6/09/2024	\$ 307.618.485,18	Población: 93 habitantes y 60 comunidad aledaña Conductividad: 1492 μ S/cm, Hierro total:20 mg fe/l Planta de 20 m3/día.
Urraichikat	6/09/2024	\$ 223.684.512,68	Población: 205 habitantes Conductividad: 908 μ S/cm, Hierro total:10 mg fe/l Lechos filtrantes capacidad de 25 m3/día.

Tabla 99. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Fuente: Propia del autor.

2. El Contratista realizó visitas de socialización de 1 propuestas aprobadas y de esta manera poder iniciar las obras civiles.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
Juruluban Las Americas	20/09/2024

Tabla 100. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Fuente: Propia del autor.

125

Durante la socialización se le dio a conocer a la comunidad la propuesta de intervención, diseños establecidos para el funcionamiento del sistema y al finalizar la comunidad estuvo conforme con lo que se pretende implementar para el mejoramiento de la calidad del agua y estructura existente.

- El Contratista realizó inicio de obras civiles en las siguientes comunidades.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
Santa Lucia	02/09/2024
Wachipa	02/09/2024
Irrujunai	09/09/2024

Tabla 101. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Fuente: Propia del autor.

- Durante el mes de septiembre el contratista hizo entrega de 2 diagnósticos de estructuras visitadas, los cuales fueron observados por la interventoría.

COMUNIDAD
Miechi (Ishoshimana)
Yosulemana

Tabla 102. Diagnósticos entregados por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Fuente: Propia del autor.

- Actividades de rehabilitación realizadas en el mes de SEPTIEMBRE:

- Comunidad Kararoptamana**

Preliminares: Contratista realizo actividades de corte, figuración y armado de acero para fundida de placa para tanques de almacenamiento.



Ilustración 9. Estructura para paneles - kararoptamana

Fuente: Elaboración propia.

Cerramiento perimetral: Durante el mes de septiembre se llevó a cabo las actividades de corte e instalación de tuberías. También se llevó a cabo la colocación de malla eslabonada.



Ilustración 10. Actividades cerramiento perimetral - Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 11. Cerramiento para paneles - Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

Caseta para planta de tratamiento: Contratista realizó actividades de aplicación de pintura sobre muros de la caseta.



Ilustración 12. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Cavima Olomana**

Cerramiento perimetral: Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la instalación de toda la estructura relacionada al cerramiento incluyendo la malla eslabonada.



Ilustración 13. Actividades cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana

Fuente: Elaboración propia.

Suministro de equipo de osmosis inversa: Durante el mes de septiembre contratista llevo parte del sistema de tratamiento para realizar su respectiva instalación.



Ilustración 14. Equipo de osmosis inversa

Fuente: Elaboración propia.

Caseta para planta de tratamiento: Contratista realizo actividades de mampostería, pañete, fundida de plantilla, fundida de losa superior y aplicación de pintura para muros de la caseta de planta de tratamiento.



Ilustración 15. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Ceiwaca**

Caseta para planta de tratamiento: Vigas de cimentación El Contratista realizo actividades de aplicación de pintura sobre muros de la caseta.



Ilustración 16. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Instalación de equipo de osmosis: Contratista realizo parte del sistema del sistema de tratamiento y se encuentra ultimando detalles para su funcionamiento.



Ilustración 17. Equipo de osmosis - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Cerramiento paneles: contratista realizo la instalación de las tuberías correspondiente para el cerramiento incluyendo la malla eslabonada.



Ilustración 18: Cerramiento - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 19: Cerramiento para paneles - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Sistema fotovoltaico: Contratista realizo la instalación de parte de los paneles para el funcionamiento del sistema.



Ilustración 20: Estructura para paneles - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

- Comunidad Quejamana

Cerramiento para paneles solares: contratista realizo la instalación de las tuberías correspondiente para el cerramiento incluyendo la malla eslabonada.



Ilustración 21. Cerramiento - Comunidad Quejamana

Fuente: Elaboración propia.

Caseta planta de tratamiento: Contratista realizo actividades de pañete, fundida de losa superior y aplicación de muros sobre la caseta.



Ilustración 22. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Quejamana

Fuente: Elaboración propia.

Sistema fotovoltaico: Contratista durante el mes de septiembre realizo la instalación de los paneles correspondientes para el funcionamiento de los equipos.



Ilustración 23. Paneles solares - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

Equipo de lechos filtrante: contratista realizo parte de la instalación del sistema de tratamiento.



Ilustración 24. Lechos filtrantes - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Sabana Larga**

Contratista realizo actividades de corte, figuración, armado de acero, fundida de vigas de cimentación, mampostería de la caseta y aplicación de pintura sobre muros.



Ilustración 25. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Estructura para paneles: contratista realizo las actividades de excavación, armado de acero, fundida de cimientos y colocación de la estructura para los equipos solares.



Ilustración 26. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 27. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Santa Lucia**

Cerramiento para paneles: contratista realizo actividades de excavación, corte, armado de acero y fundida de vigas de cimentación



Ilustración 28. Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 29. Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia

Fuente: Elaboración propia.

Caseta planta de tratamiento: contratista realizo actividades de corte, armado de acero, fundida de viga de cimentación y realiza levante de muros para la caseta.



Ilustración 30. Viga de cimentación caseta - Comunidad Santa Lucia

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 31. Mampostería caseta - Comunidad Santa Lucia

Fuente: Elaboración propia.

- Comunidad Irrujunai

Viga de cimentación cerramiento: contratista realizo actividades de excavación y fundida de solado para viga de cimentación.



Ilustración 32. Cerramiento para paneles - Comunidad Irrujunai

Fuente: Elaboración propia.

Viga de cimentación para caseta: contratista realizo actividades de excavación, fundida de ciclópeo, solado, corte armado de acero y fundida de viga de cimentación.



Ilustración 33. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Irrujunai

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 34. Solado de losa contrapiso para caseta - Comunidad Irrujunai

Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Wachipa**

Cerramiento para paneles: Contratista realizó limpieza, excavación solada, corte, armado de acero y fundida de viga de cimentación para cerramiento de paneles.



Ilustración 35. Cerramiento para paneles - Comunidad Wachipa.

Fuente: Elaboración propia.

Estructura para paneles: contratista durante el mes de septiembre realizó actividades de excavación, corte y armado de acero y fundida de cemento para estructura de soporte de paneles.



Ilustración 36. Estructura para paneles - Comunidad Wachipa.

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 37. Estructura para paneles - Comunidad Wachipa.

Fuente: Elaboración propia.

Caseta planta de tratamiento: Contratista realizó fundida de ciclópeo, armado de acero y fundida de viga de cimentación, solado y fundida de plantilla para la caseta de la planta de tratamiento.



Ilustración 38. Ciclópeo caseta- Comunidad Wachipa.

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 39. Viga de cimentación caseta- Comunidad Wachipa.

Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

7.6. Registro fotográfico

 <p>18 sept 2024 8:47:08 a. m. 11.61064N 72.7981916666667W COMUNIDAD SABANA LARGA</p>	 <p>18 sept 2024 8:46:52 a. m. 11.6106566666667N 72.7983133333333W COMUNIDAD SABANA LARGA</p>	 <p>18 sept 2024 8:48:17 a. m. 11.6106609999999N 72.7981366666668W COMUNIDAD SABANA LARGA</p>
<p>1. Comunidad Sabana Larga Pañete sobre muros caseta.</p>	<p>2. Comunidad Sabana Larga Mantenimiento de Molino.</p>	<p>3. Comunidad Sabana Larga Construcción de caseta.</p>
 <p>11 sept 2024 10:46:30 a. m. 11.5266183333333N 72.8059466666666W Manauire La Guajira Comunidad: Quejamana</p>	 <p>11 sept 2024 10:46:15 a. m. 11.5266183333333N 72.8059466666666W Manauire La Guajira Comunidad: Quejamana</p>	 <p>2 sept 2024 10:03:01 a. m. 11.6256933333333N 72.6947566666668W COMUNIDAD PARRITCHON(LOUNAI)</p>
<p>4. Comunidad Quejamana Instalación de paneles.</p>	<p>5. Comunidad Quejamana instalación de tubería hidraulica.</p>	<p>6. Comunidad Parritchon Toma de muestras.</p>
 <p>2 sept 2024 9:05:44 a. m. 11.6259333333333N 72.694945W COMUNIDAD PARRITCHON(LOUNAI)</p>	 <p>20 sept 2024 8:50:40 a. m. 11.6444850000000N 72.719525W Manauire La Guajira Comunidad: Juruluban - Las Americas</p>	 <p>9 sept 2024 3:44:04 p. m. 11.4830566666668N 72.6871333333334W Malcao - Riohacha Manauire La Guajira Ceiwaka</p>
<p>7. Comunidad Parritchon Visita de reconocimiento.</p>	<p>8. Comunidad Juruluban Las Americas Presentación de propuesta.</p>	<p>9. Comunidad Ceiwaca Adecuación del pozo</p>

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

<p>10. Comunidad Ceiwaca Aplicación de pintura sobre muros.</p>	<p>11. Comunidad Santa Lucia Excavación para vigas de cimentación caseta.</p>	<p>12. Comunidad Santa Lucia Excavación para vigas de cimentación cerramiento.</p>

Tabla 103. Evidencia fotográfica

Fuente: Elaboración propia.

7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	17	Lluvias esporádicas durante el mes, generando dificultades para el ingreso de materiales y personal a las comunidades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 104. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.

Fuente: Elaboración propia.

7.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-4-Pastoral Social):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
%	%		%	%		%	%	
Programado	Ejecutado	Desviación	Programado	Ejecutado	Desviación	Programado	Ejecutado	Desviación
82,00%	21,46%	60,54%	15,00%	12,07%	-2,93%	67,00%	9,40%	-57,61%
Análisis			Análisis			Análisis		
Se encuentran pendiente los ajustes a las propuestas:			Se encuentran pendiente los ajustes a las propuestas:			Se encuentran pendiente los ajustes a las propuestas:		
<ul style="list-style-type: none"> Actualización de presupuesto ajustados a las ultimas solicitudes. Planos actualizados y firmados Cronogramas de obra actualizados a las fechas reales de inicio y fin. Ajustar o actualizar informes de diagnósticos de las novedades encontradas en cada comunidad que dan a modificaciones de propuestas. 			<ul style="list-style-type: none"> Actualización de presupuesto ajustados a las ultimas solicitudes Planos actualizados y firmados Cronogramas de obra actualizados a las fechas reales de inicio y fin. Ajustar o actualizar informes de diagnósticos de las novedades encontradas en cada comunidad que dan a modificaciones de propuestas. 			<ul style="list-style-type: none"> Actualización de presupuesto ajustados a las ultimas solicitudes. Planos actualizados y firmados. Cronogramas de obra actualizados a las fechas reales de inicio y fin. Ajustar o actualizar informes de diagnósticos de las novedades encontradas en cada comunidad que dan a modificaciones de propuestas. 		
En total se han aprobado 15 propuestas. KARAROPTAMA: instalación de postes, malla de cerramiento y puerta. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 14 de septiembre.			En total se han aprobado 15 propuestas. KARAROPTAMA: instalación de postes, malla de cerramiento y puerta. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 14 de septiembre.			En total se han aprobado 15 propuestas. KARAROPTAMA: instalación de postes, malla de cerramiento y puerta. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 14 de septiembre.		
CAVIMA OLOMANA: se vienen adelantando las actividades del componente eléctrico e hidráulico. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de septiembre, ya está vencida.			CAVIMA OLOMANA: se vienen adelantando las actividades del componente eléctrico e hidráulico. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de septiembre, ya está vencida.			CAVIMA OLOMANA: se vienen adelantando las actividades del componente eléctrico e hidráulico. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de septiembre, ya está vencida.		
QUEJAMANA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.			QUEJAMANA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.			QUEJAMANA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.		
CEYWAKA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.			CEYWAKA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración.			CEYWAKA: se vienen adelantando el componente eléctrico, hidráulico e instalación del sistema de filtración. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.		

<p>SABANA LARGA: se realizaron actividades de pintura sobre muros de la caseta y también sobre la estructura del molino, están pendientes las actividades eléctrica e hidráulica, culminar el cerramiento y la losa para los tanques de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>IRRUIJUNAI: Se hizo toda la cimentación del cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>SANTALUCIA: instalación de los postes para cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>WACHIPA: se finaliza instalación de postes. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 13 de octubre. Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas.</p> <p>El contratista manifiesta que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil como es el caso de la comunidad de santa lucia.</p> <p>Para este mes de septiembre según cronogramas de obra se deben estar en ejecución marrauyen, guayawchain, ishamana 2 y soluwanana el 19 de agosto, los cuales no han iniciado por logística del contratista, contratista con contratación del personal y suministros.</p>	<p>según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 17 de septiembre.</p> <p>SABANA LARGA: se realizaron actividades de pintura sobre muros de la caseta y también sobre la estructura del molino, están pendientes las actividades eléctrica e hidráulica, culminar el cerramiento y la losa para los tanques de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>IRRUIJUNAI: Se hizo toda la cimentación del cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>SANTALUCIA: instalación de los postes para cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>WACHIPA: se finaliza instalación de postes. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 13 de octubre.</p> <p>Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas.</p> <p>El contratista manifiesta que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil como es el caso de la comunidad de santa lucia.</p> <p>Para este mes de septiembre según cronogramas de obra se deben estar en ejecución marrauyen, guayawchain, Ishamana 2 y Soluwamana el 19 de</p>	<p>SABANA LARGA: se realizaron actividades de pintura sobre muros de la caseta y también sobre la estructura del molino, están pendientes las actividades eléctrica e hidráulica, culminar el cerramiento y la losa para los tanques de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>IRRUIJUNAI: Se hizo toda la cimentación del cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>SANTALUCIA: instalación de los postes para cerramiento. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 16 de octubre.</p> <p>WACHIPA: se finaliza instalación de postes. según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 13 de octubre.</p> <p>Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas.</p> <p>El contratista manifiesta que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil como es el caso de la comunidad de santa lucia.</p> <p>Para este mes de septiembre según cronogramas de obra se deben estar en ejecución Marrauyen, Guayawchain, Ishamana 2 y Soluwamana el 19 de</p>
---	--	---

<p>El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA.</p> <p>Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.</p>	<p>agosto, los cuales no han iniciado por logística del contratista, contratista con contratación del personal y suministros. El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA.</p> <p>Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.</p>	<p>agosto, los cuales no han iniciado por logística del contratista, contratista con contratación del personal y suministros. El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA.</p> <p>Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.</p>
--	---	---

Tabla 105. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

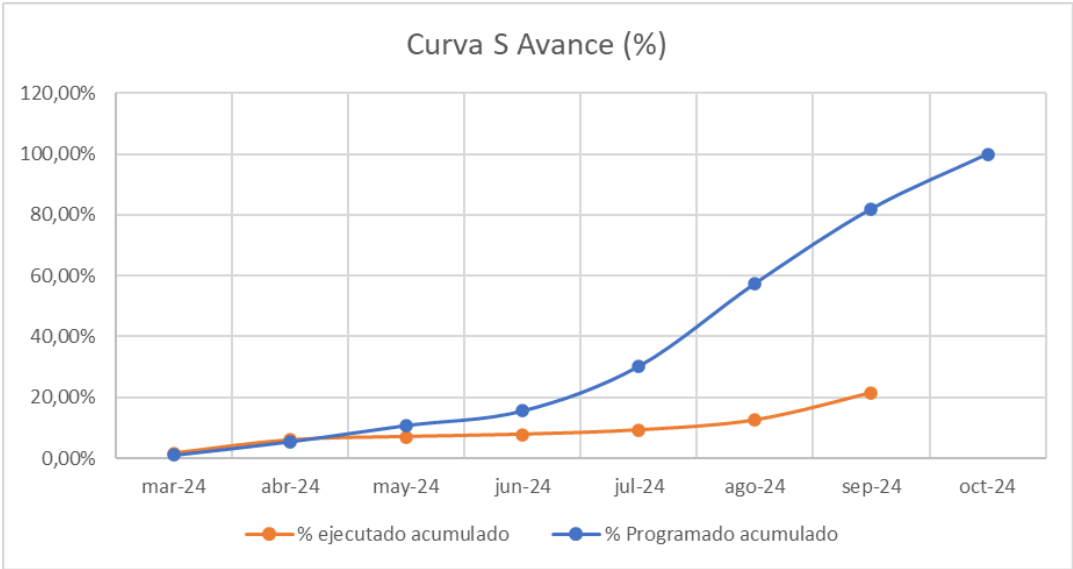


Ilustración 40. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de Septiembre de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de - 60,54%, lo cual a sido desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se le ha solicitado al contratista por

medio de oficios y comités de obra la entrega de un plan de contingencias en el cual se garantice el incremento de las cuadrillas y recursos para dar mayor rendimiento a las actividades programadas, el contratista durante el periodo hizo entrega de un plan de contingencia el cual no se dió cumplimiento debido a la falta de materiales y cuadrillas en los tiempos oportunos, ha eso se agrega que en el periodo de septiembre se han presentado lluvias y algunos bloqueos que han afectado la ejecución de algunos días, sin embargo se le informo al contratista que estas situaciones hicieron parte de matriz de riesgo por lo que la buena logística de materiales. Insumos y personal sopesarían las condiciones antes mencionadas ya que debieron ser evaluadas para tomar acción inmediata y correctiva.

El contratista también envió una solicitud de prórroga en tiempo, teniendo presente que el contrato finaliza el 26 de octubre y a la fecha no cuenta con ninguna implantación terminada, este documento se revisó y se enviaron las observaciones que dieron lugar para ser subsanadas por el contratista. Sin embargo, el contratista se encuentra implementando dar prioridad a las comunidades ya se encuentra en proceso de finalización y cuentan con sistemas ya en obra instalados las cuales son CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA.

En cuanto a las comunidades que ya se encuentran activas durante el mes de septiembre CAVIMA OLOMANA, QUEJAMA, CEYWAKA, KARAROPTAMANA, SANTALUCIA, SABANALARGA, IRRUJUNAI Y WACHIPA las cuatro últimas finalizan a mediados de octubre, las tres primeras para el 30 de septiembre ya se encuentran en proceso de finalización de obras.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa, es una alerta para que el contratista realice actividades en simultánea como son las entregas de propuestas e inicio de rehabilitación de comunidades, ya que para este periodo ya deben estar superadas las etapas de diagnósticos y propuestas quedando solo la etapa de rehabilitaciones.

7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	% Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,55%	2,34%	-2,21%	6,77	3,49	-3,29
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,55%	2,43%	-2,11%	4,55	2,43	-2,11
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,55%	2,00%	-2,54%	6,77	2,98	-3,79
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	4,55%	0,61%	-3,93%	4,55	0,61	-3,93
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	3,68%	1,37%	-2,31%	5,49	2,05	-3,44
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	3,68%	0,68%	-3,00%	5,49	1,02	-4,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	3,68%	0,68%	-3,00%	5,49	1,02	-4,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	2,40%	0,38%	-2,02%	1,80	0,28	-1,52
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	3,68%	0,68%	-3,00%	5,49	1,02	-4,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	3,68%	2,51%	-1,17%	5,49	3,74	-1,74
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	3,68%	1,78%	-1,90%	5,49	2,65	-2,84
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	3,68%	0,68%	-3,00%	5,49	1,02	-4,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	3,68%	0,44%	-3,24%	5,49	0,66	-4,83
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	3,68%	0,38%	-3,31%	4,57	0,47	-4,10
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	3,64%	0,61%	-3,03%	5,43	0,91	-4,51
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	2,40%	0,44%	-1,96%	1,80	0,33	-1,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	2,40%	0,20%	-2,19%	1,80	0,15	-1,65
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PERRAMANA	2,40%	0,00%	-2,40%	1,80	0,00	-1,80
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUIJUNAI	3,93%	1,15%	-2,78%	5,85	1,71	-4,15
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	4,46%	0,58%	-3,88%	6,65	0,86	-5,79
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	4,55%	1,26%	-3,28%	6,77	1,88	-4,89
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	4,50%	0,24%	-4,27%	6,71	0,36	-6,36

Ilustración 41. Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de septiembre de 2024. Para el presente periodo, el contratista entregó 3 propuestas de comunidades LAS AMÉRICAS, URRACHIKAT y PORRULUGUAIN, de las cuales fueron revisadas durante varias mesas de trabajo en conjunto con los especialistas y presentadas ante el ministerio para su posterior aprobación, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Sin embargo, se evidencia una desviación negativa en la ejecución respecto al programado, ya que para este periodo ya debían estar más de la mitad de las comunidades asignadas con propuestas aprobadas y rehabilitaciones en ejecución.

Adicional, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -60,54%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, ya todas tienen desviaciones negativas en rojo, debido a que el contratista tenía que avanzar en varias comunidades en particular, las cuales ha corte del presente mes, tendrían que haber aprobación de diagnósticos e inicio y finalización de rehabilitaciones.

7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
2	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	27/08/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
4	Secretariado Pastoral Social	Urtaichikat	20/03/2024	14/05/2024	18/07/2024	1/09/2024
5	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
6	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
7	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
8	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
9	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
10	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
30	Secretariado Pastoral Social	Sabana Larga	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
11	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
12	Secretariado Pastoral Social	Panatshi	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
13	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	11/08/2024	10/09/2024	19/07/2024	21/10/2024
36	Secretariado Pastoral Social	Parulugain O Parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	20/07/2024	22/10/2024
14	Secretariado Pastoral Social	Miechi	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
15	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024

16	Secretariado Pastoral Social	Perramana	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
17	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	13/07/2024	15/10/2024
18	Secretariado Pastoral Social	Juruluban- Las Americas	26/04/2024	20/06/2024	30/06/2024	2/10/2024
19	Secretariado Pastoral Social	Santa Lucia	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
20	Secretariado Pastoral Social	Yousulemana	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
21	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
22	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	27/08/2024

Tabla 106. Cronograma de contrato 600-2024.

Fuente: Propia

7.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

- A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
- B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, donde se realizó la aprobación de órdenes de pago por parte de Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
30-abril-2024	Anticipo	\$7.000.000.000	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$5.600.000.000

Tabla 107. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$7.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$7.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$1.400.000.000

PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%
--------------------------	-----

Tabla 108. Avance financiero contrato 600-2024

Fuente: Elaboración propia

7.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **EL MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	\$951.940.000,00	68,00%
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	\$136.002.572,00	9,71%
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Técnica)	\$ 287.577.428,00	20,54%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes,	\$ 4.480.000,00	1,75%
TOTAL		\$ 1.400.000.000,00	100.00%

Tabla 109. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó una orden de pago. (Anexo H Documentos de contratistas-4.1 Órdenes de pago Pastoral Social):

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE	ORDENES DE PAGO			TOTAL AUTORIZADO
				JUNIO	JULIO	AGOSTO	
1	Compra de Materiales	\$ 951.940.000,00	68,00%		\$ 951.940.000,00		\$ 951.940.000,00
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	\$ 136.002.572,00	9,71%		\$ 136.002.572,00		\$ 136.002.572,00
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Técnica)	\$ 287.577.428,00	20,54%	\$ 140.883.928,00	\$ 78.442.000,00	\$ 68.251.500,00	\$ 287.577.428,00
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	\$ 24.480.000,00	1,75%	\$ 16.320.000,00	\$ 8.160.000,00		\$ 24.480.000,00
TOTAL		1.400.000.000,00	100,00%	\$ 157.203.928,00	\$ 1.174.544.572,00	\$ 68.251.500,00	\$ 1.400.000.000,00

Tabla 110. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social

Fuente: Elaboración propia.

7.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$ 1.400.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.400.000.000,00

Tabla 111. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

7.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETA TIPO 4X4	1
BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1
MEZCLADORA	3

Tabla 112. Equipos de trabajo del Contratista en este período.

Fuente: Elaboración propia.

7.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar de obra	1
Inspector siso	1
Financiero	1

Personal operativo	16
Conductor	1
TOTAL	23

Tabla 113. Personal mínimo Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

7.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024
VALOR INICIAL	\$ 3.700.000.000,00
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	87324	\$ 3.700.000.000,00
RP	102924	\$ 3.700.000.000,00

Tabla 114. Información inicial del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	\$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	\$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	\$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	\$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	\$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 115. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	\$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 116. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	\$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	29/12/2024	\$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	29/12/2027	\$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	29/12/2029	\$740,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	\$740,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024

Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCI A DESDE	VIGENCI A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	\$260,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024

Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 119. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

152

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 120. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de “REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Durante el mes de septiembre, el contratista FUNDACION SAVE THE CHILDREN llevó a cabo la elaboración de cuatro diagnósticos correspondientes a diversas comunidades (Betania 1, Pashara, Urumachimana, Waitapa). Estos diagnósticos fueron posteriormente sometidos a revisión por parte de la interventoría, la cual realizó observaciones sobre el proceso seguido por el contratista. El contratista no ha presentado las subsanaciones correspondientes de los diagnósticos.
2. Además, en el mes de septiembre, el contratista entrega un total de una propuesta en debida forma, por lo cual se emite la aprobación por parte interventoría. Las propuestas aprobadas se relacionan en la siguiente tabla:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
Mañature	30/09/2024	\$ 559.271.154,33	Población proyectada: 2064 hab Conductividad: 1356 μ S/cm Caudal: 2,5 l/s Profundidad del pozo: 60 m Capacidad de planta de Ósmosis: 100m3/día (máx)
Cucurumana	30/09/2024	\$ 434.861.820,80	Población proyectada: 1339 hab Conductividad: 2074 μ S/cm Caudal: 2,5 l/s Profundidad del pozo: 150 m

			Capacidad de planta de Ósmosis: 80m3/día (máx)
Jatsamana	30/09/2024	\$ 151.973.640,97	Población proyectada: 168 hab Conductividad: 808 µS/cm Caudal: 2,5 l/s Profundidad del pozo: 120 m Capacidad de planta de Ósmosis: 20m3/día (máx)

153

Tabla 121. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría

Fuente: Propia del autor.

- El contratista realizó socialización de la propuesta a intervenir de la comunidad TORRINCHI.

COMUNIDAD	FECHA SOCIALIZACION
TORRINCHI.	09/09/2024

Tabla 122. Comunidades donde se realizó socialización SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Fuente: Propia del autor.

- El 03 de septiembre se le hace un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-058, haciendo una aclaración de los lineamientos que hay que tener en cuenta para la presentación de la propuesta aprobada.
- El 05 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-058 donde el especialista estructural por parte de la interventoría hace unas observaciones a los diseños presentados por el contratista, (pórtico para tanque de 10m3 N: 3.00m.) presentado el 31 de agosto, donde se pide corregir una incongruencia en la capacidad de carga de la cimentación y donde se pide verificar el refuerzo de vigas de la planta de losa a N:3.00m. El contratista emite una respuesta con oficio fechado el 05 de septiembre donde se corrige la inconsistencia de la carga admisible, y anexan la comprobación del cumplimiento de la cuantía mínima del refuerzo propuesto en las vigas anexando cálculo del software y firma del estructural del contratista.
- El 05 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-060 donde se hacen observaciones en la comunidad Cucurumana, Jatsamana, Mañature, se pide cotizaciones de componente hidráulico y eléctrico en todas las comunidades.
- El 12 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-061 donde se hace observaciones del informe de diagnóstico de la comunidad KAIPA, se espera subsanación por parte del contratista.
- El 13 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-062 donde se hace observaciones por parte del especialista estructural al diseño de caseta presentado por el contratista (Caseta de 4.75x4.75), en el cual se dice que la losa no tiene el espesor mínimo para cumplir con chequeo de flexión. Contrista envía un correo fechado 17 de septiembre donde se revisa la deflexión y cumple anexando cálculo del software y firma del estructural del contratista.

9. El 18 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IG-SC-706-066 donde se le hace unas recomendaciones para la correcta instalación de los paneles, donde verifiquen la mínima separación, orientación, correcta circulación. El contratista emite un oficio fechado el 23 de septiembre donde muestra los cálculos de separación entre paneles para la correcta instalación, se toma como mínimo 1m entre sectores de paneles, 1m para circulación, contratista hace los respectivos ajustes en los cerramientos.
10. El día 19 de septiembre de 2024 interventoría actualiza el informe de presunto incumplimiento según las recomendaciones impartidas en reunión por el MVCT donde se manifiesta la posibilidad latente de que el contratista SAVE THE CHILDREN incumpla al finalizar el plazo contractual las obligaciones contraídas.
11. El 19 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IG-SC-706-067 donde se hace unas recomendaciones para ajustar en las propuestas Jatsamana, Cucurumana, Mañature, donde se debe verificar la cantidad de tanques a utilizar, garantizar la presión y aprovechamiento de los tanques de les dan agua a los puntos de suministros de 4 y 7 llaves.
12. El 20 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IG-SC-706-069 donde se hacen observaciones de diseños entregados por el contratista de las comunidades de Yotojorion, La isla, La Arenosa, Kajushoncal, Kaipa. Estas observaciones son de los componentes eléctricos e hidráulicos.
13. El 30 de septiembre se le envía un comunicado al contratista mediante oficio P&G-IG-SC-706-070, P&G-IG-SC-706-072, P&G-IG-SC-706-073, donde se aprueban las propuestas de la comunidad Cucurumana, Mañature, Jatsamana.

8.6. Registro Fotográfico

		
<p>1. Socialización: Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Torrínchi.</p>	<p>2. Construcción de obra: Replanteo de caseta, obra en comunidad Torrínchi.</p>	<p>3. Construcción de obra: Excavación de zapatas caseta 1x1, e=35cm. obra en comunidad Torrínchi.</p>

		
4. Construcción de obra: Revisión de parrilla de zapatas casta. Torrinchi	5. Construcción de obra: Excavación de zapatas columnetas de cerramiento. Comunidad Torrinchi.	6. Construcción de obra: Asentamiento o Slump en obra para verificar calidad de concreto. Comunidad Torrinchi.
		
7. Construcción de obra: Fundida de zapatas. Comunidad Torrinchi	8. Construcción de obra: Fundida de zapatas. Comunidad Torrinchi	8. Construcción de obra: Fundida de pedestal. 35x35 Comunidad Torrinchi

Tabla 123. Registro fotográfico.

Fuente: Elaboración propia

8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr: min)	Observación
Lluvia	1:00	Sábado 28 septiembre.
Paros Laborales	0:00	
Falta de Materiales	0:00	
Accidentes Laborales	0:00	

Tabla 124. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.

Fuente: Elaboración propia.

8.8. Informe de avance

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-5-Save The Children):

8.8.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
18,45%	10,27%	-8,18%	11,47%	9,44%	-2,03%	6,98%	0,83%	-6,16%
Análisis			Análisis			Análisis		
Existe desviación general debido a los atrasos en el inicio de rehabilitaciones pactadas en el último plan de choque radicado. Es decir, debieron haber empezado 4 comunidades y únicamente ha iniciado preliminares y cerramiento en la comunidad de Torrinchi.			Actualmente se han realizado 13 pruebas de bombeo, 13 tomas de muestras de agua completando así el 80% de las comunidades. Adicionalmente, se han entregado trece informes de diagnóstico de los cuales 8 han sido aprobados y 5 observados. y 9 propuestas de las cuales se encuentran en el siguiente estado: 4 aprobadas (Torrinchi, Cucurumana, Jatsamana y Mañature); 5 en subsanación (Kaipa, Kajushonkal, Jotojoroi, La Arenosa y la isla); 4 sin entregar.			Empieza a marcar atraso con el inicio de las rehabilitaciones programadas de Torrinchi, Jatsamana, Mañature y Cucurumana.		

Tabla 125. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 30 de septiembre de 2024 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 8.18%. Este atraso moderado en la programación se debe a las constantes subsanaciones que se exigen al contratista para la aprobación en debida forma de la propuesta de las comunidades.

Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN el día 24 de septiembre de 2024 realiza un pronunciamiento a los hechos y cargos en virtud del oficio de presunto incumplimiento radicado por interventoría en el cual se comprometen que incorporaran 4 proveedores para la ejecución de las obras, lo que representaría en el terreno ocho frentes de trabajo de forma simultánea con el objetivo de cumplir los tiempos contractuales de la etapa de rehabilitación. Adicionalmente, se plantea meta física de 13 comunidades priorizadas según disponibilidad de recursos.

8.8.2. Avance General porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	0,88%	0,75%	-0,13%	0,74	0,63	-0,11
Save the children	CUCURUMANA	2,55%	0,88%	-1,67%	2,50	0,86	-1,63
Save the children	JATSAMANA	0,88%	0,80%	-0,08%	0,65	0,59	-0,06
Save the children	TORRINCHI	4,17%	1,67%	-2,50%	2,92	1,17	-1,75
Save the children	MAÑATURE	2,13%	0,80%	-1,33%	2,09	0,79	-1,30
Save the children	Pashara	0,88%	0,62%	-0,26%	0,57	0,40	-0,17
Save the children	BETANIA 1	0,88%	0,62%	-0,26%	0,66	0,46	-0,20
Save the children	URUMACHIMANA	0,88%	0,62%	-0,26%	0,36	0,25	-0,11
Save the children	KAJUCHONKAL	0,88%	0,76%	-0,12%	0,64	0,55	-0,09
Save the children	LA ISLA	1,66%	0,76%	-0,90%	1,36	0,62	-0,74
Save the children	LA ARENOSA	0,88%	0,76%	-0,12%	0,70	0,60	-0,10
Save the children	KAIPA	0,88%	0,65%	-0,23%	0,64	0,47	-0,17
Save the children	WAITAPA	0,88%	0,57%	-0,31%	0,63	0,41	-0,22

Ilustración 42. Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de septiembre de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 17 visitas de concertación, 13 tomas de muestras de agua y 13 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado. Adicional la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Save The Children el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.9. Cronograma de Actividades de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
Jotojoroi	25/06/2024	24/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
Cucurumana	21/06/2024	19/07/2024	6/09/2024	5/11/2024
Jatsamana	25/06/2024	24/07/2024	26/09/2024	31/10/2024
Torrinchi	24/06/2024	19/07/2024	3/09/2024	8/10/2024
Mañature	28/06/2024	26/07/2024	11/09/2024	10/11/2024
Pashara	4/07/2024	24/07/2024	5/11/2024	10/12/2024
Betania 1	5/07/2024	25/07/2024	30/10/2024	14/12/2024
Urumachimana	10/07/2024	26/07/2024	7/11/2024	22/11/2024
Kajuchonkal	9/07/2024	28/07/2024	10/10/2024	22/11/2024
La Isla	29/06/2024	26/07/2024	19/09/2024	3/11/2024
La Arenosa	26/06/2024	20/07/2024	4/10/2024	18/11/2024
Kaipa	12/07/2024	29/07/2024	29/10/2024	13/12/2024
Waitapa	15/07/2024	31/07/2024	1/11/2024	16/12/2024

Tabla 126. Cronograma de contrato 706-2024.

Fuente: Propia

8.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706 de 2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

- A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
- B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	\$ 3.700.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.700.000.000,00

Tabla 127. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$ 3.700.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$ 3.700.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$ 740.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 128. Avance financiero contrato 706-2024

Fuente: Elaboración propia

8.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, **EL MVCT** pago al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$740.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	\$ 280.500.000,00	37,91%
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	\$ 250.000.000,00	33,78%
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	\$ 200.000.000,00	27,03%
4	Transporte	\$ 9.500.000,00	1,28%
TOTAL		\$740.000.000,00	100.00%

Tabla 129. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

Durante el presente periodo, no se autorizaron órdenes de pago para el desembolso del anticipo al contratista de obra.

8.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$740.000.000,00	\$ 00,00	\$ 00,00	\$740.000.000,00

Tabla 130. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

8.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 131. Equipos de trabajo del Contratista en este período.

Fuente: Elaboración propia.

8.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR DEL CONTRATO	1

RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
PROFESIONAL FINANCIERO	1
ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL JURIDICO	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
MAESTRO DE OBRA	1
TOTAL	12

Tabla 132. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.
CONTRATISTA	ENCINA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024
VALOR INICIAL	\$ 23.000.000.000,00

PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	87724	\$ 23.000.000.000,00
RP	104424	\$ 23.000.000.000,00

Tabla 133. Información general del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	\$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	\$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	\$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	\$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		\$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$4,600,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 134. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	\$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 135. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	\$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	\$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	\$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	\$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		\$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$339,728,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	\$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.

Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 138. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 139. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. EL 05 de septiembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-021 en cumplimiento de nuestras responsabilidades y conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales establecidas, se emite el concepto de aprobación, a los 28 informes del componente 1. Evaluación, Verificación y Análisis de Campo de las comunidades asignadas al contrato 615 de 2024. A continuación, se relacionan las comunidades con informes del componente 1 aprobados:

COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE SUBSANACIÓN
Panchomana	Albania	05-septiembre-2024
Pinskit	Albania	05-septiembre-2024
Yotojoroin	Uribia	05-septiembre-2024
Santana Norte	Uribia	05-septiembre-2024
Amasirralu	Uribia	05-septiembre-2024
Urraithirujunay	Uribia	05-septiembre-2024
Jatto	Maicao	05-septiembre-2024
Cadenachon	Uribia	05-septiembre-2024
Karraloutamana	Uribia	05-septiembre-2024
Wishiwou	Uribia	05-septiembre-2024
Shimolu	Uribia	05-septiembre-2024
Ishirrouwou	Uribia	05-septiembre-2024
Wooruwopanna	Uribia	05-septiembre-2024
Jaipirijunay	Maicao	05-septiembre-2024
Kataysumana sec III	Uribia	05-septiembre-2024
Serruption	Manaure	05-septiembre-2024
Tutchonka	Manaure	05-septiembre-2024
EIEpelio	Manaure	05-septiembre-2024
Kululumana	Maicao	05-septiembre-2024
Cadenita	Maicao	05-septiembre-2024
Yourepo	Maicao	05-septiembre-2024
Warawarao	Maicao	05-septiembre-2024
Kaspolamina	Maicao	05-septiembre-2024
Pirpir	Maicao	05-septiembre-2024
Ishain	Maicao	05-septiembre-2024
México	Maicao	05-septiembre-2024
Olokomana	Maicao	05-septiembre-2024
Los Olivos 1	Riohacha	05-septiembre-2024

Tabla 140. Informes de Evaluación, verificación y análisis de campo entregados por Encina SAS
Fuente: Elaboración propia

2. El 13 de septiembre de 2024 a través del comunicado GJR-24-049, el contratista Encina SAS emite respuesta al comunicado P&G-IAG-631-018 con el Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024, realizan la solicitud de suspensión del contrato por un periodo de dos (02) meses, motivadas

por razones técnicas y financieras, la cual fue revisada por las partes en la mesa presencial (MVCT, Interventoría y Contratista de obra) realizada el 23 de septiembre en la ciudad de Bogotá, en ella el contratista se comprometió en ajustar y ampliar la justificación de la suspensión. Es pertinente aclarar que los porcentajes que se reportan en el presente informe están acordes con las 28 comunidades iniciales.

3. El 26 de septiembre de 2024, se realiza visita técnica por parte de la Contraloría General de la Republica a las siguientes comunidades de Encina SAS, en su proceso de auditoria:



Ilustración 43. Visita comunidad de Ishirrouwou (Uribia)
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 44. Visita comunidad de Serruptien (Manaure)
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 45. Visita comunidad de Yourepo (Manaure)
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 46. Visita comunidad de Warawarao (Manaure)
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 47. Visita comunidad de Olokomana (Manauere)
Fuente: Elaboración propia

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones específicas establecidas en los incisos 22, 29, en la Cláusula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6. Registro fotográfico

Para el presente periodo, no se cuenta con registro fotográfico, toda vez que el contratista de obra, no realizó ninguna actividad en campo.

9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del periodo:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	Periodo (Hr:min)	Observación
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 141. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el periodo.

Fuente: Elaboración propia.

9.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

168

General			Evaluación, verificación y análisis en campo			Suministro e instalación de plantas y redes de distribución		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
83,08%	13,50%	-69,58%	15,00%	13,50%	-1,50%	68,08%	0,00%	-68,08%
Análisis			Análisis			Análisis		
El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1. El Ministerio, indica el lineamiento de trabajar en propuestas con condiciones de calidad de agua que superen conductividades por encima de los 6.000 microsiemens/cm. De acuerdo al comunicado 2024EE0057833 recibido el 30-08-2024 por parte del Ministerio con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023", se realiza traslado de la nueva asignación de 10 comunidades al contratista de obra, solicitando llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas, sin embargo el 13 de septiembre de 2024, se recibe por parte de Encina SAS, la solicitud de suspensión general del contrato con la finalidad de validar estructurar las condiciones técnicas y financieras de los sistemas de tratamiento a implementar, solicitud que se encuentra en revisión técnica y jurídica por parte de la Interventoría. Es pertinente aclarar que los porcentajes de la presente			El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1, adicional, aún está pendiente la entrega del diseño de Yotojoroin, con las poblaciones consolidadas el 22 de julio.			En esta etapa no se presenta ejecución, hasta la fecha no ha sido presentado por parte del contratista una propuesta completa para revisión de Interventoría.		

semana, aun están acorde con las 28 comunidades iniciales.

Tabla 142. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

169

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):

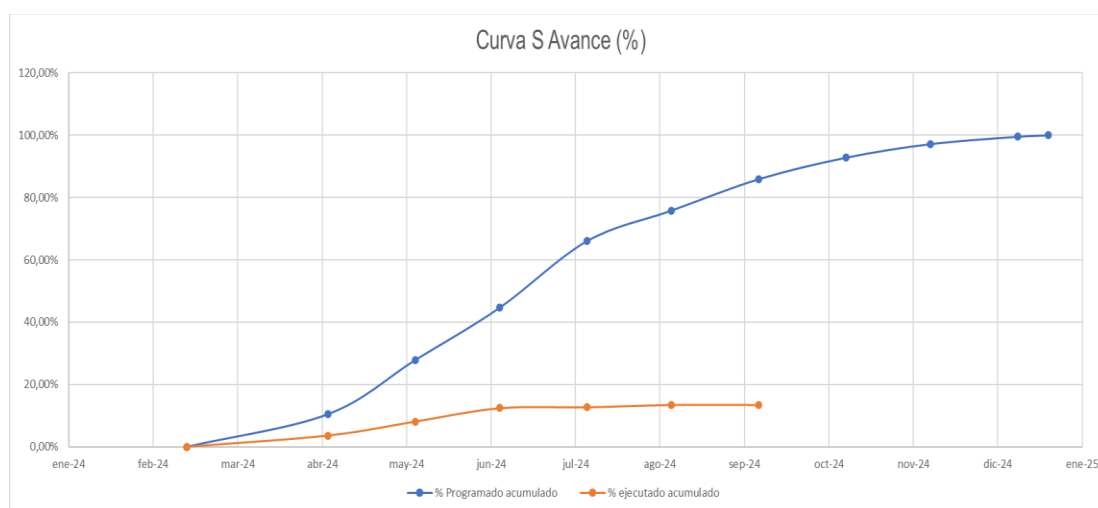


Ilustración 48. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período

Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -72,41%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: "(...) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada" por parte de Encina SAS.

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe:

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	2,29%	0,48%	-1,80%	5,31	1,12	-4,19
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yolojoloín	3,10%	0,48%	-2,62%	5,77	0,90	-4,87
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	3,09%	0,48%	-2,61%	5,62	0,88	-4,74
ENCINA SAS	Urraichirujunai	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Jatto	3,52%	0,48%	-3,04%	6,13	0,84	-5,29
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	3,10%	0,48%	-2,62%	5,77	0,90	-4,87
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwopana	2,05%	0,48%	-1,56%	5,30	1,25	-4,05
ENCINA SAS	Jaipirjunay	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Kataysumana	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Sarruplien	2,64%	0,48%	-2,15%	5,51	1,01	-4,50
ENCINA SAS	Tulchonca	2,05%	0,48%	-1,57%	5,34	1,25	-4,09
ENCINA SAS	El Epelio	2,05%	0,48%	-1,57%	5,34	1,25	-4,09
ENCINA SAS	Kululumana	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	Cadenita	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Yourepo	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspalamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Ishain	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	México	3,12%	0,48%	-2,63%	5,92	0,92	-5,00
ENCINA SAS	Olocomana	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Los Olivos	2,05%	0,48%	-1,56%	5,30	1,25	-4,05

Ilustración 49. Avance “%” por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte del presente informe, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación de 10 comunidades.

Para el presente periodo, fueron aprobados todos los informes de evaluación, verificación y análisis de campo de las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Adicional, por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: “(...) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato “Alcance al objeto” del ítem “Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo”, la cual establece: “El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada” por parte de Encina SAS.

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Encina SAS	Panchomana	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	11/12/2024

2	Encina SAS	Pinskit	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
3	Encina SAS	Yotojoloín	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
4	Encina SAS	Santana Norte	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
5	Encina SAS	Amasirralu	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	16/10/2024
6	Encina SAS	Urtaichirujunai	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
7	Encina SAS	Jatto	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	27/09/2024
8	Encina SAS	Cadenachon	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	2/08/2024
9	Encina SAS	Karraloutamana	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
10	Encina SAS	Wishiwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
11	Encina SAS	Shimolu	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
12	Encina SAS	Ishirrouwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
13	Encina SAS	Woluwojana	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025
14	Encina SAS	Jaipirijunay	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
15	Encina SAS	Kataysumana	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
16	Encina SAS	Sarruptien	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	13/11/2024
17	Encina SAS	Tutchonca	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
18	Encina SAS	El Epelio	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
19	Encina SAS	Kululumana	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
20	Encina SAS	Cadenita	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
21	Encina SAS	Yourepo	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
22	Encina SAS	Warawarao	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
23	Encina SAS	Kaspolamina	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
24	Encina SAS	Pirpir	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
25	Encina SAS	Ishain	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
26	Encina SAS	México	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	16/10/2024
27	Encina SAS	Olocomana	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
28	Encina SAS	Los Olivos	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025

Tabla 143. Cronograma de contrato 615-2024.

Fuente: Propia

9.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que se ha realizado autorización por parte de Interventoría para el pago de varias ordenes, adicional en este periodo fueran aprobadas y radicadas al MVCT las actas parciales de obra, correspondientes a los informes del componente 1, las cuales no han sido desembolsadas, sin embargo, se relacionan a continuación:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	\$ 23.000.000.000	\$ 6.900.000.000	\$ 6.900.000.000,00	\$16.100.000.000
Septiembre-2024	Acta N°1	\$ 23.000.000.000	\$ 16.112.632,69	\$ 6.916.112.632,69	\$ 16.083.887.367,31
Septiembre-2024	Acta N°2	\$ 23.000.000.000	\$ 88.619.479,80	\$ 7.004.732.112,49	\$ 15.995.267.887,51
Septiembre-2024	Acta N°3	\$ 23.000.000.000	\$ 24.168.949,04	\$ 7.028.901.061,53	\$ 15.971.098.938,47
Septiembre-2024	Acta N°4	\$ 23.000.000.000	\$ 8.056.316,35	\$ 7.036.957.377,87	\$ 15.963.042.622,13
Septiembre-2024	Acta N°5	\$ 23.000.000.000	\$ 86.887.604,60	\$ 7.123.844.982,48	\$ 15.876.155.017,52

Tabla 144. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$ 23.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$ 23.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$ 7.123.844.982,48
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	30,97%

Tabla 145. Avance financiero contrato 615-2024

Fuente: Elaboración propia

9.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a \$ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	\$ 278.000.000,00	4,03%

2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía)	\$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	\$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	\$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		\$ 6.900.000.000,00	100.00%

Tabla 146. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 17 de junio de 2024, se realiza la aprobación de la reprogramación den anticipo, el cual se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	\$ 212.000.000,00	3,07%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	\$ 320.000.000,00	4,64%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	\$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos.	\$6.069.329.467,00	87,96%
5	Seguros, amparos y pólizas	\$ 160.670.533,00	2,33%
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	\$ 66.000.000,00	0,96%
TOTAL		\$ 6.900.000.000,00	100.00%

Tabla 147. Reprogramación del plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cinco órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				may-24	jun-24	jul-24	Obs		
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	\$ 212.000.000,00	3,07%	\$ 8.766.200,00	\$ 18.181.600,00	\$ 43.092.567,00	N°7-08-julio-2024	\$ 70.040.367,00	\$ 141.959.633,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	\$ 320.000.000,00	4,64%	\$ 43.665.220,00	\$ 50.931.090,00	\$ 43.064.415,00	N°6-08-julio-2024	\$ 240.201.754,00	\$ 79.798.246,00
				\$ 46.832.687,00		\$ 48.020.742,00	N°8-24-julio-2024		
				\$ 7.687.600,00					
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	\$ 72.000.000,00	1,04%	\$ 4.969.881,00	\$ 4.200.000,00	\$ 2.400.000,00	N°7-8-julio-2024	\$ 11.569.881,00	\$ 60.430.119,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	\$ 6.069.329.467,00	87,96%	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 6.069.329.467,00
5	Seguros, amparos y polizas	\$ 160.670.533,00	2,33%	\$ 160.670.533,00	\$ -			\$ 160.670.533,00	\$ -
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	\$ 66.000.000,00	0,96%	\$ 19.956.399,00	\$ 80.000,00	\$ 2.304.940,00	N°7-8-julio-2024	\$ 22.341.339,00	\$ 43.658.661,00
TOTAL		\$ 6.900.000.000,00	100,00%	\$ 292.548.520,00	\$ 73.392.690,00	\$ 138.882.664,00		\$ 504.823.874,00	\$ 6.395.176.126,00

Tabla 148. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS

Fuente: Elaboración propia.

9.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	\$ 6.900.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 6.900.000.000,00

Tabla 149. Balance financiero amortización del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

9.13. Control del equipo del contratista de obra

Para el presente periodo, no se realizaron trabajos en campo, por lo tanto, no se relacionan equipos

9.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Ing. hidráulico	1
Ing. Estructural	1
Inge. Electromecánico	1
TOTAL	6

Tabla 150. Personal mínimo requerido al Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

9.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

175

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE INICIAL	<p>EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:</p> <p>A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS 1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. <p>B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO.

	REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.	
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES	
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	\$173.000.000,00	
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024	
OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	10 DE JULIO DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	87524	\$173.000.000,00
RP	99324	\$173.000.000,00

Tabla 151 Información general del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	\$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	\$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		E INDEMNIZACIONES LABORALES					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	\$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 34.600.000,00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024
Tabla 152. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTE MS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCI A DESDE	VIGENCI A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	\$ 650.000.000,00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024
Tabla 153. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	\$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	\$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	\$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 34.600.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 154. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA A DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	\$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 155. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SI Y PRORROGA NO 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO							
No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	\$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	10/07/2027	\$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	\$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 156. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	10/07/2024	\$ 650.000.000,00

Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024

Tabla 157. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.

Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ No. 1	24/05/2024	45 días	NA	MODIFICACIONES: PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 608 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 10 de julio del 2024 inclusive.
		NA	NA	SEGUNDA. – MODIFICAR: Modificar la cláusula segunda alcance al objeto la cual quedara de la siguiente manera: SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO: El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para la ejecución del objeto, conforme con la propuesta, cantidades del presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente contrato como se indica a continuación: A. CORREGIMIENTO YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO: Actividades Comunidad AMUCHICHON; 1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta. 2. Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.

				<p>3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".</p> <p>4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".</p> <p>5. Suministro e instalación ventosa D = ½" f, incluye válvula de corte y accesorios.</p> <p>6. Caja de Inspección en concreto.</p> <p>B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA</p> <p>1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.</p> <p>2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.</p>
--	--	--	--	--

Tabla 158. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 159. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Proyecto entregado a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el 14 de junio de 2024, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, está en trámite el pago al contratista de obra y la entrega de documentación para la liquidación del contrato de obra.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado final.

10.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general del proyecto a fecha de corte del presente informe:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	%Ejecutado	Desviación
100.00%	100%	0.00%
Análisis		

Tabla 160. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Freshman):



Ilustración 50. Cronograma de contrato 608-2024.

Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

182

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
12-07-2024	Valor de cobro N°1	\$173.000.000,00	\$170,083,935,00	\$170,083,935,00	El valor del acta radicada corresponde al valor total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Tabla 161. Balance financiero facturado Actas Parciales

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$170,083,935,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$170,083,935,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	98,31%

Tabla 162. Avance financiero contrato 608-2024

Fuente: Elaboración propia

A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (98,31%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico consolidado de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra asignados (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo), es pertinente aclarar que este porcentaje es calculado conforme al valor total del contrato de Interventoría, que incluye un contrato de obra no iniciado, correspondiente a Fundación Plan por un valor de \$700.000.000,00:

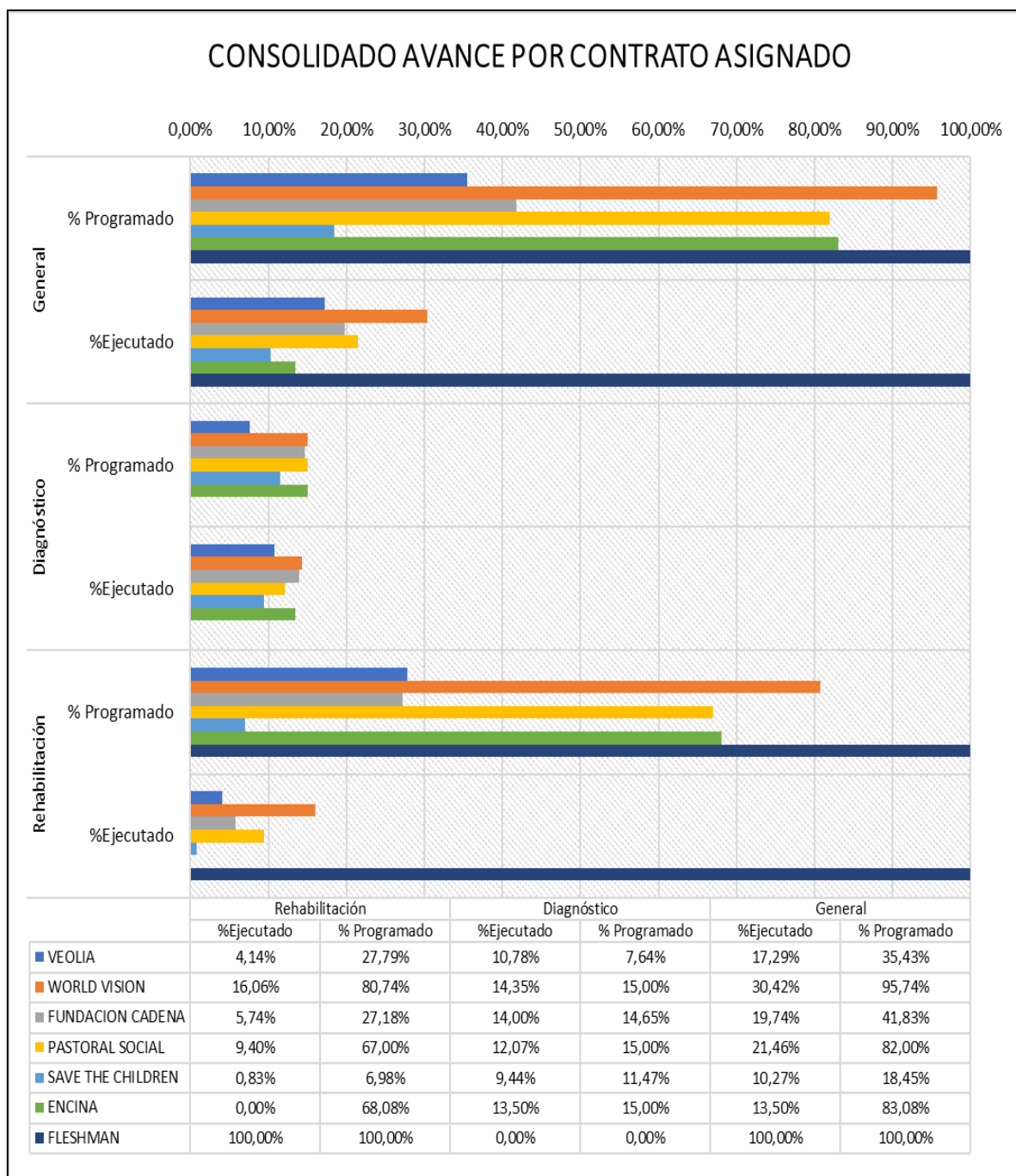


Ilustración 51. Consolidado avance por contrato asignado

Fuente: Elaboración propia

12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

12.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

184

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																			
OBJETIVO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”																		
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024																		
ALCANCE	<p>EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.</p> <p>EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:</p> <p>Clasificación de contratos de infraestructura y suministro</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr> <tr> <td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr> <tr> <td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr> <tr> <td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr> <tr> <td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr> <tr> <td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr> <tr> <td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr> <tr> <td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración MVCT</p>	CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	A	WORLD VISION COLOMBIA	A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	A	SAVE THE CHILDREN	B	ENCINA S.A.S	C	FUNDACIÓN PLAN	D	EDWIN FLESHMAN
CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA																		
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P																		
A	WORLD VISION COLOMBIA																		
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA																		
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA																		
A	SAVE THE CHILDREN																		
B	ENCINA S.A.S																		
C	FUNDACIÓN PLAN																		
D	EDWIN FLESHMAN																		
CONTRATISTA	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S																		

REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	\$ 6.715.000.000,00	
PLAZO TOTAL	11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	94124	\$ 6.715.000.000,00
RP	110324	\$ 6.715.000.000,00

Tabla 163. Información general del contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

12.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N° 65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	\$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	\$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	\$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 164 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	\$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 165 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	\$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	\$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	\$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 166 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA A HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	\$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 167. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prórroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 168 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.3 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 169 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

12.4 Actividades realizadas por interventoría

12.4.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, para las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

12.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de diagnósticos entregados por los contratistas de obra.
- ✓ Revisión, aprobación y presentación ante la supervisión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio las propuestas de intervención presentadas por los contratistas de obra.
- ✓ Supervisó las rehabilitaciones que se encuentran en ejecución por parte de los contratistas de obra.
- ✓ Verifico y aprobó órdenes de pago, para desembolso de los anticipos.

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico del promedio general de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo y rehabilitaciones):

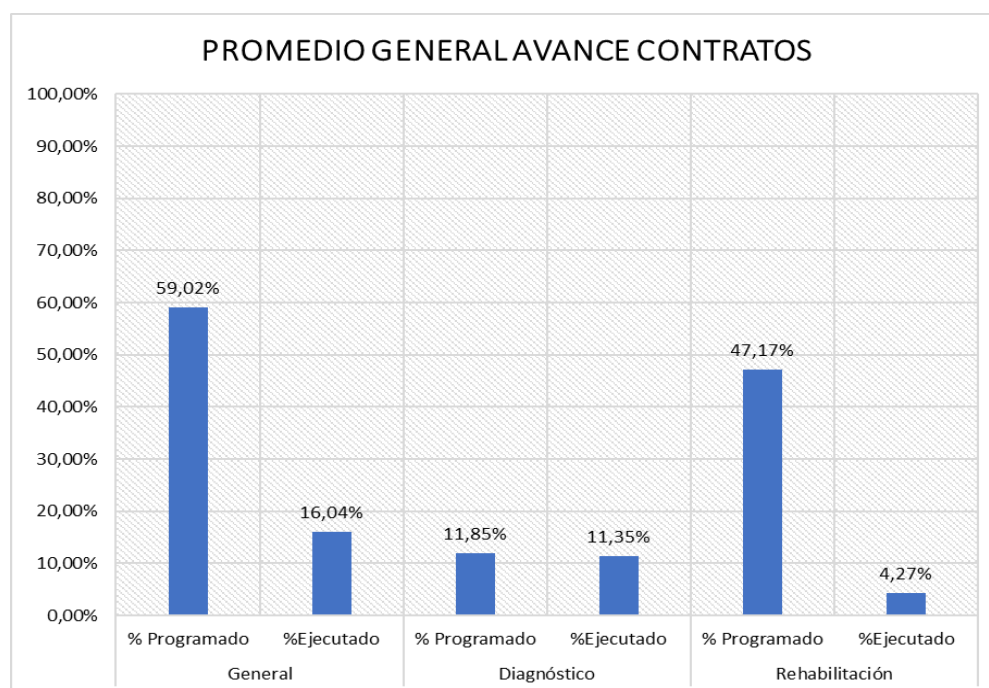


Ilustración 52. Promedio General avance contratos

Fuente: Propia del autor.

En la ilustración anterior, de acuerdo al avance reportado para cada uno de los contratos de obra asignados al contrato de interventoría, se calcula una desviación negativa, esta se debe principalmente a la demoras presentadas por parte de los contratistas de obra en la presentación de propuestas y la baja ejecución en las rehabilitaciones, es pertinente aclarar que desde la presente interventoría se han realizado los respectivos requerimientos, para conminar al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a detalle puede ser verificado en los capítulos anteriores.

12.5 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría, en el cual se adjuntan los informes sociales de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

12.6 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera (Anexo J-Documentos Interventoría-Cobros interventoría):

$$\text{Pago Mensual Total} = \sum_{i=A}^D \text{Pagos Contrato tipo (i)}$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
09/05/2024	Cobro Costos Fijos marzo-2024	\$ 6.715.000.000,00	\$ 49.618.181,82	\$ 6.665.381.818,18
09/05/2024	Cobro Costos Fijos abril-2024	\$ 6.715.000.000,00	\$ 106.236.363,64	\$ 6.559.145.454,54
05/06/2024	Cobro Costos Fijos mayo-2024	\$ 6.715.000.000,00	\$ 113.636.363,64	\$ 6.445.509.090,91
05/07/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	\$ 6.715.000.000,00	\$ 113.636.363,64	\$ 6.331.872.727,26
08/08/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	\$ 6.715.000.000,00	\$ 113.636.363,64	\$ 6.218.236.363,62

Tabla 170. Balance financiero facturado Actas

Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	\$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	\$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	\$ 496.763.636,38
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	7,40%

Tabla 171. Avance financiero contrato 631-2024

Fuente: Elaboración propia

Es pertinente aclarar que, a corte del presente informe, el MVCT realizó el desembolso de las 3 actas radicadas y mencionadas en las tablas anteriores.

12.7 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

12.8 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

12.9 Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Díaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.706 de 2024 – SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Iluminada Castellar Arrieta
Residente de interventoría	Cristian Perez Espitia
Profesional social	Zuleima Fonseca
Profesional Financiero y administrativo	German Osorio Haydar

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Tabla 172. Listado del personal de Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

12.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

12.11 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO C.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	05/09/2024	Seguimiento contrato de interventoría
2	12/09/2024	Seguimiento contrato de interventoría
3	19/09/2024	Seguimiento contrato de interventoría

Tabla 173. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.

Fuente: Elaboración propia.

12.12 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo F Comunicaciones):

Contrato de interventoría No. 631-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-019	10/09/24	Subsanación cuentas de cobro N°4 y 5 del contrato de interventoría 631 de 2024	10/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-020	18/09/24	Informe Mensual N°6 Interventoría	18/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-021	20/09/24	Informe de presunto incumplimiento de Contrato de Obra No 656 "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	20/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT y Fundación Cadena	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-095	02/09/2024	Revisión de diseño Curichi	02/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-096	02/09/2024	Revisión de normativa de apertura de puertas	02/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

P&G-IAG-VAG-631-097	02/09/2024	Reiteración de solicitud bajo el consecutivo P&G-IAG-VAG-631-079.	02/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-098	02/04/2024	Aprobación de propuestas de intervención comunidades de YULIRAKAT y KAGUALASH	02/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-099	04/09/2024	Unificación de Colores para las Intervenciones en el Contrato No. 632-2024	04/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-100	04/09/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día "28 de agosto y 2 de septiembre	04/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-101	04/09/2024	Reporte de novedad sobre las propuestas de intervención en las comunidades de Katniamana y Kalankala.	04/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-102	04/09/2024	Reporte de novedad sobre las propuestas de intervención en las comunidades de Casuachon y Juriakat.	04/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-103	05/09/2024	Reporte de novedad sobre la propuesta de intervención en la comunidad de Imesita	08/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-104	05/09/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día "3 de septiembre	08/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-105	07/09/2024	Notificación de Revisión del Componente Hidráulico – Comunidades Referenciadas	07/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-106	08/09/2024	Posible incumplimiento en la ejecución del contrato No. 632 de 2024 (VEOLIA S.A.S)	08/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Equipo de Interventoría	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-107	09/09/2024	Aclaración sobre Revisión de Propuesta de Intervención para la Comunidad de IMESITA 1	09/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-108	09/09/2024	Novedad y ajuste de Cronograma actividades (Componente social)	09/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-109	09/09/2024	Solicitud de reporte de contrato 632-2024	09/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-110	11/09/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento de objeto y obligaciones pactadas de la etapa de planeación del contrato No. 632 de 2024.	11/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-111	16/09/2024	Solicitud de la ficha técnica de la pintura utilizada para la estructura del cerramiento	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-112	16/09/2024	Actualización de Comunidades Asignadas al Contrato 632 de 2024 y Solicitud de Nuevas Asignaciones	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-113	16/09/2024	Solicitud de la ficha técnica de los tanques PRFV, detalle constructivo y altura de los puntos hidráulicos en los Planos y diseños hidráulicos	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-114	16/09/2024	Solicitud de concepto de las alturas de los puntos hidráulicos en los tanques de agua tratada por el MVCT.	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-115	20/09/2024	Alerta de Incumplimiento de Inicio de Obra según Cronograma.	20/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-116	20/09/2024	Solicitud de Ajuste al Plan de Contingencia para el Proyecto del Contrato 632 de 2024.	20/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-117	21/09/2024	Implementación Protocolos de momento 0 estrategia Wuin ulees	21/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-118	21/09/2024	Reporte de Visita de Seguimiento de Obra en la Comunidad de Ishipa, septiembre 17 de 2024.	21/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-119	21/09/2024	Observaciones del oficio con asunto "NOVEDAD ASENTAMIENTO COMUNIDAD INDÍGENA DE WARRUTAIN,	21/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Equipo de Interventoría	Correo electrónico

		ASIGNADA A VEOLIA S.A.S E.S.P.”				
P&G-IAG-VAG-631-120	21/09/2024	Solicitud de programación de prueba de bombeo y toma de muestra de calidad de agua	21/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico 
P&G-IAG-VAG-631-121	22/09/2024	Sugerencia de Cronograma de Ejecución y Componente Social en el Contrato 632 de 2024	22/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-122	24/09/2024	Observaciones a las propuestas de las comunidades de KATNIAMANA, KALANKALA, JURIACAT.	24/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-123	30/09/2024	Reporte de novedad comunidad Atunalain.	30/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-124	30/09/2024	Notificación de Incumplimiento en la Entrega de la Comunidad de Ishipa – Contrato 632 de 2024	30/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
605_2024_248	1/09/2024	Agenda programática correspondiente de actividades a desarrollar dentro del marco del contrato de obra 605 del 2024.	1/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-148	1/09/2024	Solicitud agenda programática primera semana de septiembre	1/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_249	2/09/2024	Novedad comunidad Yutax	2/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_250	2/09/2024	Interrupción en el desarrollo de actividades de la comunidad de Yutax debido a lluvias atípicas en la región.	2/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

INFORME MENSUAL No.7

“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”

605_2024_251	2/09/2024	Impacto de las lluvias y afectaciones en el desarrollo de las actividades en las comunidades indígenas.	2/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_252	3/09/2024	Envío informe de diagnóstico comunidad Copoyomana.	3/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_253	3/09/2024	Solicitud aprobación foyer informativo	3/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_254	3/09/2024	Interrupción en el desarrollo de actividades de la comunidad de Ciruelo I debido a lluvias atípicas en la región.	3/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_255	4/09/2024	Afectación por lluvias comunidades: Tulumana, Alamarakat, Ketpana, Ciruelo I, Ajumana y Yutax	4/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_257	4/09/2024	Envío informe de diagnóstico comunidad Punta Sierra.	4/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-WVC-631-149	4/09/2024	Respuesta a solicitud de contratación INGOSER	4/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_256	5/09/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-WVC-631-145 – Solicitud de justificación de no inicio en comunidades Ajumana y Ciruelo I.	5/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_258	5/09/2024	Afectación por lluvias comunidad: Yutax	5/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_259	5/09/2024	Envío informe diagnóstico comunidad Orogel y resultados preliminares prueba calidad de agua de Copoyomana, Punta Sierra y Orogel.	5/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_260	5/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-WVC-631-150 – Solicitud ajustes finales	5/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

		propuestas de comunidades: Santa Lucía, Guayabito, Guadalupe II y La Tolda.			Desarrollo S.A.S	
P&G-IAG-VWC-631-150	5/09/2024	Solicitud ajustes finales propuestas de comunidades: Santa Lucía, Guayabito,	5/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-151	5/09/2024	Guadalupe II y La Tolda	5/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-152	5/09/2024	Respuestas a comunicado 605_2024_243 Impacto de la Alta Demanda en el Suministro de Materiales de Construcción y Retraso en el Cronograma de Ejecución del Proyecto	5/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-153	5/09/2024	Comunidades priorizadas para intervenir en el contrato No. 605 de 2024	5/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_261	6/09/2024	Respuesta a solicitud de reporte de lluvias del mes de agosto de 2024	6/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_262	6/09/2024	Afectación por lluvias comunidades: Yutax, Ciruelo I y Ajumana	6/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_263	6/09/2024	Agenda de la semana del 9 al 12 de septiembre	6/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_264	9/09/2024	Notificación de daño en panel solar en la comunidad de Alamarkat	9/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_265	10/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-154 – Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Apalasaou.	10/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_266	10/09/2024	Programación de socialización de propuestas de intervención de la	10/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

		comunidad Santa Lucia y Guadalupe 2			Desarrollo S.A.S	
605_2024_267	10/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-155 – Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Cerro Azul.	10/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico 198
605_2024_268	10/09/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-151 - Respuestas a comunicados de afectaciones por condiciones meteorológicas.	10/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_269	10/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-156 – Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Kalinisirra.	10/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-154	10/09/2024	Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Apalasaou	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-155	10/09/2024	Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-156	10/09/2024	Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Kalinisirra	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-157	10/09/2024	Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad La Romana	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-158	10/09/2024	Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Parruluain	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC- 631-159	10/09/2024	Respuesta a Comunicado 605_2024_244 Solicitud de prórroga al contrato No. 605	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_270	11/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-157 – Observaciones segunda revisión propuesta de	11/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

		intervención comunidad La Romana.				
605_2024_271	11/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-158 – Observaciones segunda revisión propuesta de intervención comunidad Parruluain.	11/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-160	11/09/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento objeto y obligaciones pactadas etapa de planeación del contrato No. 605 de 2024	11/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_272	12/09/2024	Respuesta al oficio P&G-IAG-VWC-631-152 y ampliación del alcance de comunicado 605_2024_243.	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_273	12/09/2024	Programación de socialización de propuestas de intervención de la comunidad La Tolda y Guayabito 1	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_274	12/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-163 – Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Kalinasirra	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_275	12/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-162 - Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_276	12/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-161 – Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Apalasaou.	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_277	12/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-165 – Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Parruluain.	12/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-161	12/09/2024	Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Apalasaou	12/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-162	12/09/2024	Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	12/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-163	12/09/2024	Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Kalinasirra	12/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_278	13/09/2024	Diligenciamiento de formato de información comunitaria (Copoyomana, Orogel, puntal sierra, Kalinasirra, cerro azul, Parruluain, la romana y Apalasaou)	13/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_279	13/09/2024	Entrega de Informe mensual- Fidecomiso de anticipo World Vision	13/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_280	13/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-159 – Solicitud de prórroga	13/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_281	13/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-156 – Observaciones MVCT	13/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_282	13/09/2024	Agenda programática de la semana del 16 al 20 de septiembre	13/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-165	13/09/2024	Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad Parruluain	13/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-166	13/09/2024	Reiteración a las observaciones evidenciadas en recorrido junto a la entidad contratante (MVCT)	13/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-164	15/09/2024	Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad La Romana	15/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-167	15/09/2024	Solicitud acta de socialización (GPA-F-41) e inicio de obras en comunidad de Guayabito I, Guadalupe II, La Tolda y Santa Lucía.	15/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico 201
605_2024_283	16/09/2024	Entrega de componentes desinstalados en la comunidad Alamarkat.	16/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_284	16/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-164 – Observaciones tercera revisión propuesta de intervención comunidad La Romana.	16/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_285	16/09/2024	Respuesta a comunicados: P&G-IAG-VWC-631-169 Detalle en grifos de punto de suministro de la comunidad de Ketpana.	16/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-168	16/09/2024	Daño de panel solar en la comunidad de Alamarkat.	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-169	16/09/2024	Detalle en grifos de punto de suministro de la comunidad de Ketpana.	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-170	16/09/2024	Observaciones primera revisión diagnóstico Copoyomana	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-171	16/09/2024	Observaciones primera revisión diagnóstico Orogel	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_286	17/09/2024	Acta de socialización de propuesta de intervención de las comunidades de La Tolda, Guadalupe 2, Santa Lucía y Guayabito 1	17/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_287	17/09/2024	Acta de socialización de no viabilidad de la comunidad de Montermon	17/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-172	17/09/2024	Reiteración observaciones propuestas de comunidades: Apalasaou, Cerro Azul, La	17/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico

		Romana, Kalinasirra y Parruluain.				
P&G-IAG-VWC-631-173	18/09/2024	Observaciones primera revisión diagnóstico Punta Sierra	18/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico 
605_2024_288	20/09/2024	Agenda programática de la semana de 23 al 26 de septiembre	20/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_289	21/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-172 – Reiteración observaciones propuestas de comunidades: Apalasaou, Cerro Azul, La Romana, Kalinasirra y Parruluain.	21/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_290	23/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-171 – Observaciones primera revisión diagnóstico Orogel.	23/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_291	23/09/2024	Actas de socialización de propuestas de intervención subsanadas	23/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_292	23/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-173 – Observaciones primera revisión diagnóstico Punta Sierra	23/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_293	23/09/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-170 – Observaciones primera revisión diagnóstico Copoyomana	23/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_294	23/09/2024	Interrupción en el desarrollo de actividades e ingreso a la comunidad de Alamarkat debido a lluvias atípicas en la región.	23/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_295	25/09/2024	Afectación por mal estado del camino en Yutax – Tercera semana de setiembre	25/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_296	25/09/2024	Notificación de situación social en comunidad Plan Bonito (Tanque)	25/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo S.A.S	
605_2024_297	26/09/2024	Notificación de situación social en comunidad Ketpana (Tanque)	26/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico 
605_2024_298	26/09/2024	Aprobación NP3, pruebas finales de calidad de agua	26/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_299	27/09/2024	Listado de personal de las comunidades que se encuentran laborando en las obras de World Vision	27/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_300	27/09/2024	Respuesta a solicitud entrega de informes de propuesta firmados	27/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_301	27/09/2024	Solicitud de observaciones propuestas de intervención y últimos diagnósticos enviados	27/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_302	27/09/2024	Agenda programática de la semana del 30 de septiembre al 3 de octubre	27/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_303	27/09/2024	Entrega de los cronogramas actualizados para las intervenciones en Yutax, Ajumana, Ciruelo I, Santa Lucía, La Tolda, Guayabito I y Guadalupe II	27/09/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-174	27/09/2024	Terminación y cierre de intervención en comunidades.	27/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-175	28/09/2024	Observaciones diagnósticas Orogel, Copoyomana y Punta Sierra.	28/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-176	30/09/2024	Observaciones a solicitud de prórroga	30/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-177	30/09/2024	Observaciones propuestas Kamuchasain y Meridaily.	30/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-032	02/09/2024	Observaciones por parte de la Interventoría del diagnóstico de la comunidad Limoncito.	03/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-033	04/09/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de las propuestas de intervención de la comunidad Wanapaima.	04/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	04/09/2024	Solicitud de respuesta de requerimientos presentados para el cumplimiento del Contrato de Obra No 656 de 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA.	04/09/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCT	Correo Electrónico
N/A	04/09/2024	Respuesta final Informe de Presunto Incumplimiento	04/09/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCT	Correo Electrónico
P&G-IAG-FCC-631-034	05/09/2024	Aprobación de propuestas de intervención de las comunidades de Musamana, La Estrella, Masuren y Ekimana	05/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-035	06/09/2024	Respuesta Solicitud de respuesta de requerimientos presentados para el cumplimiento del Contrato de Obra No 656 de 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA.	06/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

P&G-IG-FCC-631-036	06/09/2024	Aprobaciones profesionales (Maestro de obra) contrato 656 de 2024	06/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-037	11/09/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de los diagnósticos de las comunidades Shonkomana, Ouispa y Cachuyas.	11/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-038	11/09/2024	Solicitud cronogramas de intervención actualizados de las comunidades La Estrella, Musamana, Masuren y Ekimana.	11/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-039	14/09/2024	2do Aviso de atraso en el avance de obra Jerjet, La Loma Ishamana.	16/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-040	17/09/2024	Observaciones por parte de interventoría del diagnóstico de la comunidad La Paz.	17/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-041	17/09/2024	Aprobación de propuestas de intervención de las comunidades Jirrumana y Papumana	17/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-042	17/09/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de las propuestas de intervención de las comunidades Shonkomana y Ouispa.	19/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-043	19/09/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de las propuestas de intervención de la comunidad de Cachuyas.	19/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IG-FCC-631-044	26/09/2024	Aprobación de Diagnósticos.	26/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-PSR-631-044	6/09/2024	Aprobación de diagnósticos comunidades Purulugain, Las Americas y Urraichikat	6/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-045	6/09/2024	Aprobación de propuestas comunidades Purulugain, Las Americas y Urraichikat	6/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-046	7/09/2024	Solicitud de documentación actualizada de propuestas aprobadas	7/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-047	7/09/2024	Respuestas a comunicados de afectaciones por condiciones meteorológicas	7/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-048	7/09/2024	Observaciones a programación plan de contingencias	7/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-049	10/09/2024	Inicios de obra de propuestas ya socializadas a la comunidad	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-050	11/09/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento de objeto y obligaciones pactadas de la Etapa de planeación del contrato No. 600 de 2024.	11/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
N/A	12/09/2024	Reporte de novedad en la comunidad de Shaletka	12/09/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-051	13/09/2024	Alerta de Incumplimiento de Obligaciones contractuales	13/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-053	14/09/2024	Solicitud de certificados de calidad, ensayos de laboratorio y cotizaciones.	14/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

INFORME MENSUAL No.7

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

N/A	18/09/2024	No viabilidad de la rehabilitación del sistema de agua.	18/09/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-030	20/09/2024	Solicitud de prórroga del contrato en referencia	20/09/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS – 600 - 031	23/09/2024	Solicitud frente a nuevas implementaciones en los sistemas	23/09/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-055	24/09/2024	Respuesta Oficio “solicitud frente a nuevas implementaciones en los sistemas” SEPAS– 600 - 031	24/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-056	25/09/2024	Respuesta a Solicitud de prórroga al contrato No. 600 de 2024	25/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

Contrato de obra No. 706-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envío o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-STC-706-058	03/09/24	Aclaratorio comunicado P&G-IAG-STC-706-055	03/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-059	05/09/24	Observaciones estructurales Cucurumana	05/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-060	05/09/24	Observaciones Presupuestos Jatsamana - Cucurumana y Mañature	05/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-061	12/09/24	Observaciones diagnostico KAIPA	12/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-062	13/09/24	Observaciones estructurales Mañature	13/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-063	13/09/24	Documentación previa al inicio de rehabilitación.	13/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

INFORME MENSUAL No.7

“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”

P&G-IAG-STC-706-064	19/09/24	Presunto incumplimiento de obligaciones contractuales V2	19/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-065	17/09/24	Solicitud información social septiembre	17/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-066	18/09/24	Recomendaciones instalación de paneles solares	18/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-067	19/09/24	Recomendaciones ajuste en propuestas	19/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-068	19/09/24	Recomendaciones en planos para todas las comunidades	19/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-069	20/09/24	Observaciones diseños 5 comunidades	20/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
N/A	19/09/24	Respuesta P&G-IAG-STC-706-066 recomendaciones de instalaciones de paneles solares.	19/09/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-070	30/09/24	Aprobación propuesta Cucurumana	30/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-071	27/09/24	Respuesta Correo Apoyo Contrato de Obra 706 - 2024	27/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
SCC-706-022	24/09/24	Pronunciamiento sobre los hechos y cargos en virtud del oficio de presunto incumplimiento de obligaciones del Contrato	24/09/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-072	30/09/24	Aprobación propuesta Jatsamana	30/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-073	30/09/24	Aprobación propuesta Mañature	30/09/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-ENC-631-020	05/09/2024	Aprobación informes del componente 1. Evaluación, verificación y análisis en campo	05/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS y MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-021	10/09/2024	Alcance Aprobación informes componente 1	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS y MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-022	10/09/2024	Verificación de precios tope componente 1	10/09/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
GJR-24-049	13/09/2024	Respuesta comunicado P&G-IAG-631-018 - Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.	13/09/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS.	Correo electrónico
GJR-24-050	19/09/2024	Impuestos aplicables al contrato 615 de 2024.	19/09/2024	Encina SAS	MVCT y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS.	Correo electrónico
GJR-24-051	27/09/2024	Contrato de suministro e instalación No. 615 de 2024 – Envío del presupuesto de las actividades adicionales para la complementación del diagnóstico de las nuevas comunidades asignadas	27/09/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS.	Correo electrónico

Tabla 174. Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024.

Fuente: Elaboración propia.

13. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

A continuación, se incluyen los formatos de calidad que se implementan en la ejecución de las rehabilitaciones, en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- "(...) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27. (Anexo G-Documentos Interventoría-Formatos de calidad):

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	# FORMATO	NOMBRE
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFABRICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (aparición)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 175. Aseguramiento de Calidad

Fuente: Autor propio

14. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

- 14.1 Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
- 14.2 Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
- 14.3 Se emitieron informes de presuntos incumplimientos contractuales, en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011; en el cual se relacionaron las obligaciones que a la fecha no han sido satisfechas y deben ser objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio contractual, previo a hacer efectiva la cláusula DÉCIMA SEXTA. – MULTAS de los contratos de Obra. En los cuales, se presentan los antecedentes y hechos constitutivos del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y un ejercicio de tasación de la posible sanción a imponer por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con ocasión de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de obra.

15. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para estos a corte 30 de septiembre de 2024, es menor al programado, presentando desviaciones negativas, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y MVCT y dio las recomendaciones como la implementación de planes de choque para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Agilizar en la entrega de paquetes de 5 y 6 propuestas de rehabilitación.
- Mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron las aprobaciones de varias propuestas de rehabilitación en compañía de los especialistas.
- Iniciar las intervenciones de rehabilitación en simultanea de las comunidades que ya tiene aprobación por Interventoría y el MVCT, para lo cual deben disponer de la estructura organizacional que garantice la logística pertinente para el suministro de materiales, equipos, maquinaria y de todos los insumos requeridos, para la ejecución de las actividades del Cronograma de Obra.

Adicional, se han dado varias recomendaciones a los contratistas de obra como:

- **Medidas Correctivas para la Presentación de Propuestas:**
 - ✓ Mejorar la Coordinación y Comunicación: Establecer reuniones diarias de seguimiento entre los equipos de planificación y ejecución para asegurar una comunicación fluida y resolver rápidamente cualquier problema que surja.

- ✓ Optimizar la Documentación: Crear una plantilla estándar para la presentación de propuestas y asignar un equipo dedicado a revisar y aprobar las propuestas de intervención de manera más eficiente.
- **Aceleración del Inicio de Rehabilitaciones:**
 - ✓ Movilización del Equipo: Desarrollar un plan de movilización detallado que incluya la programación de equipos y recursos necesarios para cada sitio de rehabilitación. Asegurar la disponibilidad de materiales mediante acuerdos con proveedores confiables.
- **Plan de Recuperación del Cronograma:**
 - ✓ Revisión del Cronograma: Ajustar internamente el cronograma del proyecto para reflejar tiempos de recuperación realistas y establecer metas a corto plazo para alcanzar el progreso previsto y el programado.
 - ✓ Turnos Adicionales: Considerar la implementación de turnos adicionales y acelerar el progreso de las actividades de rehabilitación.
 - ✓ Desarrollar e implementar un plan de contingencia integral para manejar imprevistos técnicos y logísticos, asegurando una respuesta rápida y efectiva a los problemas que surjan.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, presentaron demoras en cumplir en la entrega de toda la documentación, fue necesario radicar comunicados oficiales con plazos perentorios en la entrega de estos documentos y, alertando un posible incumplimiento contractual con la citación específica de sus obligaciones, en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011; en los cuales se relacionaron las obligaciones que a la fecha no han sido satisfechas y deben ser objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio contractual, previo a hacer efectiva la cláusula DÉCIMA SEXTA. – MULTAS de los contratos de Obra como Fundación Cadena y Save The Children. En los cuales, se presentan los antecedentes y hechos constitutivos del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y un ejercicio de tasación de la posible sanción a imponer por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con ocasión de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de obra.

Adicional, es pertinente manifestar las afectaciones que se han evidenciado en la ejecución de los proyectos, por las lluvias reportadas en el presente periodo, como dificultades para acceder a las comunidades, tanto del personal de obra, como de los materiales.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
■ VEOLIA	4,14%	27,79%	10,78%	7,64%	17,29%	35,43%
■ WORLD VISION	16,06%	80,74%	14,35%	15,00%	30,42%	95,74%
■ FUNDACION CADENA	5,74%	27,18%	14,00%	14,65%	19,74%	41,83%
■ PASTORAL SOCIAL	9,40%	67,00%	12,07%	15,00%	21,46%	82,00%
■ SAVE THE CHILDREN	0,83%	6,98%	9,44%	11,47%	10,27%	18,45%
■ ENCINA	0,00%	68,08%	13,50%	15,00%	13,50%	83,08%
■ FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 53. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.

Fuente: Autor propio

- **Contrato de obra No. 632-2024**

- ✓ *Desempeño Global del Proyecto:* El porcentaje de ejecución de la obra se encuentra significativamente por debajo de lo programado. A la fecha 30 de septiembre, se ha alcanzado un avance del 17.29%, en comparación con el 35.43% previsto en el cronograma. Esto representa una desviación negativa de -18.14%, lo que evidencia un importante retraso en la ejecución de las actividades planificadas.
- ✓ *Impacto en el Cronograma:* La desviación negativa de la obra indica que el proyecto está atrasado en relación con el cronograma inicial. Este retraso puede tener implicaciones severas para la fecha de finalización del proyecto, a menos que se implementen medidas correctivas inmediatas y eficaces para recuperar el tiempo perdido.
- ✓ *Riesgos Potenciales:* La baja ejecución actual aumenta el riesgo de no cumplir con los plazos contractuales, lo que podría derivar en posibles incumplimientos contractuales.
- ✓ *Causas del Retraso:* Los problemas en logística y planeación por parte del contratista han sido evidentes tanto en la ejecución como en la entrega de propuestas e inicio de intervenciones aprobadas inicialmente.
- ✓ *Proyección de actividades para el siguiente periodo - las comunidades para entregar por mes:* El establece que cada intervención tarda aproximadamente 2 meses. Con 35 comunidades pendientes y 3 meses restantes, se necesitaría iniciar varias intervenciones de manera simultánea para cumplir el plazo. El ritmo necesario sería de aproximadamente 12-13 comunidades por mes para completar todas las intervenciones dentro del tiempo disponible.
- ✓ *Fecha máxima para iniciar las intervenciones:* Dado que cada intervención requiere 2 meses, las intervenciones finales deben comenzar a más tardar el 28 de octubre de 2024 para tener tiempo de finalizar antes del vencimiento del contrato el 28 de diciembre de 2024.
- ✓ *Acciones Correctivas y Recomendaciones:* Se recomienda llevar un cronograma de trabajo interno y de los recursos asignados al proyecto. Es necesario establecer un plan de contingencia detallado que incluya la reasignación de recursos, la contratación de personal adicional si es

necesario, y la mejora en la gestión logística y de suministros. Además, es fundamental realizar un seguimiento riguroso del cumplimiento de estas acciones correctivas para asegurar que se logre recuperar el tiempo perdido.

- ✓ *Revisión de Metodología de Trabajo:* Se sugiere revisar y, si es necesario, ajustar la metodología de trabajo para asegurar que sea la más adecuada y eficiente para el tipo de proyecto en cuestión. Esto puede incluir la adopción de nuevas tecnologías, técnicas de construcción más eficaces, o la optimización de los procesos actuales.
- ✓ *Evaluación Continua:* Se debe establecer un sistema de evaluación continua del progreso del proyecto, que permita monitorear y ajustar las estrategias de intervención en tiempo real. Este sistema debe incluir indicadores de desempeño clave que faciliten la toma de decisiones informada y oportuna.

Es importante recordar que las posibles consecuencias de un incumplimiento están claramente descritas en el contrato de obra y se encuentran sujetas a la legislación vigente de la República de Colombia.

• Contrato de obra No. 605-2024

- ✓ El avance físico general a la fecha es de 30,35% versus un avance programado de 95,74%, dando así una desviación negativa de -65,32%, puesto que, se han presentado retrasos de índole social y de presentación de propuestas, se insta al contratista a la entrega de las mismas en debida forma. Además, la desviación presentada obedece a las condiciones climatológicas que, durante el mes de septiembre, impidieron el correcto desarrollo de actividades constructivas en las comunidades que ya se había iniciado obra.
- ✓ Desde el inicio del contrato de obra a la fecha de corte del informe se han ejecutado 31 visitas de concertación, evidenciando novedades y hallazgos en algunas comunidades.
- ✓ El contratista ha presentado un total de 28 diagnósticos, de los cuales se encuentran 22 aprobados (5 no viables: Mawuipa, Divi Divi, Brasil, Montermont 2 y Urraichi), 1 rechazado (Juechimana 2) y 3 en subsanación por parte del contratista. A corte del 27 de octubre, se espera haber aprobado 3 diagnósticos adicionales presentados por el contratista de obra, en su debida forma, para completar la totalidad de diagnósticos proyectados en el alcance de este contrato.
- ✓ Fueron aprobadas 8 propuestas en el mes de septiembre: Santa Lucía, Guadalupe II, La Tolda, Guayabito I, Apalasaou, Cerro Azul, Kalinasirra y Parruluain. El contratista entregó las propuestas de intervención de Galilea, Kamuchasain y Meridaily, que se encuentran en revisión de interventoría. A corte del 27 de octubre, se proyecta contar la totalidad de propuestas de intervención aprobadas, socializadas e iniciadas.
- ✓ Dada la desviación del porcentaje programado a la fecha de corte del presente informe, contra el ejecutado, el día 13 de septiembre de 2024 el contratista presentó una solicitud de prórroga por dos (2) meses (605_2024_280), que socializada durante diversas mesas técnicas en reuniones internas (contratista e interventoría) y también junto a la entidad contratante. Finalmente, esta

interventoría envía respuesta al contratista, realizando observaciones a la solicitud presentada, y concluyendo que, bajo los soportes presentados, se podían avalar 21 día.

- **Contrato de obra No. 656-2024**

216

- ✓ Se evidencia una desviación negativa de -22,09% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación en su totalidad y el bajo rendimiento en relación a los avances de las obras en ejecución. El avance se está teniendo en cuenta de acuerdo a la proyección de ejecución presentada por Fundación Cadena que corresponde a 18 comunidades.
- ✓ Se entregaron 15 propuestas de intervención, de estas 9 están aprobadas: Ishamana, La Loma, Jerjet, Jirrumana, Papumana, La estrella, Masuren, Ekimana y Musamana. De las propuestas aprobadas 9 han sido socializadas.
- ✓ Las propuestas correspondientes a las comunidades de Walirrumana y Wanapaima, fueron presentadas en comité para validación por parte del MVCT, el pasado 13 de septiembre de 2024. El MVCT solicitó realizar unas verificaciones en campo, sobre la ubicación y distancias de las comunidades aledañas, esto debido a que ambas comunidades comparten comunidades aledañas. Se solicita al contratista por parte del MVCT verificar las coordenadas y ubicaciones de las mismas, con el fin de definir si es viable únicamente rehabilitar uno de los dos sistemas. Teniendo en cuenta lo anterior no se aprueban estas propuestas hasta no definir cuál es la mejor alternativa social y técnica para ambas comunidades.
- ✓ De las 18 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 17 diagnósticos del cual se encuentra en revisión 1 correspondiente a la comunidad de la Paz. Queda pendiente la entrega del diagnóstico de la comunidad de Pueblito Wayuu.
- ✓ Se han entregado un total de 15 propuestas de intervención: Pendientes la entrega de Limoncito, Pueblito Wayuu y la Paz.
- ✓ Adicional a esto se realizaron los Diagnósticos de las comunidades de Wlipa y Yosuiipa, los cuales arrojaron un resultado de no viabilidad para rehabilitación
- ✓ Se tienen activos 7 frentes de obra correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamanam, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana.
- ✓ Ekimana, La Estrella, Masuren y Musamana por dificultades de acceso a la vía, la cuales por lluvias se encuentran en mal estado no han tenido un avance significativo.
- ✓ De acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista ya se presentan atrasos en la ejecución, atribuibles a las malas condiciones climatológicas, lo cual ha afectado los diferentes frentes.
- ✓ Se emite informe de ampliación por parte de la Interventoría de presunto incumplimiento del contrato de obra 656 de 2024.

- ✓ La Interventoría, ha realizado el seguimiento y acompañamiento en obra, con el fin de que se cumplan las especificaciones técnicas de cada una de las actividades de obra ejecutadas; así mismo se cumplan con las condiciones óptimas de seguridad, así como de calidad en las obras.
- ✓ Se realizaron varias mesas de trabajo con el contratista, para revisar temas relacionados con el cálculo de la población, presentación y anexos e inquietudes en relación a la presentación de propuestas.

• **Contrato de obra No. 600-2024**

- ✓ El avance ejecutado a la fecha es de 21,46% versus un avance programado general de 82,00%, dando así una desviación negativa de -60,54%, así mismo se afectó el cronograma de diagnóstico el cual está en 15,00% con respecto al ejecutado de 12,07% dando una desviación negativa de -2,93%, según la programación esta etapa ya finalizo, en cuanto a la etapa de rehabilitaciones se da un programado de 67.00% con respecto a un ejecutado en 9,40% dando una desviación negativa de -57.61%, siendo esta la única etapa que debe estar en proceso de ejecución.
- ✓ Durante el mes de septiembre el contratista realizo 1 socializaciones de propuesta, con fecha de inicio, sin embargo, no se dieron los inicios de obra, pastoral social argumento que las lluvias que se presentaron en el periodo, dificultaron el acceso a varias comunidades, así como los bloqueos en vías que se hacen el territorio.
- ✓ En cuanto a la comunidad de PURRULUGUAIN el día de la socialización se presentó una novedad con comunidades que durante la recolección de información a campo no fueron nombradas con beneficiarias del pozo de la comunidad y ahora solicitan las incluyan, pastoral social y la interventoría se encuentran revisando el caso, ya que la autoridad de PURRULUAGIN en ningún momento hizo mención de ellas.
- ✓ Interventoría recibió 2 propuestas enviadas por secretariado pastoral social y durante varias reuniones técnicas realizadas entre contratistas e interventorías para corrección de las observaciones, se presentan finalmente ante el ministerio siendo aprobadas, sin embargo, se está a la espera de la actualización de los presupuestos, teniendo en cuenta las últimas directrices en cuanto a bebederos, reflectores, placas de tanques y ajuste para estabilización de cimentación de casetas.
- ✓ Se le reitero a Pastoral Social agilizar en las actividades para entrega de diagnósticos y propuestas de las comunidades visitadas, para contrarrestar los atrasos que presenta el proyecto, así como el incremento de personal y material en los 8 frentes de obra abiertos
- ✓ El contratista proyecta un total de 22 comunidades para rehabilitación de obras, de las cuales se encuentran 8 frentes en ejecución, 15 propuestas aprobadas.
- ✓ Proyectan para el mes de octubre entregar 3 rehabilitaciones CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA y CEYWAKA y tener en ejecución KARAROPTAMANA SABANALARGA, SANTA LUCIA, GUAYAWCHAIN, MARRAUYEN, IRRUJUNAI, ISHAMANA 2, SOULUWAMANA y poder entregar 3 más de estas comunidades al final de mes.

- ✓ El contratista hizo entrega de una solicitud de prórroga de 45 días, la cual se revisó presentando observaciones, las cuales se están a la espera de la subsanación.
 - ✓ En este periodo se enviaron varios comunicados sobre los atrasos presentados en obras y el incumplimiento de las entregas de las comunidades que están por finalizar.
- **Contrato de obra No. 706-2024**
 - ✓ Actualmente el contratista SAVE THE CHILDREN ha visitado 17 comunidades más las reasignadas de las cuales ha realizado la entrega de 17 fichas sociales y técnicas aprobadas por interventoría y por parte de Interventoría.
 - ✓ Es importante destacar que a día de hoy se han realizado 13 pruebas de calidad y 13 pruebas de bombeo en las comunidades razón por la cual, Interventoría recomendó la pronta entrega de todos los diagnósticos completos y detallados de las 13 comunidades priorizadas según disponibilidad de recursos.
 - ✓ Interventoría realiza múltiples observaciones de los componentes hidráulicos, eléctricos y presupuestales durante el periodo a los diagnósticos y propuestas presentados por el contratista, el cual subsano y se dio validación a ocho diagnósticos de los once presentados.
 - ✓ Interventoría realiza recomendaciones al uso y disposición de los paneles a instalar, teniendo en cuenta el espaciamiento que debe existir entre ellos para la correcta recolección de radiación solar.
 - ✓ Interventoría realiza presentación ante el ministerio y posterior aval de la propuesta de las comunidades de Cucurumana, Jatsamana y Mañature mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-070, P&G-IAG-STC-706-072 y P&G-IAG-STC-706-073.
 - ✓ Interventoría realiza informe de presunto incumplimiento al contratista SAVE THE CHILDREN mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-064.
 - **Contrato de obra No. 615-2024**
 - ✓ El porcentaje ejecutado a corte del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -73,82%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el seguimiento no está acorde a la nueva asignación de comunidades y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.
 - ✓ El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1. El Ministerio, indica el lineamiento de trabajar en propuestas con condiciones de calidad de agua que superen conductividades por encima de los 6.000 microsiemens/cm. De acuerdo al comunicado 2024EE0057833 recibido el 30-08-2024 por parte del Ministerio con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023", se realiza traslado de la nueva asignación de 10 comunidades al contratista de obra,

solicitando llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas, sin embargo el 13 de septiembre de 2024, se recibe por parte de Encina SAS, la solicitud de suspensión general del contrato con la finalidad de validar estructurar las condiciones técnicas y financieras de los sistemas de tratamiento a implementar, solicitud que fue revisada en reunión presencial el 23 de septiembre con todas las partes, en ella el contratista debía ajustar y ampliar la justificación de la suspensión. Es pertinente aclarar que los porcentajes de la presente semana, aun están acorde con las 28 comunidades iniciales.

- **Contrato de obra No. 608-2024**

- ✓ En el mes de junio se realizó la entrega de las obras a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el día 14 de junio, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe.
- ✓ A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (98,31%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

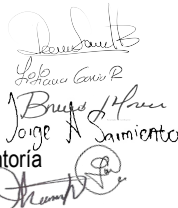
Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,



HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana García-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Jorge Sarmiento-Ingeniero de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría
German Osorio-Ingeniero de Interventoría



INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 656-2024 CON FUNDACION CADENA COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	FUNDACION CADENA COLOMBIA
Contrato	656 DE 2024
Informe No	7
Periodo	01 al 30 de septiembre de 2024

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	\$ 7.400.000.000,00
Acumulado actas anteriores	\$ -
Valor presente factura	\$ -
Valor presente acta	\$ -
Acumulado facturado	\$ -
Anticipo	\$ 1.480.000.000,00
Pendiente por facturar	\$ 5.920.000.000,00
% Facturado	20,00%

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA						
Valor obra por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.480.000.000,00	\$ 5.920.000.000,00	20,00%
	\$ 7.400.000.000					
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.480.000.000,00	\$ 5.920.000.000,00	20,00%

COBROS					
Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría					
Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas	
				ago-24	sep-24
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	\$ 309.800.000,00	21%		\$ 67.508.700,00
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	\$ 2.500.000,00	0,17%		
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	\$ 374.000.000,00	25,27%	\$ 139.827.283,80	\$ 90.316.905,00
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	\$ 110.500.000,00	7,47%	\$ 29.160.000,00	\$ 28.700.500,00
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	\$ 683.200.000,00	46,16%		\$ -
		\$ 1.480.000.000,00	100%	\$ 168.987.283,80	\$ 186.526.105,00

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
17/05/2024	Anticipo	\$ 1.480.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.480.000.000,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	\$ 7.400.000.000,00
Anticipo (2)	\$ 1.480.000.000,00
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	\$ 0,00
Saldo del contrato (4)=(1)-(2)-(3)	\$ 5.920.000.000,00
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	\$ 355.513.388,80
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	\$ 1.124.486.611,20
% a ser amortizado (mínimo el 10%) (7)=(6)/(4)	19,0%
Porcentaje amortizado en la presente acta (8)	0,00%
Se amortiza en esta acta un % mayor al mínimo	
Valor Acta N°1	\$ -
Valor Total Actas	\$ -
Total Anticipo Amortizado	\$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	24%
Valor a pagar en la presente informe	\$ -
Valor total desembolsado	\$ 1.480.000.000,00
Avance financiero	20,00%


ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 01 al 30 de septiembre 2024

**1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRIRIO**

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	31/12/2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ DESDE EL 01/03/2024 A LA FECHA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.715.000.000) incluidos	\$ 6.715.000.000	\$ 6.715.000.000

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Componente	PGN 2023	Total
IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	\$ 6.715.000.000	\$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: *"Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros"*, a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

No.	Numero de Contrato	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	\$12.000.000.000	28/02/2024
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	\$ 6.900.000.000	27/02/2024
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	\$7.400.000.000	18/03/2024

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	\$7.000.000.000	27/02/2024
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	\$3.7000.000.00	29/04/2024
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	\$23.000.000.000	11/03/2024
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	\$173.000.000	27/02/2024
			\$56.473.000.000	

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	\$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1.VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024- Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	\$ 2.400.000.000

4.2.2.WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO****PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024- Clausula Séptima	22/05/2024	12/06/2024	\$ 1.380.000.000

4.2.3.FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024- Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	\$ 1.480.000.000

4.2.4.SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024- Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	\$ 1.400.000.000

4.2.5.FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024- Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	\$ 740.000.000

4.2.6.ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
-----	----------	----------------------------------	------------------------	-------

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO****PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No. 615-2024- Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	\$ 6.900.000.000

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)**

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores**, el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio 2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.
3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".
5. Suministro e instalación ventosa D = ½"f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

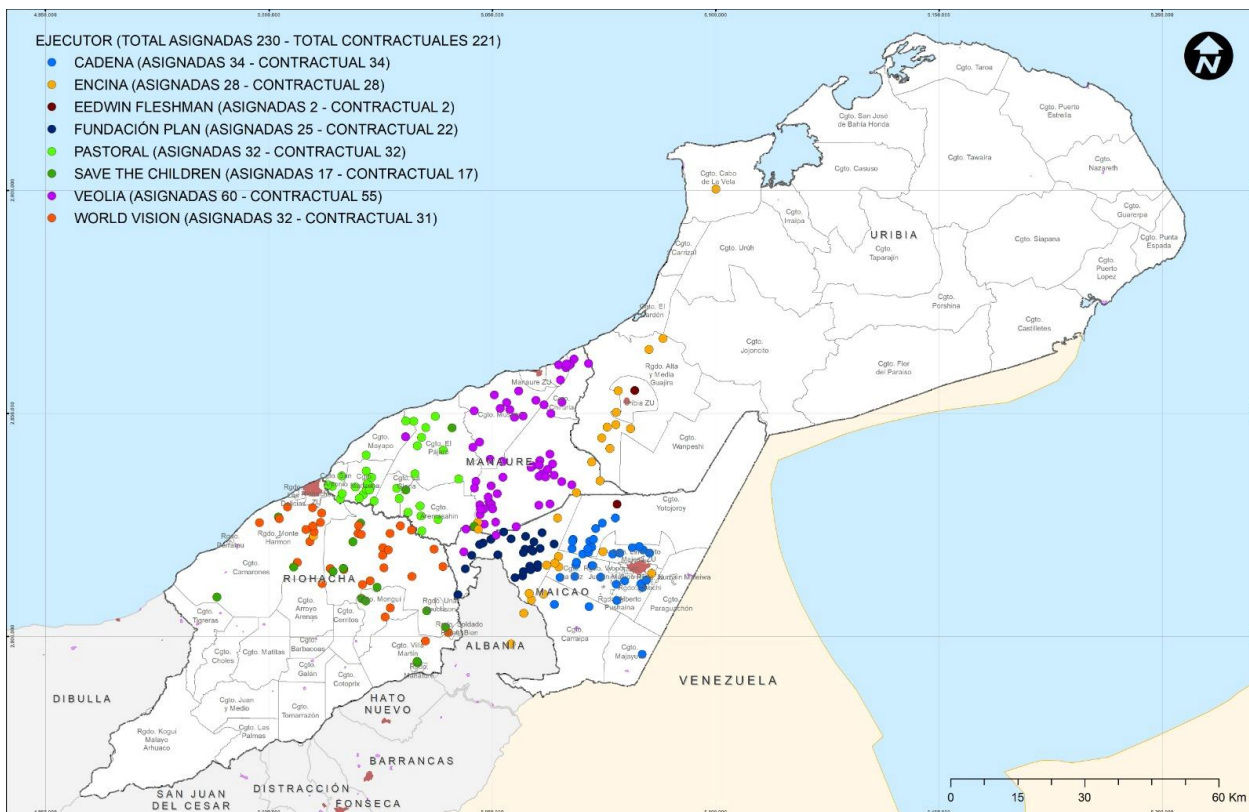
1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS



7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de septiembre, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2)

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	35,43%	17,29%
WORLD VISION	94,06%	28,35%
FUNDACIÓN CADENA	15,61%	11,56%
PASTORAL SOCIAL	77,61%	21,46%
SAVE THE CHILDREN	18,45%	10,27%
ENCINA S.A.S.	83,08%	13,50%

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%
------------------------	---------	---------



En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 17,29% respecto al mes anterior de 9,09%, esto por el reajuste de la meta indicativa; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (55), presentado un nuevo indicador de 35 unidades; De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 27 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales y técnicos con 25 pruebas y estudios de agua. Se tienen 21 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 9 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación y 1 finalizada con pendientes de obra; por otro lado 4 propuestas en revisión P&G y 10 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

WORLD VISION: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 28,35% respecto al mes

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

anterior de 15,33%, esto por el reajuste de la meta indicativa; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (31), presentado una nueva meta indicativa de 22 unidades; De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 22 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, 19 levantamientos técnicos con sus pruebas y estudios de agua.

Se tienen 11 propuestas aprobadas por interventoría P&G de las cuales 8 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación, 3 finalizadas con pendientes de obra; por otro lado, se tienen 4 propuestas en revisión P&G y 7 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

FUNDACIÓN CADENA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance de 11,56% respecto al mes anterior de 9,99%; este avance se refleja también por el reajuste de la meta indicativa; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (34), presentado un nuevo indicador de 18 unidades. De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 18 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, técnicos, pruebas y estudios de agua.

Conforme a la emisión de la interventoría del presunto incumplimiento por parte del contratista debido a los atrasos presentados en las entregas de los diagnósticos, propuestas y por consiguiente inicio de rehabilitaciones, se radica nuevamente al grupo de contratos los ajustes solicitados por tanto se espera concepto y gestión de esta área.

Se tienen 11 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 7 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación; de otra parte, se tiene 4 propuestas en revisión P&G y 3 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

SECRETARIADO DE PASTORAL: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 21,46% respecto al mes anterior de 12,50%, esto por el reajuste de la meta indicativa; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (32), presentado un nuevo indicador de 22 unidades.

De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 22 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, 21 levantamientos técnicos con 21 pruebas y estudios de agua.

Se tienen 15 propuestas aprobadas por interventoría P&G de las cuales 6 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación, 2 finalizadas con pendientes de obra; por otro lado, se tienen 2 propuestas en revisión P&G y 5 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

SAVE THE CHILDREN: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance de 10,27% respecto al mes anterior de 9,93%; este avance se refleja también por el reajuste de la meta indicativa; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (17), presentado un nuevo indicador de 13 unidades. De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 13 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, técnicos, pruebas y estudios de agua.

Conforme a la emisión de la interventoría del presunto incumplimiento por parte del contratista debido a los atrasos presentados en las entregas de los diagnósticos, propuestas y por consiguiente inicio de rehabilitaciones, se radica nuevamente al grupo de contratos los ajustes solicitados por tanto se espera concepto y gestión de esta área.

Se tienen 4 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 1 de ellas se encuentra en ejecución de actividades de rehabilitación; de otra parte, se

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

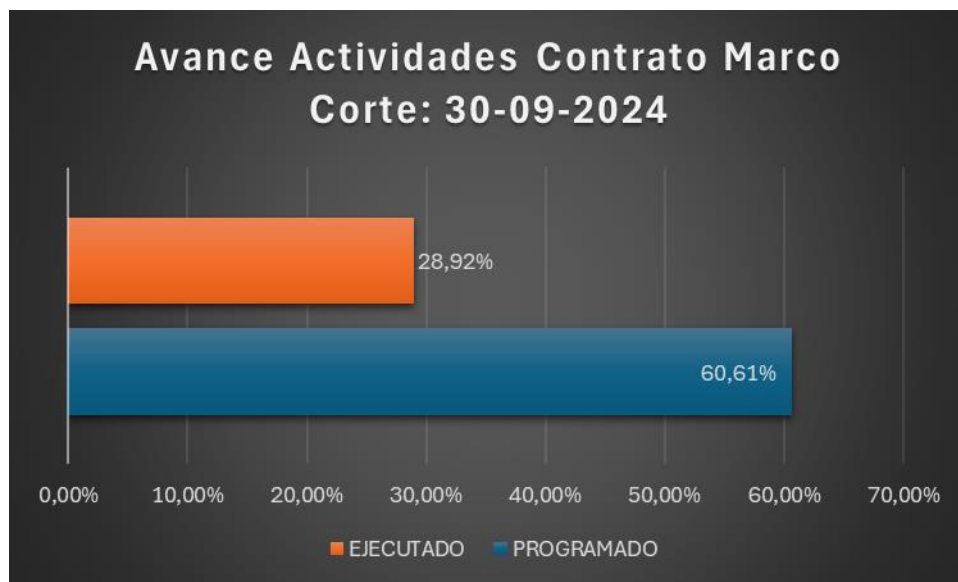
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

tiene 4 propuestas en revisión P&G y 5 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

ENCINA: Se presenta el mismo avance de 13,50% del mes anterior debido a la verificación encontrada en campo respecto a las bajas conductividades y baja población de las infraestructuras asignadas al contratista, por lo que llevo a cambios de comunidades; sin embargo, las 28 infraestructura asignadas previamente fueron diagnosticadas en su totalidad completando el primer componente del contrato "Evaluación, verificación y análisis en campo".

Dada la consideración anterior, se trasladaron 22 de esos diagnósticos para realización de propuestas y por consiguiente rehabilitación por parte de los contratistas Findeter y Veolia dentro del marco de los contratos con el Ministerio y se reasignaron 10 diagnósticos al contratista Encina para revisión y verificación, en proceso de encuentra una propuesta.

FLESHMAN: se ha llegado al 100% de las actividades conforme al alcance descrito en el Contrato 608-2024 y Otrosi No. 1, dado a las finalizaciones de las obras complementarias para las comunidades AMUCHICHON/YOTOJOROCHI y GUARERAPO #3/AYANA'AJIRAWAA.



Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 168 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance general que ha pasado de 21,29 % en el mes de agosto al 28,92 % en este mes septiembre; este avance se ve reflejado también por el reajuste de la meta indicativa; sin embargo cabe resaltar que los contratos han

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

presentado bajo rendimiento debido a las demoras de entrega de propuestas económicas, la no intervención de algunas comunidades debido al balance presupuestal requerido para determinar la cantidad real de rehabilitaciones a ejecutar, demoras en el inicio de las obras de rehabilitación de las propuestas aprobadas y bajo rendimiento en las obras en ejecución.

8. Avances y/u observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
<p>1. Presentación supervisión</p> <p>En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., con el objeto de: <i>"Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos."</i>, me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; "El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros"</p> <p>2. Avances mes de septiembre de 2024</p> <p>El 27 de septiembre de 2024 Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem Gestión Financiera en el que describe: <i>"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento"</i>, se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría.</p>

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE FACTURACIÓN SIIF NACIÓN - Mensaje (HTML)

Ena Luz Espitia Cabrales <enaesptiaminvienda@gmail.com>
Para: Claudia Marcela Velasquez Bejarano
CC: Yenny Paola Carvajal Uribe; Carlos Alfonso Vargas Munoz

Este remitente enaesptiaminvienda@gmail.com es externo a la organización.

CERIFICACIÓN FRA 62 FLESHMAN.docx 292 KB
CERIFICACIÓN FRA ENC-59 ENCINA SAS.docx 290 KB
CERIFICACIÓN FRA ENC-62 ENCINA SAS.docx 284 KB
CERIFICACIÓN FRA ENC-60 ENCINA SAS.docx 289 KB
CERIFICACIÓN FRA ENC-63 ENCINA SAS.docx 284 KB
CERIFICACIÓN PV-000005 VEOLIA.docx 300 KB
CERTIFICACION PGD 1184.docx
CERTIFICACIÓN FRA WV-34 WORLD VISION.docx
CERTIFICACION PGD 1185.docx

Buena tarde Inge Marce:

Considerando los lineamientos realizados el día de ayer por el área Financiera, relacionados con requerir certificación de aprobación de la factura en SIIF Nación, expedida por la Supervisión, para aquellas que fueron aprobadas de manera tácita en SIIF Nación, se remiten las certificaciones para revisión y firma.

--

Cordial saludo y bendecido día!!!

Ena Luz Espitia Cabrales
Contratista Proyecto Guajira - DIDE/VASB

SOLICITUD AJUSTES DOCUMENTOS CUENTA WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONA - Mensaje (HTML)

Ena Luz Espitia Cabrales <enaesptiaminvienda@gmail.com>
Para: Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Yenny Paola Carvajal Uribe

Este remitente enaesptiaminvienda@gmail.com es externo a la organización.

Mensaje reenviado el 27/09/2024 16:47.

CERIFICACIÓN FRA WV-34 WORLD VISION.docx 295 KB
5. Acta parcial contratista No. 1 VF (3).xlsx 91 KB

Buen día Carlos:

En atención a las observaciones realizadas por el área financiera se indica:

1. FRA F-48,
En el campo CÓDIGO CIUI (PARA ESTE CONTRATO), se registra "6810" que es Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, validar acorde al objeto del contrato

2. FRA F-08 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
Sección sin ánimo de lucro: Por ser Régimen Tributario especial se debe anexar, certificación donde conste que es una entidad sin ánimo de lucro vigente. Adicionalmente, se registra "6810" que es Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, validar acorde al objeto del contrato

3. RUT
El contratista debe actualizar el RUT, validando las actividades acorde al objeto del contrato. Remitir RUT actualizado.

4. FACTURA SIIF NACIÓN: Considerando que la factura fue aprobada de manera tácita en SIIF Nación, se requiere certificación de aprobación de la factura en SIIF Nación, expedida por la Supervisión, la cual se adjunta para

El 05, 12 y 09 de septiembre de 2024: En atención a la cláusula OCTAVA. - **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR** designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso” y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 “Obligaciones generales”, numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

Comité 05/09/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Cargue aprobaciones de Propuestas y corrección de planos	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	12/09/2024
Cargue y actualización Sigevias	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	12/09/2024
Reunión para definir si se interviene Shaletka (Pastoral)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCT	05/09/2024
Análisis de tiempos de los contratos próximos a terminar	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	05/09/2024
Corregir los diseños que no están con la plantilla de Formato Rótulo Planos emitido a interventoría el 13 de marzo 2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	12/09/2024
Se solicita entrega de los formatos de aprobación de propuestas a la fecha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	12/09/2024

Comité 12/09/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Enviar formatos corregidos de inspección Pastoral	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Por determinar
Presentar propuesta adicional para aprobación Veolia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	30 de septiembre
Entregar informe de verificación de comunidades Veolia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	17 de septiembre

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Proporcionar listado de comunidades para 35 Veolia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Por determinar
Actualizar datos de avance de comunidades Pastoral	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	En el próximo comité
Entregar plan de contingencia por incumplimientos	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Para el próximo comité
Verificar situación de precios de plantas Pastoral	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	16 de septiembre
Aclarar porcentajes de avance en informes Veolia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	En el próximo informe
Cargue de diseños en el link "Propuestas y Diagnósticos-P&G"	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Para el próximo comité

Comité 19/09/2024

Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Enviar informes de presunto incumplimiento corregidos según observaciones del Ministerio (Save the Children y Fundación Cadena)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes del mediodía (día de la reunión)
Revisar solicitud de prórroga contratistas Pastoral Social y World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Durante la semana
Habilitar contratos P&G y Save The Children en SIGEVAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Inmediato
Coordinar visitas de contraloría a comunidades asignadas a World Vision y Encina	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
Presentar ficha F-35 resumen de intervención en obras próximas a terminación	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
Realizar ajuste a cronogramas de seguimiento para mediar realmente los atrasos de cada contratista	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
Revisar solicitud de suspensión Contratista Encina	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
Gestionar el diligenciamiento de las actas de entrega y terminación de las rehabilitaciones próximas a finalizar.	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
Se solicita cargue en el link de los planos arquitectónicos faltantes de las propuestas aprobadas	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana

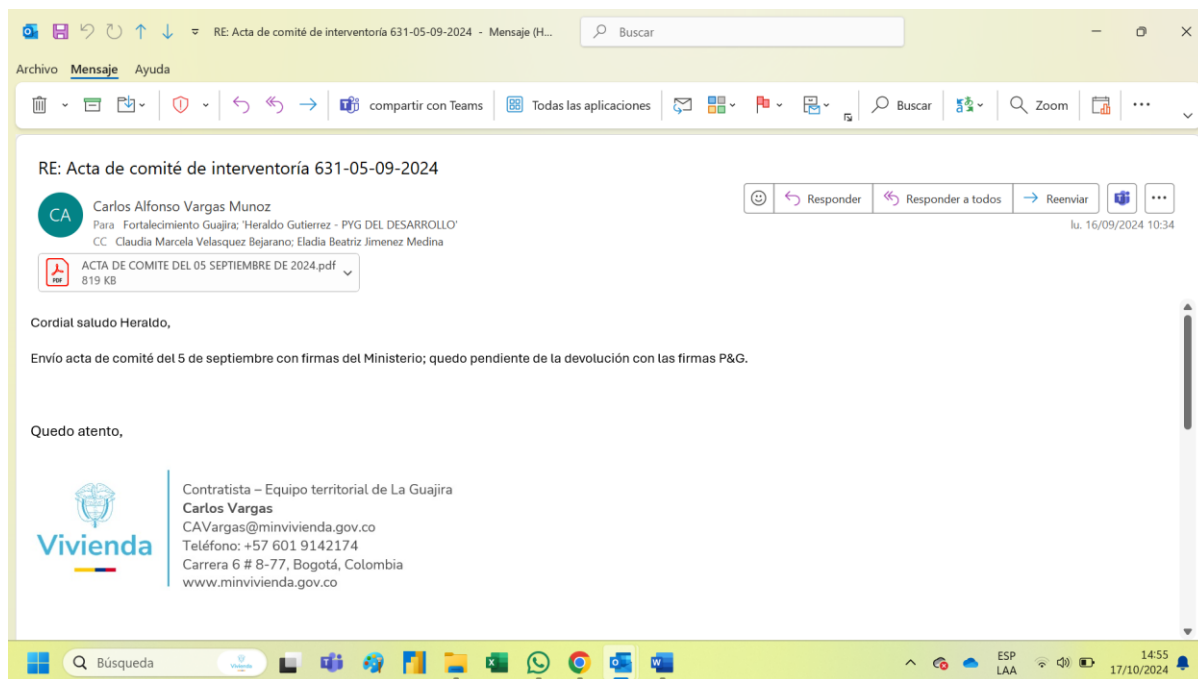
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Se solicita cargue los formatos de calidad de las inspecciones realizadas en campo por parte de Interventoría	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Próxima semana
---	--	----------------

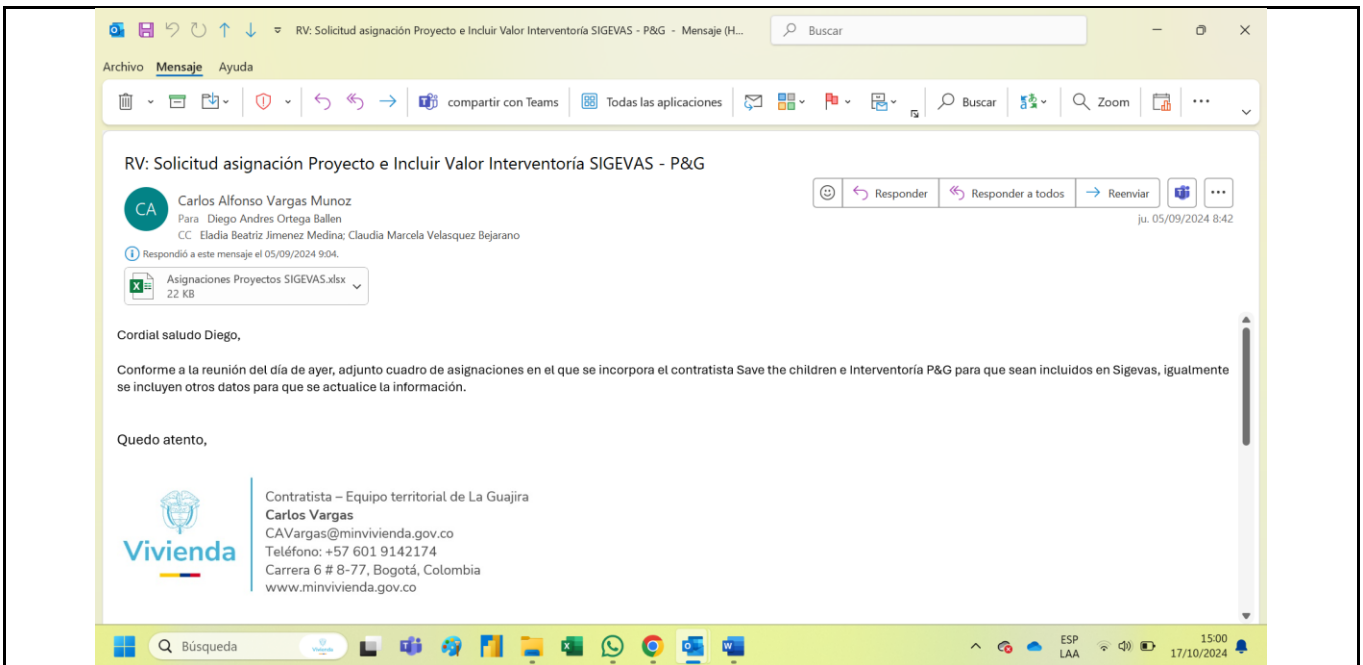
El 16 de septiembre: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente *"Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a"*, ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere *"Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen."*, se requirió y gestionó mediante el correo institucional a P&G observaciones a las actas de comité para la debida suscripción.



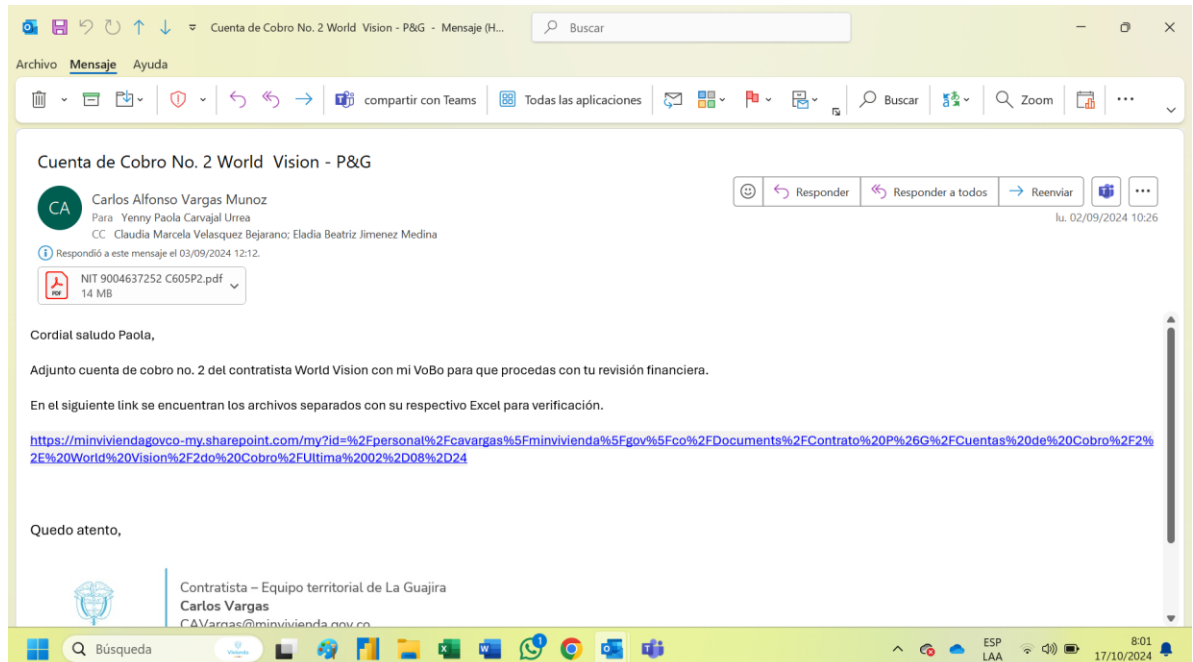
El 05 de septiembre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: *"Asesorar y suministrar la información que requieran el MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna"*, mediante correo electrónico se solicita al coordinador de SIGEVAS incorporar a la plataforma el contrato con *Save the Children* y Contrato de Interventoría.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27



El 02,09, 11 de septiembre: En aras del cumplimiento estipulado en la séptima cláusula del contrato de interventoría, en lo concerniente a solicitudes del área financiera como reza lo siguiente: *"Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite"; se recibió, solicito ajustes, tramitó, gestionó y entrego las cuentas de cobro de la interventoría P&G, Veolia, Pastoral, World Vision y Encina.*



FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

RE: Cuenta de Cobre No. 2 Pastoral - P&G

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; lgrcoordinadorpyg@gmail.com
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina
lu. 09/09/2024 8:37

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN_GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ.pdf
924 KB

Cordial saludo Heraldo,

Conforme a las observaciones financieras de la cuenta de cobre de Pastoral, por favor tener en cuenta lo siguiente: **no obstante replicar a los demás coordinadores para que revisen estas observaciones, las apliquen según sea el caso y las consideren para las cuentas de cobre de los otros contratistas.**

FORMATO FRA-F-48:

- En la sección 1 "información general" falta indicar: Número del contrato, año y entidad.
- En la sección 4 "pago autorizado" falta diligenciar
- En la sección 5 "información soporte de pago": El valor en letras no coincide con el valor en números del total de la factura.
- En el campo "descripción de la compra...": Indicar explícitamente de acuerdo a la cláusula forma de pago cual es el concepto del pago. por ejemplo

"A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual", por lo que el presente cobre corresponde a 10 diagnósticos en las comunidades X, Y del Municipio de XXXXXXXX en el Departamento de la Guajira.

Adicionalmente podemos incluir una observación con respecto a que en esta factura estamos amortizando "x" valor, y los porcentajes de AIU que se aplican (este último ya que no están en la factura)

- Adjuntar el acta de cambio de supervisión del contrato de interventoría, para efectos de que repose en el formato FRA-F-48 el Vo.Bo. de la supervisora de la interventoría. (Gina Rincón). Se adjunta designación para incluir en la cuenta de cobre

RE: Cobre Encina SAS

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Alejandra Contreras - PYG Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina
lu. 09/09/2024 18:46

Cordial saludo Alejandra,

Conforme a la revisión del Paquete 1, se tiene las siguientes observaciones del área financiera;

PAQUETE No. 1:

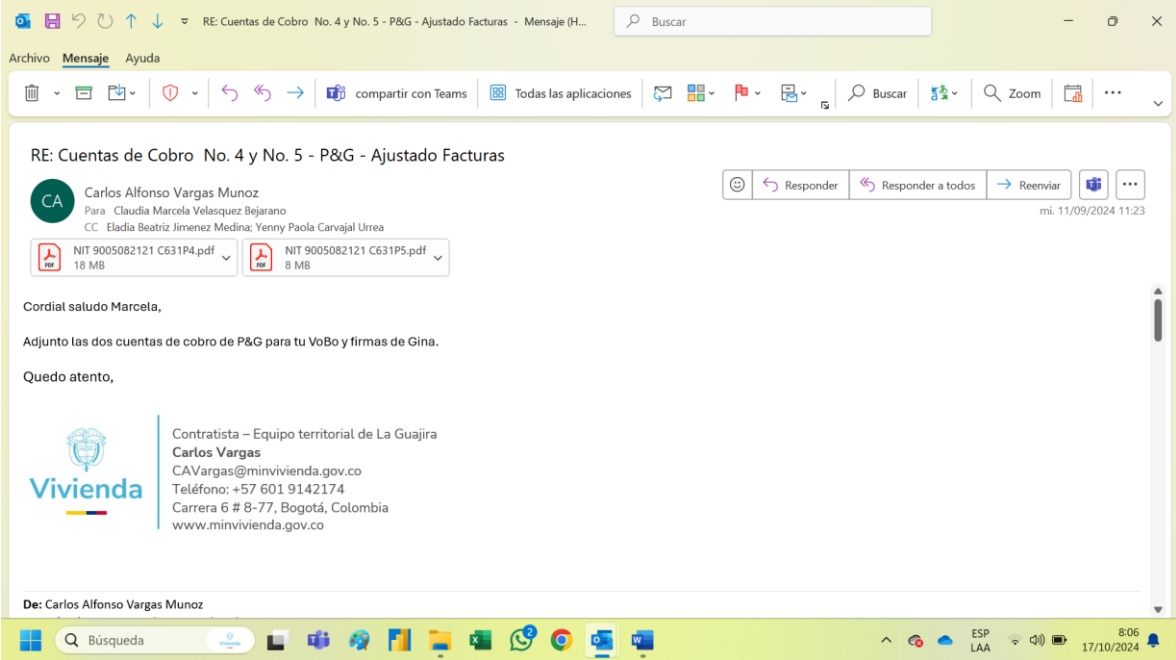
- Verificar que el valor de la amortización se igual en todos los documentos ya sea con o sin decimales, pero la misma, por ejemplo, en la factura y en el formato FRA-F-48 está con todos los decimales y en el acta de cobre está solo con 2 decimales. por facilidad de llevar el control sin decimales o con 2 decimales está bien. La observación de la cuenta que revise anteriormente era que al hacer el cálculo de los valores del acta en PDF no daba exacto al valor de la amortización por lo que se creyó era porque no se veían todos los decimales, así se sugirió mostrar todos los decimales, pero en el % de la amortización, pero con o sin decimales deben coincidir en la misma presentación para todos los documentos.
- En la carpeta están adjuntando informe de Pirpir y el presente cobre es de Pinskiit
- Emitir documento por parte de Interventoría con sus firmas de AVAL del ejercicio de validación de precios contrastado con los precios de referencia suministrados por el Ministerio, teniendo en cuenta la referido en el contrato de Encina, Clausula Sexta, ítem 3.2. "necesariamente cada intervención deberá ser sometida a validación por parte de la INTERVENTORÍA. pero sin limitarse a ello...", contra el anexo de precios de referencia el cual resulta aplicable únicamente para los componentes 1 y 3. para este cobre del componente

PARÁGRAFO PRIMERO: Necesariamente cada intervención deberá ser sometida a validación por parte de la INTERVENTORÍA, pero sin limitarse a ello, contra el Anexo de Precios de Referencia el cual resulta aplicable únicamente para los componentes 1 y 3 referido líneas atrás, que se reconoce como el instrumento que permitirá verificar los costos

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27



RE: Cuentas de Cobro No. 4 y No. 5 - P&G - Ajustado Facturas

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Claudia Marcela Velasquez Bejarano
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina; Yenny Paola Carvajal Urrea
mi. 11/09/2024 11:23

NIT 9005082121 C631P4.pdf 18 MB
NIT 9005082121 C631P5.pdf 8 MB

Cordial saludo Marcela,

Adjunto las dos cuentas de cobro de P&G para tu VoBo y firmas de Gina.

Quedo atento,

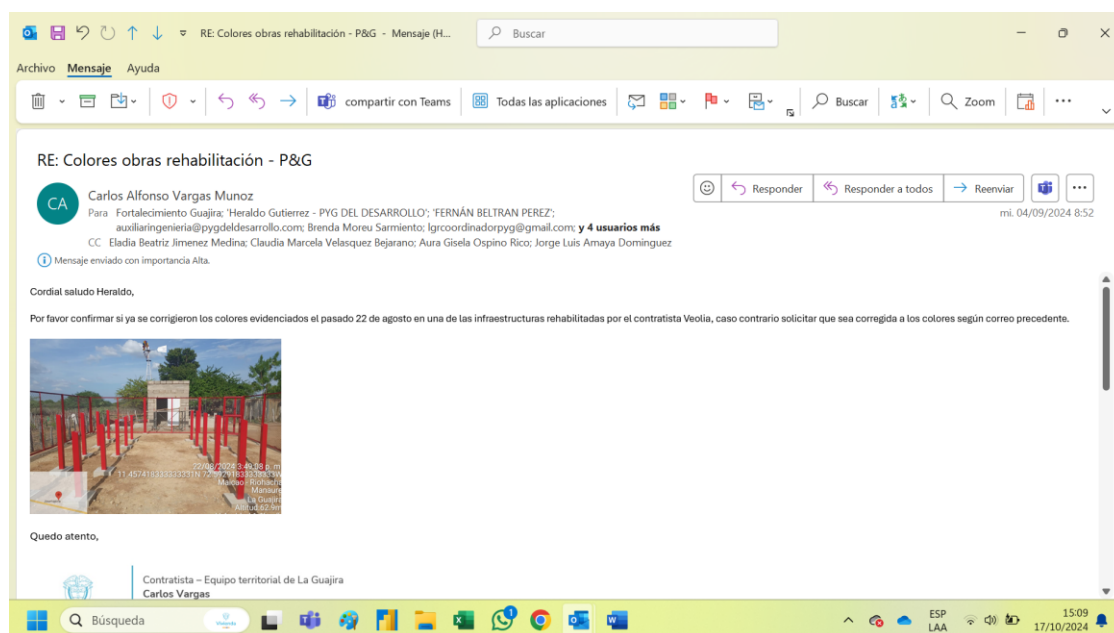
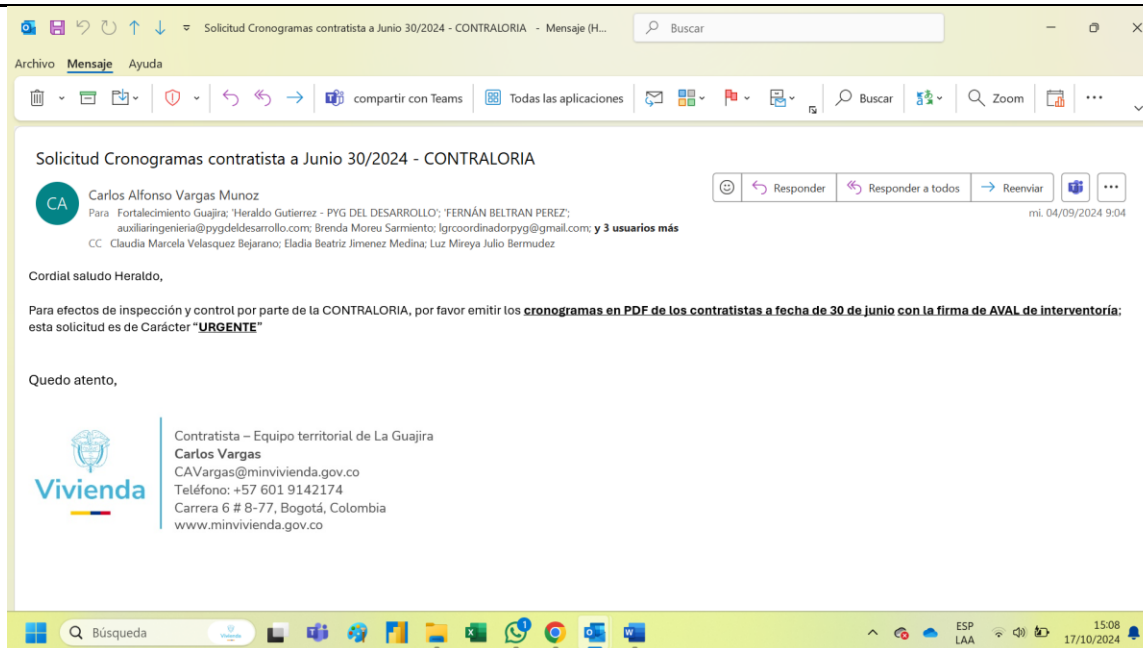
 Contralista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Alfonso Vargas Munoz

El 04 de septiembre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente *“Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA, Ítem 45: se obliga a: “Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría”,* mediante correo electrónico se solicita a interventoría emitir los cronogramas de cada uno de los contratistas para efectos de respuesta a la Contraloría , como también informar las especificaciones de los colores institucionales que harán parte de las rehabilitaciones.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27



El 02, 03, 04, 06, 09, 13, 14, 20 de septiembre: en Aras del cumplimiento de la tercera cláusula del contrato "Obligaciones del contratista", ítem 3.2.2.4. Obligaciones Sociales, Numeral 5; "Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos"; se continua con visitas de socialización y concertación de rehabilitaciones aprobadas con el fin de iniciar con la ejecución de las obras.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

➤ **Acompañamiento Social y Aseguramiento**

Dentro del proceso de las visitas realizadas por el contratista, se realiza el respectivo **acompañamiento de los profesionales sociales y aseguramiento** esquematizado en el protocolo de relacionamiento entre contratista y Ministerio: (a) socialización inicial reconocimiento y validación, (b) acompañamiento de diagnóstico y propuesta técnica y (c) entrega de obra.

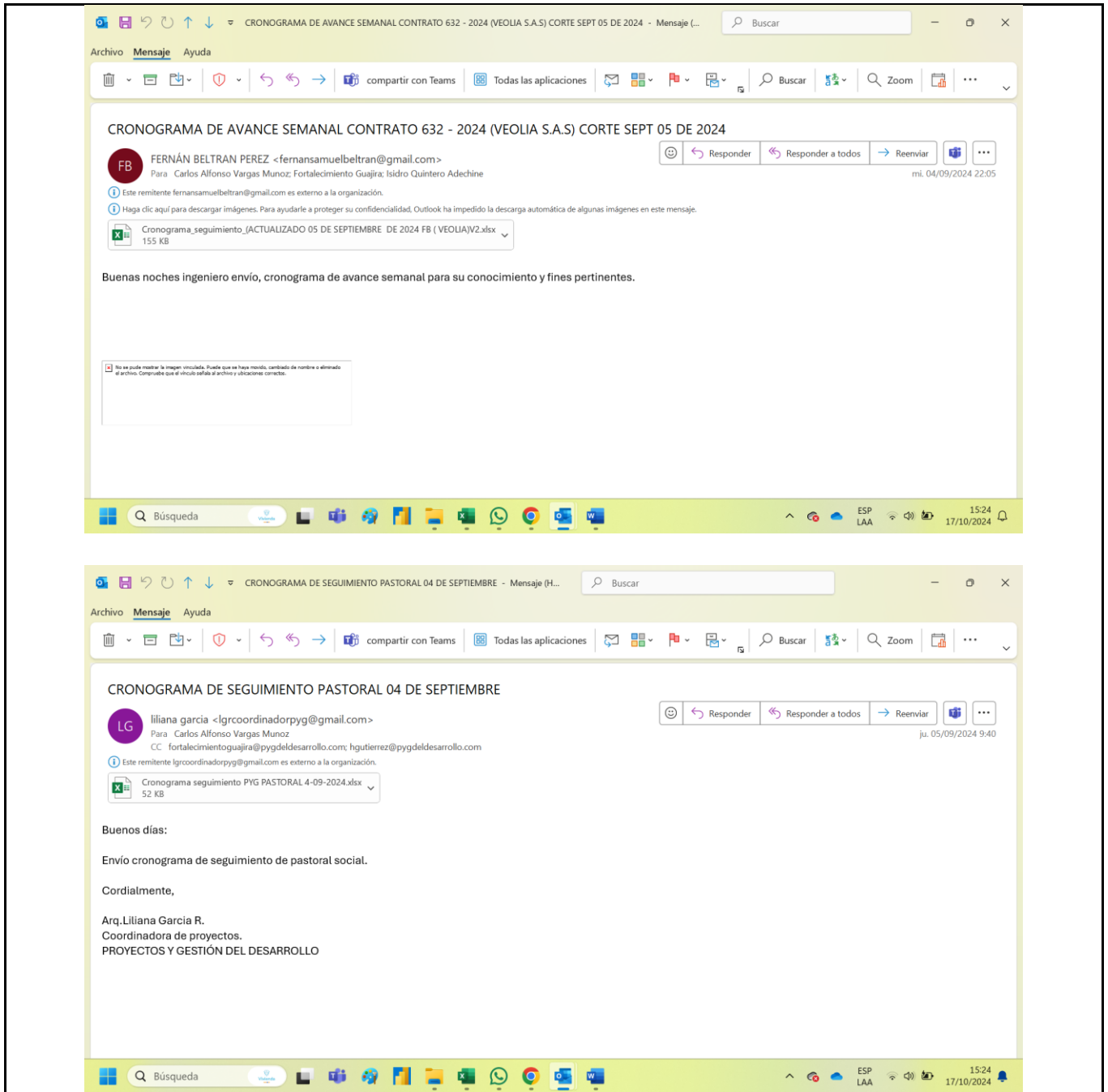
CONTRATISTA	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	Fechas Socialización Rehabilitación
Veolia	CASHIROUPA	MANAURE	La Sabana	04/09/2024
Veolia	KATIORO	MANAURE	Cgto Sabanna de Manaure	02/09/2024
Veolia	KAUCHIRAIN	MANAURE	Rgdo. Alta y Media Guajira	04/09/2024
Cadena	MUSAMANA	MAICAO	Cgto. Yotojoroy	06/09/2024
Cadena	LA ESTRELLA	MAICAO	Cgto. Yotojoroy	06/09/2024
World Vision	SANTA LUCIA	RIOHACHA	Cgto. Camarones	13/09/2024
Save The Children	TORRINCHI	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	09/09/2024
Veolia	MANANTIAL	MANAURE	Cgto. Musichi	03/09/2024
Cadena	MASUREN	MAICAO	Cto Yotojoroi	06/09/2024
Cadena	EQUIMANA	MAICAO	Cto Limoncito	06/09/2024
World Vision	GUADALUPE 2	RIOHACHA	Cgto. Camarones	13/09/2024
World Vision	GUAYABITO 1	RIOHACHA	Cgto. Camarones	14/09/2024
World Vision	LA TOLDA	RIOHACHA	Cgto. Camarones	14/09/2024
Pastoral	JURULUBAN-LAS AMERICAS	MAURE	Cto Pajaro	20/09/2024
Veolia	YULIRACAT	MANAURE	Cto Alta y Media Guajira	03/09/2024
Veolia	KAGUALASH	MANAURE	Cto Alta y Media Guajira	06/09/2024
Cadena	Papumana	MAICAO	Cgto. Yotojoroy	20/09/2024
Cadena	Jirrumana	MAICAO	Rgdo. Nukat Maleiwua	20/09/2024

Nota: Las actas de entrada social, concertación de rehabilitaciones y momentos de acompañamiento por parte social y aseguramiento se encuentran en el repositorio del Ministerio

El 05, 12, 19, 26 de septiembre Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados."; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27



CRONOGRAMA DE AVANCE SEMANAL CONTRATO 632 - 2024 (VEOLIA S.A.S) CORTE SEPT 05 DE 2024

FERNÁN BELTRAN PEREZ <fernansamuelbeltran@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz; Fortalecimiento Guajira; Isidro Quintero Adechine
mi. 04/09/2024 22:05

Este remitente fernansamuelbeltran@gmail.com es externo a la organización.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cronograma_seguimiento_ACTUALIZADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 FB (VEOLIA)V2.xlsx
155 KB

Buenas noches ingeniero envío, cronograma de avance semanal para su conocimiento y fines pertinentes.

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PASTORAL 04 DE SEPTIEMBRE

Liliana Garcia <lgrcoordinadorpyg@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com; hgutierrez@pygdeldesarrollo.com
ju. 05/09/2024 9:40

Este remitente lgrcoordinadorpyg@gmail.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento PYG PASTORAL 4-09-2024.xlsx
52 KB

Buenos días:

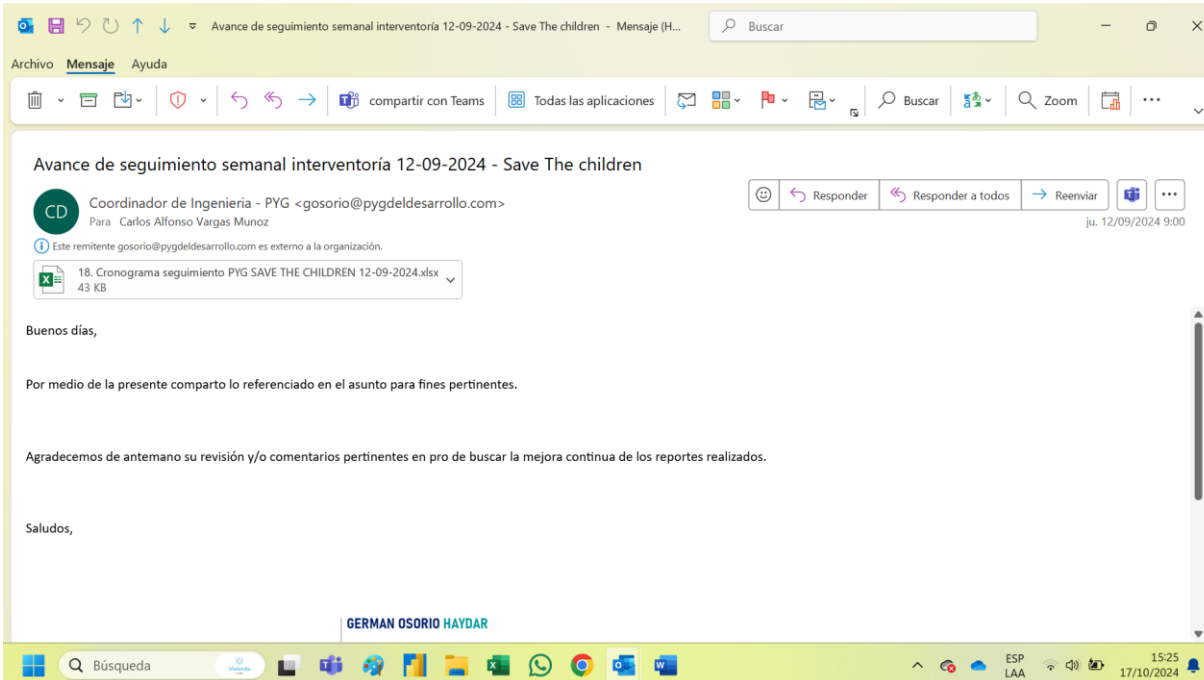
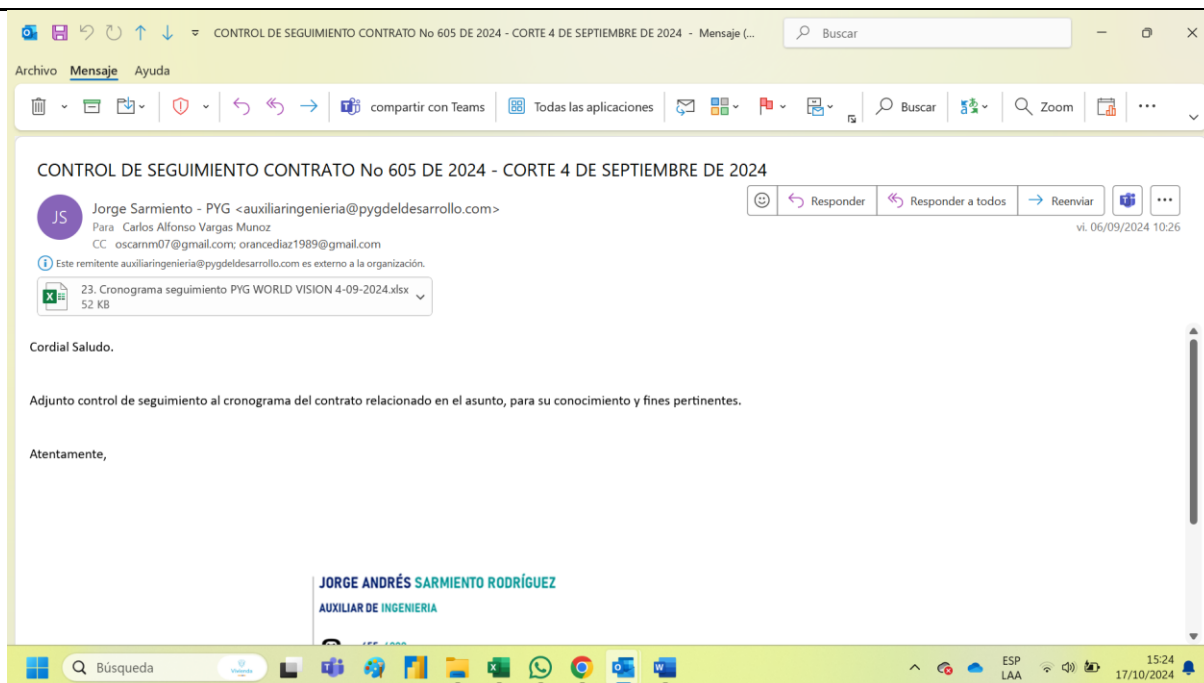
Envío cronograma de seguimiento de pastoral social.

Cordialmente,

Arq.Liliana Garcia R.
Coordinadora de proyectos.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27



FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Cronograma seguimiento semanal ajustado Cadena - Mensaje (H...)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Guardar Enviar Responder Responder a todos Reenviar Más opciones

Todas las aplicaciones

Buscar Zoom

Cronograma seguimiento semanal ajustado Cadena

Brenda Moreu Sarmiento <coordinadoraguajirabrendamoreu@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz

Este remitente coordinadoraguajirabrendamoreu@gmail.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento Fundación Cadena 11 sept.xlsx
133 KB

Buenos días.

Envío cronograma ajustado con anotaciones.

Quedo atenta a sus comentarios.

ARQ. BRENDA MOREU SARMIENTO
Coordinadora de Interventoría
P&G Del Desarrollo.
Celular : 3107271408

ju. 12/09/2024 11:05

Búsqueda

ESP LAA 15:25 17/10/2024

Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 18-09-2024 - Mensaje (H...)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Guardar Enviar Responder Responder a todos Reenviar Más opciones

Todas las aplicaciones

Buscar Zoom

Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 18-09-2024

Alejandra Contreras - PYG <acontreras@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC 'Fortalecimiento Guajira'

Este remitente acontreras@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento ENCINA SAS 18-09-2024.xlsx
48 KB

Cordial saludo Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. ING. CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
Contratista - Equipo territorial de La Guajira
Carrera 6 No. 8-77, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO 615 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

Asunto: Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 18-09-2024

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, en calidad de Interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento de sus funciones, remite para su conocimiento y fines pertinentes el seguimiento de avance del contrato de la referencia, de acuerdo a los lineamientos impartidos.

Quedamos a su entera disposición para cualquier ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.

ju. 19/09/2024 9:01

Búsqueda

ESP LAA 15:26 17/10/2024

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

➤ **Veolia**

ITEM	Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programado	Días ejecutados	Desviación días
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	0,68%	0,43%	-0,26%	0,89	0,56	-0,33
2	VEOLIA	ATUNALAIN	0,68%	1,28%	0,59%	0,89	1,66	0,77
3	VEOLIA	MONTEREAL	0,27%	1,11%	0,84%	0,35	1,44	1,09
4	VEOLIA	KASHIROUPA	0,81%	1,51%	0,70%	1,06	1,96	0,90
5	VEOLIA	ISHIPA	1,77%	1,29%	-0,48%	2,30	1,68	-0,62
6	VEOLIA	ANUTPALAU	1,41%	0,99%	-0,42%	1,83	1,28	-0,54
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	1,41%	0,43%	-0,98%	1,83	0,56	-1,27
8	VEOLIA	AMUCHISON	1,05%	0,36%	-0,68%	1,36	0,47	-0,89
9	VEOLIA	PALLU 1	0,27%	0,41%	0,13%	0,35	0,53	0,17
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	0,27%	0,41%	0,13%	0,35	0,53	0,17
11	VEOLIA	KATORO	0,27%	0,41%	0,13%	0,35	0,53	0,17
12	VEOLIA	AMAMANA	1,82%	1,91%	0,09%	2,36	2,48	0,12
13	VEOLIA	AMUYUWOU	0,58%	0,55%	-0,03%	0,76	0,72	-0,04
14	VEOLIA	IRUISIRRA 2	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	0,27%	0,36%	0,09%	0,35	0,47	0,12
17	VEOLIA	MANANTIAL	0,50%	0,43%	-0,08%	0,66	0,56	-0,10
18	VEOLIA	YULIRAKAT	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
19	VEOLIA	CURICHI	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
20	VEOLIA	KAGUALASH	1,82%	0,55%	-1,27%	2,36	0,72	-1,65
21	VEOLIA	IMESITA	1,82%	1,18%	-0,64%	2,36	1,54	-0,83
22	VEOLIA	COTCHAKAT	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11
23	VEOLIA	JURIAKAT	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
24	VEOLIA	KATNIAMANA	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
25	VEOLIA	KALANKALA	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	0,00%	0,43%	0,43%	0,00	0,56	0,56
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
28	VEOLIA	WALASCHEN	0,00%	0,43%	0,43%	0,00	0,56	0,56
29	VEOLIA	WARUTTAIN 1	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,25	0,25
30	VEOLIA	MERCADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
31	VEOLIA	ORROKOT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
32	VEOLIA	TOLUNDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
34	VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
35	VEOLIA	PERRAMANA	1,53%	0,43%	-1,11%	2,00	0,56	-1,44

➤ **World Vision**

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	COPOYOMANA	1,54%	0,58%	-0,96%	1,77	0,67	-1,10
World Visión	TULUMANA	4,55%	3,77%	-0,77%	5,91	4,90	-1,00
World Visión	AJUMANA	4,55%	1,77%	-2,78%	5,91	2,30	-3,61
World Visión	ALAMARKAT	4,55%	3,52%	-1,02%	5,91	4,58	-1,33
World Visión	CIRUELO I	4,55%	1,55%	-3,00%	5,91	2,01	-3,90
World Visión	PLAN BONITO	4,55%	3,35%	-1,20%	5,91	4,35	-1,56
World Visión	YUTAX	4,55%	1,06%	-3,49%	5,91	1,37	-4,54
World Visión	KETPANA	4,55%	3,19%	-1,36%	5,91	4,15	-1,76
World Visión	KAMUCHASAIN	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	KALINASIRRA	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	LA ROMANA	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	CERRO AZUL	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	LA TOLDA	4,55%	0,85%	-3,70%	5,91	1,10	-4,81
World Visión	MERIDAILY	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	SANTA LUCIA	4,55%	0,87%	-3,68%	5,91	1,13	-4,78
World Visión	GALILEA	4,55%	0,61%	-3,93%	5,91	0,80	-5,11
World Visión	GUADALUPE 2	4,55%	0,80%	-3,74%	5,91	1,04	-4,87
World Visión	GUAYABITO 1	4,55%	0,84%	-3,70%	5,91	1,09	-4,82
World Visión	APALASAOU	4,55%	0,65%	-3,90%	5,91	0,84	-5,07
World Visión	PUNTA SIERRA	3,08%	0,58%	-2,50%	3,69	0,70	-3,00
World Visión	OROGEL	3,08%	0,58%	-2,50%	3,69	0,70	-3,00

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

➤ **Fundación Cadena**

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	2,05%	0,89%	-1,16%	2,36	1,03	-1,33
CADENA	Ishamana	2,05%	0,94%	-1,11%	2,36	1,09	-1,27
CADENA	Musamana	1,05%	0,74%	-0,32%	1,21	0,85	-0,36
CADENA	Papumana	0,44%	0,44%	0,00%	0,51	0,51	0,00
CADENA	Jerjet	2,05%	0,87%	-1,18%	2,36	1,00	-1,36
CADENA	Masuren	1,05%	0,76%	-0,29%	1,21	0,87	-0,34
CADENA	La Estrella	1,05%	0,76%	-0,29%	1,21	0,87	-0,34
CADENA	Equimana	1,05%	0,42%	-0,63%	1,21	0,48	-0,73
CADENA	Limoncito	0,44%	0,40%	-0,04%	0,51	0,46	-0,05
CADENA	PUEBLITO WAYUU	0,17%	0,24%	0,07%	0,19	0,28	0,08
CADENA	Majayupana	0,44%	0,40%	-0,04%	0,51	0,46	-0,05
CADENA	Cachuyas	0,44%	0,40%	-0,04%	0,51	0,46	-0,05
CADENA	Walirumana	0,44%	0,42%	-0,02%	0,51	0,48	-0,03
CADENA	Wanapaina	0,44%	0,42%	-0,02%	0,51	0,48	-0,03
CADENA	Jirumana	1,11%	0,44%	-0,67%	1,27	0,51	-0,77
CADENA	Shonkomana	0,44%	0,40%	-0,04%	0,51	0,46	-0,05
CADENA	Quispa	0,44%	0,40%	-0,04%	0,51	0,46	-0,05
CADENA	La Paz	0,44%	0,38%	-0,07%	0,51	0,43	-0,08

➤ **Pastoral Social**

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
PASTORAL	CAVIMA OLOMANA	4,55%	2,34%	-2,21%	6,77	3,49	-3,29
PASTORAL	CEIWAKA	4,55%	2,43%	-2,11%	4,55	2,43	-2,11
PASTORAL	KARAROPTAMANA	4,55%	2,00%	-2,54%	6,77	2,98	-3,79
PASTORAL	URRAICHIKAT	4,55%	0,61%	-3,93%	4,55	0,61	-3,93
PASTORAL	WACHIPA	3,48%	1,37%	-2,10%	5,18	2,05	-3,13
PASTORAL	ISHAMANA 2	3,48%	0,68%	-2,79%	5,18	1,02	-4,16
PASTORAL	MARRAUJEN	3,48%	0,68%	-2,79%	5,18	1,02	-4,16
PASTORAL	POULAKA	1,97%	0,38%	-1,59%	1,48	0,28	-1,20
PASTORAL	GUAYAWCHAIN	3,48%	0,68%	-2,79%	5,18	1,02	-4,16
PASTORAL	QUEJAMANA	3,48%	2,51%	-0,96%	5,18	3,74	-1,44
PASTORAL	SABANA LARGA	3,48%	1,78%	-1,70%	5,18	2,65	-2,53
PASTORAL	SOULUWAMANA	3,48%	0,68%	-2,79%	5,18	1,02	-4,16
PASTORAL	PANATSHI	3,48%	0,44%	-3,03%	5,18	0,66	-4,52
PASTORAL	KUSKAT 3	3,48%	0,38%	-3,10%	4,31	0,47	-3,85
PASTORAL	PARULUGAIN O PARRULLUWAIN	3,44%	0,61%	-2,82%	5,12	0,91	-4,20
PASTORAL	MIECHI	1,97%	0,44%	-1,53%	1,48	0,33	-1,14
PASTORAL	PARRITCHON	1,97%	0,20%	-1,77%	1,48	0,15	-1,32
PASTORAL	PERRAMANA	1,97%	0,00%	-1,97%	1,48	0,00	-1,48
PASTORAL	IRRUJUNAI	3,72%	1,15%	-2,58%	5,55	1,71	-3,84
PASTORAL	JURULUBAN- LAS AMERICAS	4,26%	0,58%	-3,68%	6,34	0,86	-5,48
PASTORAL	SANTA LUCIA	4,55%	1,26%	-3,28%	6,77	1,88	-4,89
PASTORAL	YOUSULEMANA	4,30%	0,24%	-4,06%	6,41	0,36	-6,05

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

➤ **Save The Children**

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	% Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoro	0,88%	0,75%	-0,13%	0,74	0,63	-0,11
Save the children	CUCURUMANA	2,55%	0,88%	-1,67%	2,50	0,86	-1,63
Save the children	JATSAMANA	0,88%	0,80%	-0,08%	0,65	0,59	-0,06
Save the children	TORRINCHI	4,17%	1,67%	-2,50%	2,92	1,17	-1,75
Save the children	MAÑATURE	2,13%	0,80%	-1,33%	2,09	0,79	-1,30
Save the children	Pashara	0,88%	0,62%	-0,26%	0,57	0,40	-0,17
Save the children	BETANIA 1	0,88%	0,62%	-0,26%	0,66	0,46	-0,20
Save the children	OROVIA CHIVIA	0,88%	0,62%	-0,26%	0,36	0,25	-0,11
Save the children	KATUCHONKA	0,88%	0,76%	-0,12%	0,64	0,55	-0,09
Save the children	LA ISLA	1,66%	0,76%	-0,90%	1,36	0,62	-0,74
Save the children	LA ARENOSA	0,88%	0,76%	-0,12%	0,70	0,60	-0,10
Save the children	KAIPA	0,88%	0,65%	-0,23%	0,64	0,47	-0,17
Save the children	WAITAPA	0,88%	0,57%	-0,31%	0,63	0,41	-0,22

➤ **Encina**

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	% Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	2,29%	0,48%	-1,80%	5,31	1,12	-4,19
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yotojoloin	3,10%	0,48%	-2,62%	5,77	0,90	-4,87
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	3,09%	0,48%	-2,61%	5,62	0,88	-4,74
ENCINA SAS	Urachirujunai	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Jatto	3,52%	0,48%	-3,04%	6,13	0,84	-5,29
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	3,10%	0,48%	-2,62%	5,77	0,90	-4,87
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwojana	2,05%	0,48%	-1,56%	5,30	1,25	-4,05
ENCINA SAS	Jaipirijunay	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Kataysumana	2,64%	0,48%	-2,16%	5,55	1,01	-4,54
ENCINA SAS	Sarruptien	2,64%	0,48%	-2,15%	5,51	1,01	-4,50
ENCINA SAS	Tutchonca	2,05%	0,48%	-1,57%	5,34	1,25	-4,09
ENCINA SAS	El Epelio	2,05%	0,48%	-1,57%	5,34	1,25	-4,09
ENCINA SAS	Kululumana	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	Cadenita	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Yourepo	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspolamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Ishain	3,52%	0,48%	-3,04%	6,02	0,82	-5,20
ENCINA SAS	México	3,12%	0,48%	-2,63%	5,92	0,92	-5,00
ENCINA SAS	Olocomana	2,32%	0,48%	-1,84%	5,50	1,14	-4,36
ENCINA SAS	Los Olivos	2,05%	0,48%	-1,56%	5,30	1,25	-4,05

A mes de septiembre: en cumplimiento a la primera cláusula del contrato "Objeto del Contrato" en el que reza; "Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos", se continúan con las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, World Vision, Veolia, Cadena y Save the Chilndre con las etapa de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

preliminares, concretos, cerramientos, levantamiento muros caseta según se observa en el siguiente registro fotográfico;

➤ **Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

Veolia



47. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la caseta y las placas de los tanques.



48. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general del cerramiento para paneles solares.



49. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Inicio de trazado y excavaciones del cerramiento para paneles solares.



50. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Armado acero de refuerzo de vigas de cimentación del cerramiento.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

World Vision

		
31. Comunidad Ajumana: vaciado de la losa para la cubierta de la caseta.	32. Comunidad Guadalupe II: Excavación para zapatas de la caseta.	33. Comunidad Ajumana: Excavaciones para cimentación en cerramiento de protección para paneles solares.
		
34. Comunidad Ajumana: Excavaciones para cimentación de la caseta.	35. Comunidad Ajumana: Construcción de placa para soporte de tanque.	36. Comunidad Guadalupe II: Construcción de placa para soporte de tanque.

Cadena

	
1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de La Estrella.	2. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de Musamana.
	
3. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad Ekimana.	4. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad Masuren.

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Pastoral

	
<p>1.Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia</p>	<p>2.Cerramiento para paneles - Comunidad Santa Lucia</p>
	
<p>3.Cerramiento para paneles - Comunidad Irrujunai</p>	<p>4.Caseta planta de tratamiento - Comunidad Irrujunai</p>

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Cadena

		
4. Construcción de obra: Revisión de parrilla de zapatas casta. Torrinchi	5. Construcción de obra: Excavación de zapatas columnetas de cerramiento. Comunidad Torrinchi.	6. Construcción de obra: Asentamiento o Slump en obra para verificar calidad de concreto. Comunidad Torrinchi.
		
7. Construcción de obra: Fundida de zapatas. Comunidad Torrinchi	8. Construcción de obra: Fundida de zapatas. Comunidad Torrinchi	8. Construcción de obra: Fundida de pedestal. 35x35 Comunidad Torrinchi

3. Relación de comunicaciones (ANEXO 4)

➤ **Enviada**

Radicado Emitido MVCT	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Envío	Estado
2024IE0008608	Emisión Grupo Contratos MVCT	Respuesta Memorando No. 2024IE0007874: "Solicitud de ajustes y complementación "informe de presunto incumplimiento del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA" Contrato de Obra 656 de 2024.1".	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	24/09/2024	Enviado
2024IE0008484	Emisión Grupo Contratos MVCT	Respuesta Memorando No. 2024IE0007869: "Solicitud de ajustes y complementación "Informe de presunto incumplimiento del contratista Fundación Save The Children Colombia" contrato de obra 706 de 20241".	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	20/09/2024	Enviado

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

➤ **Recibida**

Radicado Emitido P&G	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Recibo/Emisión
P&G-IAG-VWC-631-153	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Comunidades priorizadas para intervenir en el contrato No. 605 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	5 de septiembre de 2024
P&G-IAG-631-021	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Informe de presunto incumplimiento de Contrato de Obra No 656 "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	Heraldo Gutiérrez Villegas	20 septiembre de 2024
P&G-IAG-631-020	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Informe Mensual N°6 Interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas	18 de septiembre de 2024
GJR-24-050	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Impuestos aplicables al contrato 615 de 2024.	NATHALIA LOPEZ DOMÍNGUEZ	septiembre 19 de 2024

Dado los retrasos presentados por los contratistas, la interventoría a realizado gestiones de alertas mediante comunicados, los cuales se encuentran descritos en los informes de interventoría entregados al ministerio mensualmente.

4. Actividades para realizar en el mes de octubre de 2024

- Se continuará con aprobación de los informes de diagnósticos y propuestas económicas.
- Se espera liquidación del contrato No. 608-2024 Fleshman Constructores
- Se espera inicio de obras de rehabilitación dada las aprobaciones de nuevas propuestas económicas de Pastoral, Veolia, Cadena y *World Vision*

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

CONTRATISTA	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	Fecha Revisión MVCT	Fechas Socialización Rehabilitación
Pastoral	JURULUBAN-LAS AMERICAS	MAURE	Cto Pajaro	29/08/2024	20/09/2024
Veolia	KAGUALASH	MANAURE	Cto Alta y Media Guajira	29/08/2024	06/09/2024
Cadena	Papumana	MAICAO	Cgto. Yotojoroy	13/09/2024	20/09/2024
World Vision	Apalasaou	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	20/09/2024	03/10/2024
World Vision	Kalinasirra	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	20/09/2024	04/10/2024
World Vision	Parruluain	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	20/09/2024	03/10/2024

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo atinente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría", se presentó lo siguiente;

- Presentó soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
- Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
- Presentó soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.

Incumplimientos

El día 20 de septiembre de 2024 se gestiona las observaciones dadas por el grupo de contratos al incumplimiento del contratista Fundación Save the Children

El día 24 de septiembre de 2024 se gestiona las observaciones dadas por el grupo de contratos al incumplimiento del contratista Fundación Cadena

Suspensiones

Dadas las nuevas asignaciones de comunidades al contratista Encina, el contratista realiza la verificación correspondiente de los datos suministrados y validaciones pertinentes con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas, sin embargo el 13 de septiembre de 2024 la interventoría recibe por parte de Encina SAS, la solicitud de suspensión general del contrato con la finalidad de validar estructurar las condiciones técnicas y financieras de los sistemas de tratamiento a implementar, solicitud que fue revisada en reunión presencial el 23 de septiembre con todas las partes, en ella el contratista debía ajustar y ampliar la justificación de la suspensión. Es pertinente aclarar

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

que los porcentajes de la presente semana se mantienen y se encuentran acorde con las 28 comunidades iniciales.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 12.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$ 2.400.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 9.600.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 2.400.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 9.600.000.000

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 6.900.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$ 1.380.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 5.520.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 1.380.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 5.520.000.000

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$ 1.480.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 5.920.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 1.480.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 5.920.000.000

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 7.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$ 1.400.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 5.600.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 1.400.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 5.600.000.000,00

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$3.700.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$740.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$2.960.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$740.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$2.960.000.000

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 23.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$ 6.900.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 16.100.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 6.900.000.000
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 16.100.000.000

FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato	\$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	\$ 173.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	\$0,00
5	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 173.000.000

A continuación, se describen los desembolsos realizados a Interventoría P&G a 30 de septiembre 2024; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado", de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
 SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	\$ 6.715.000.000
2	Giros realizados al Contrato Mayo 1er Pago	\$ 49.618.181,82
3	Giros realizados al Contrato Mayo 2do Pago	\$106.236.363,64
4	Giros realizados al Contrato Junio 3er Pago	\$113.636.363,64
5	Saldo de Aportes (1-2-3-4)	\$ 6.445.509.090,90
6	Valor ejecutado recursos Nación	\$ 269.490.909,10
7	Saldo por ejecutar recursos girados Nación	\$ 6.445.509.090,90

La información de los numerales 1 fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos



CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Carlos Vargas – Profesional de Apoyo Técnico



		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante: MHlgonzals		LILIANA GONZALEZ SOTO	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		40-01-01		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	
		Fecha y Hora Sistema:		2024-02-13-3:56 p. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO																											
Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle																											
Número:		110324		Fecha Registro:		2024-02-13		Unidad / Subunidad Ejecutora:		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL																	
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Generado		Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0,00													
Valor Inicial:		6.715.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:		6.715.000.000,00		Saldo x Obligar:		6.715.000.000,00													
TERCERO ORIGINAL																											
Identificación: NIT		900508212		Razón Social:		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.						Medio de Pago:		Abono en cuenta													
CUENTA BANCARIA																											
Número:		056569997168		Banco:		BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:		Corriente		Estado: Registrada													
ORDENADOR DEL GASTO																											
Identificación:		92539805		Nombre:		ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA				Cargo:		VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO															
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE																			
Identificación:				Fecha de Registro:				Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:				Número:		CI 631		Tipo:		CONTRATO DE INTERVENTO RIA		Fecha:		2024-02-13	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO																					
DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.													
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL		C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N		Nación		11		CSF		FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR			
												6.715.000.000,00		0,00							
Total:												6.715.000.000,00		0,00		6.715.000.000,00		6.715.000.000,00			

Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.									
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS															
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC				POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA		VALOR A PAGAR		SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO	
40-01-01		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL		3-8		CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF		2024-12-31		6.715.000.000,00		6.715.000.000,00		NINGUNO	

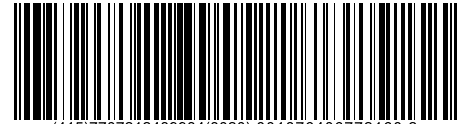
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067721602



(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 5 0 8 2 1 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.					
12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena					Cód. 6
24. Dirección BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01					
25. País Colombia		26. Departamento Bolívar		27. Municipio Cartagena	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 73242702 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 3 - 2 1 / 1 1 : 2 8 : 4 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067721602



(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 5 0 8 2 1 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. BRR CENTRO CR 3 A 12 122						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo PGD	32. Desde el número 1,001	33. Hasta el número 2,000	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud

2024IE0008462



Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2024

PARA: **CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO**
Asesor, Código 1020, Grado 14
Despacho del Viceministro de Vivienda

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 0589 de 2024, en el cual tomó posesión el 10 de septiembre de 2024 según consta en el Acta de Posesión 135 de la misma fecha, y previa concertación con usted, de manera atenta, le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos a continuación relacionados:

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-1205-2023	FINDETER	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
MVCT-1540-2023	WATERAID AMERICA INC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.



FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-0631-2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0655-2024	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Contratar el suministro de bienes y servicios en el marco del componente de aseguramiento para la implementación del plan WÜIN ÚLEES según las necesidades del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0796-2024	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.
MVCT-0798-2024	LUZ MIREYA JULIO BERMUDEZ	Prestación de servicios profesionales en el componente jurídico para la elaboración, articulación y revisión de documentos requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales, entes de control o peticiones ciudadana así como del seguimiento contractual, en el marco de los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0856-2024	YULIANA HERNANDEZ MERCADO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la estrategia de aseguramiento y gestión social para el fortalecimiento comunitario en el marco del seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0940-2024	ROSA EUGENIA SUAREZ CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios



FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
		del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.

Por favor tenga en cuenta que: La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que le causen daños o perjuicios a la entidad, derivados de la ejecución del contrato respecto del cual ejerza la función de Supervisor.

Por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor deberá:

- Observar los lineamientos establecidos en los Manuales de: Contratación (GCT-M-01), Supervisión e Interventoría (GCT-M-02) en sus versiones vigentes y en las circulares que expida la Secretaría General o el Grupo de Contratos con respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar los informes de supervisión sobre la ejecución contractual, y demás documentos conforme lo estipule el contrato o convenio y/o cuando sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual o por el ordenador del gasto.
- Informar a la entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para tal fin.
- Remitir al Grupo de Contratos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y/o firma de las partes, todos los documentos que se generen



Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

durante la ejecución del contrato o convenio, para que reposen en el expediente contractual.

- Remitir al Grupo de Contratos de manera inmediata a la finalización del contrato o convenio: el informe final de supervisión, la certificación de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, incluidos los documentos de soporte de esta.

Igualmente es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son: Los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación; y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para informarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará todo el apoyo que requiera para el buen ejercicio de su actividad de supervisión.

Cordial saludo,


OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General

Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos